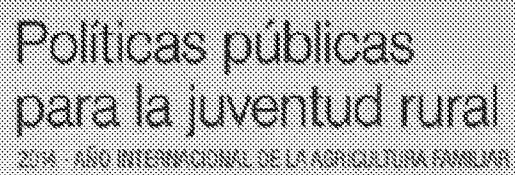
Año CX - N° 29.087 Montevideo, martes 11 de noviembre de 2014 - ISSN 1510-3749



Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



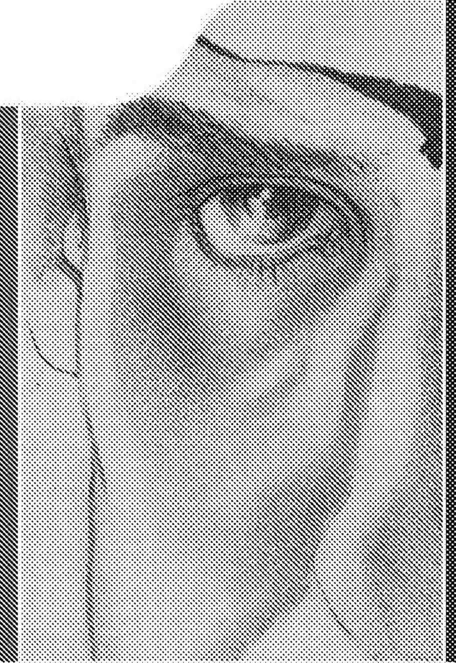
Políticas públicas para la juventud rural

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR





gustavo fernÁndez



IMPOrtUNO

IMPOrtUNO

El encuentro fortuito con el material dispara en el artista una idea que provoca el acontecimiento plástico. A partir de ahí, prima la intención de investigar lo que pueda hacer con un trozo de madera, sobre un papel o en el espacio. En el proceso de trabajo surge lo que el artista quiere decir, que nunca sabe previamente qué es. La obra resultante es el testimonio de ese encuentro, que transforma el espacio y la atmósfera, y que apunta a relacionarse con el arte.

gustavo fernÁndez

Artista plástico / músico / comunicador. Nace en Montevideo en 1958. En 1975 comienza sus estudios en el arte. En los años subsiguientes se forma
talleres de pintura, escultura, gra
do, litografía y cerámica. Desarrolla
obra investigando técnicas y explor
do las posibilidades de renovación
discurso plástico.

Abierto al público
A partir del
miércoles 12 de noviembre
Horario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 40.- Año CX- Nº 29.087 - Montevideo, martes 11 de noviembre de 2014

AVISOS

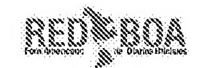
DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Banco de datos: Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

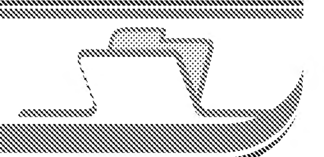
Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 7 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 314/014

Fíjase nueva fecha de elecciones de autoridades del Colegio Médico del Uruguay.

(1.781*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Octubre de 2014

VISTO: la nota enviada por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Uruguay, al Ministerio de Salud Pública de 24 de abril de 2014;

RESULTANDO: I) que en dicha nota se expresa que el Colegio Médico del Uruguay, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 71º del Decreto Nº 83/010 de 25 de febrero de 2010, en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto Nº 5/013 de 4 de enero de 2013, debería realizar las elecciones de sus autoridades nacionales y regionales el día domingo 26 de octubre de 2014;

II) que en la referida nota se expresa asimismo que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 41º de la Ley Nº 18.591 de 18 de setiembre de 2009, dichas elecciones deberían ser controladas por la Corte Electoral;

III) que en respuesta a una consulta del Colegio Médico del Uruguay, la Corte Electoral le informó por nota de 3 de abril de 2014, que debido a las instancias electorales a desarrollarse en el año en curso y en 2015, no podrá organizar la elección de autoridades de dicho Colegio hasta después del mes de mayo de 2015;

CONSIDERANDO: I) que la participación de la Corte Electoral en las elecciones del Colegio Médico del Uruguay está impuesta por la normativa legal que creó a esta Institución como persona jurídica pública no estatal;

II) que la imposibilidad manifestada por la Corte Electoral de organizar dichas elecciones en la fecha prevista en la normativa reglamentaria, obliga a adecuar la misma de forma de no trabar el correcto funcionamiento del Colegio Médico del Uruguay;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en consejo de Ministros

DECRETA:

1º.- Las elecciones para elegir los miembros del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Uruguay, se realizarán el último domingo del mes de agosto de 2015.

El Consejo Nacional electo deberá instalarse en la primera quincena del mes de octubre de 2015 y los Consejos Regionales electos se instalarán dentro de la segunda quincena de dicho mes.

Si por razones de fuerza mayor no pudieren constituirse los Consejos electos, continuarán actuando los Consejos que finalizan el mandato, hasta que aquellos estén en condiciones de asumir sus funciones.

2º.- El Tribunal de Ética Médica actualmente en funciones, continuará actuando hasta que el Consejo Nacional electo en agosto de 2015, designe al nuevo Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 7º, literal K) de la Ley Nº 18.591 de 18 de setiembre de 2009.

3º.- Suprímese el Artículo 71º del Decreto Nº 83/010 de 25 de febrero de 2010.

4º.- Comuníquese. Publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSE BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

2

Decreto 317/014

Dispónense normas relativas a la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco.

(1.784*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: lo dispuesto por la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, su modificativa Ley Nº 19.244 de 25 de julio de 2014 y el Decreto Nº 284/008 del 9 de junio de 2008;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 19.244 modifica y da nueva redacción al Artículo 7º de la Ley Nº 18.256;

II) que por el Artículo 7º de la Ley Nº 18.256 prohibió toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco;

III) que también la referida prohibición comprende el patrocinio de actividades nacionales o internacionales, culturales, deportivas o de cualquier otra índole o de participantes de las mismas, por parte de la industria tabacalera;

IV) que asimismo por el Artículo 311 de la Ley Nº 18.362 y por la Ley Nº 19.244, se prohibió el uso de logos o marcas o elementos de marca de productos de tabaco, en productos distintos al tabaco, que comprende el aspecto distintivo, el arreglo gráfico, el diseño, el eslogan, el símbolo, el lema, el mensaje de venta, el color o combinación de colores reconocibles u otros indicios de identificación de cualquier marca de producto de tabaco o que lo representen; el uso de marcas o logos de productos distintos al tabaco en productos de tabaco; la elaboración o venta de alimentos, golosinas, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco; la colocación de marcas; logos o elementos de marca de productos de tabaco en juegos; video juegos o juegos de computadora; el uso de dibujos de tipo animado en envases de productos de tabaco;

V) que la nueva redacción que la Ley Nº 19.244 da al Artículo 7º de la Ley Nº 18.256, elimina la excepción de la publicidad de los productos de tabaco en el interior de los puntos de venta y establece la prohibición de la exhibición de los productos de tabaco, sus derivados y accesorios para fumar en dispensadores y cualquier otra clase de estantería ubicada en los locales donde se expendan los productos de tabaco;

VI) que esta modificación normativa prevé también que en los locales sólo se permitirá la colocación de una lista textual de los productos de tabaco que se expendan, con sus respectivos precios y deberá exhibirse la información del Ministerio de Salud Pública que advierta sobre el perjuicio causado por el consumo y el humo de los productos de tabaco, de conformidad con la reglamentación que el Poder Ejecutivo dicte al respecto;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Interinstitucional Asesora de Control de Tabaco, en informe de 2 de setiembre de 2014, sugiere que la lista textual dispuesta por la Ley Nº 19.244 "deberá estar estampada en letras negras sobre hoja de papel de fondo blanco, la que deberá tener una dimensión total de 29,7 centímetros de largo por 21 centímetros de ancho (tamaño A4), horizontal. La lista textual de cada producto de tabaco deberá ocupar la mitad izquierda de la hoja y en la mitad derecha estará estampada la advertencia sanitaria que el Ministerio de Salud Pública disponga, con leyendas e imágenes en colores";

II) que la Comisión fundamenta su informe en las previsiones del Artículo 13 del Convenio Marco de Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, ratificado por nuestro país por la Ley Nº 17.793 y en las Directrices aprobadas para la aplicación de este Artículo del citado Convenio, que establecen normas sobre la necesidad de disponer la prohibición total de publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco, así como la exhibición de estos productos como forma de restricción del uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por parte de la población;

III) que conforme lo prevé el Artículo 44º de la Constitución de la República, al Estado le corresponde legislar en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo 44º de la Constitución de la República, Convenio Marco para el Control del Tabaco, Artículo 11º de la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934, Artículo 7º de la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008, en la redacción dada por la Ley Nº 19.244 de 25 de julio de 2014, Artículo 311 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, el Decreto Nº 284/008 de 9 de junio de 2008 y demás disposiciones modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese que en los locales donde se expendan productos de tabaco sólo se permitirá una lista textual de los productos de tabaco que se vendan, con sus respectivos precios.

Artículo 2º.- Dicha lista textual deberá estar estampada en letras negras sobre hoja de papel de fondo blanco, el que deberá tener una dimensión total de veintinueve con siete (29,7) centímetros de largo por veintiún (21) centímetros de ancho (tamaño A4), en orientación horizontal.

Artículo 3º.- La lista textual de cada producto de tabaco ocupará la mitad izquierda de la hoja y en la mitad derecha estará estampada la advertencia sanitaria que el Ministerio de Salud Pública disponga, con leyendas e imágenes en colores.

Artículo 4.- Modifícase el Artículo 8º del Decreto Nº 284/008 de 9 de junio de 2008 el que quedará redactado de la siguiente manera: "De acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente, queda prohibido:
- El uso de marcas o logos de productos distintos al tabaco en productos de tabaco.
- La elaboración y/o venta de alimentos, golosinas, juguetes y otros objetos que tengan forma de productos de tabaco y puedan resultar atractivos para los menores.
- La publicidad por SMS o cualquier medio electrónico.
- La entrega de publicidad impresa en la calle, a domicilio o por correo.
- El uso de incentivos directos o indirectos que fomenten la compra de productos de tabaco por parte de la población, tales como la realización de descuentos promocionales, la entrega de obsequios en la compra de productos de tabaco, entre otros.
- La publicidad aérea en globos, aviones, entre otros.

La presente enumeración no es taxativa. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen las mercaderías definidas en el Artículo 1º de la presente reglamentación, deberán incluir en la hoja de papel blanco que contiene la lista textual que permite la Ley, las advertencias sanitarias establecidas en el Artículo 9º de la Ley Nº 18.256, así como las establezca la autoridad sanitaria".

Artículo 5º.- La violación a las disposiciones de esta norma, faculta al Ministerio de Salud Pública para la imposición de sanciones previstas en la Ley Nº 18.256 de 6 de marzo de 2008.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
3
Resolución 244/014

Apruébanse los nuevos instructivos que establecen diversos requisitos técnicos a cumplir en materia de generadores de vapor, y derógase la Resolución 11/011.

(1.783*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 244/014	N°0562-02-006-2013	34/2014

VISTO: Los Instructivos aprobados en la Resolución Nº 11/011 de 11 de enero de 2011, que establecen diversos requisitos técnicos que los interesados deben cumplir en materia de generadores de vapor.

RESULTANDO: que la Gerencia de Fiscalización ha propuesto diversos ajustes a estos, habiendo solicitado la opinión de agentes vinculados y otros actores relacionados, mediante el procedimiento de una consulta pública.

CONSIDERANDO: I) que el devenir del tiempo y la experiencia recogida por la Unidad en esta materia, hace aconsejable la introducción de los cambios que se proponen, los que los adecuan a la realidad del sector, y velan por la seguridad en la instalación y operación de los generadores de vapor;

II) que este Directorio entiende adecuado los cambios propuestos, por lo que procederá a su aprobación, derogándose la norma anterior a efectos de mantener un único cuerpo normativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas invocadas;

EL DIRECTORIO
RESUELVE:

1) Derógase la Resolución de URSEA Nº 11/011 de 11 de enero de 2011.

2) Apruébense los instructivos adjuntos como Anexos a la presente resolución, denominados a) Prueba de Habilitación. b) Enclavamientos, c) Operación y Montaje de válvulas de seguridad, y d) Ensayos Periódicos y Estudios de Integridad, cuyos textos se consideran parte de la misma.

3) La presente resolución entrará en vigencia a los 60 días de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

4) Comuníquese, etc.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 34/2014 de fecha 05/11/2014.

Anexo A) - INSTRUCTIVO PRUEBAS DE HABILITACIÓN

Para la obtención del certificado de habilitación que entrega esta Unidad será necesario someter al generador a dos pruebas; estas son:

- El test hidráulico.
- El test de seguridad.

En el test hidráulico se somete al generador a presión hidrostática para verificar que no existen daños estructurales en el cuerpo de presión. Se realizará luego de este test la inspección interna (lado de agua) y su correspondiente evaluación.

En el test de seguridad se verificará el correcto funcionamiento de todos los enclavamientos del generador de vapor, además de ejecutar el ensayo de acumulación y realizar la verificación del correcto montaje y operación de las válvulas de seguridad.

Condiciones generales para pruebas

- Foguista con su documentación habilitante presentes durante las pruebas.
- Informes del tratamiento de agua avalado por el Ingeniero Químico responsable.
- Se deberán presentar los informes de los últimos seis meses de funcionamiento del generador.
- Manómetro con identificación trazable y certificado de calibración vigente.
- Válvulas de seguridad (identificadas: marca, modelo y número) con certificado de calibración.
- Refractarios, quemadores, bombas, forro exterior, aislación térmica, dispositivos auxiliares (valvulería, niveles de agua, purgas y demás) en buenas condiciones de conservación y limpieza.
- Tapón fusible nuevo colocado (si corresponde según el diseño original del generador de vapor).
- Limpieza y orden en la sala de generación; no deben haber objetos extraños al generador, así como tampoco derrames de combustible, aceite, etc.
- Si el generador tiene más de 25 años deberá ser sometido en forma previa a un estudio de integridad, según lo establece el Instructivo - Ensayos periódicos y estudios de integridad para generadores de vapor, en su última revisión.
- Todas las reparaciones y/o alteraciones del generador deberán ser informadas, mediante nota técnica a la URSEA, con anterioridad a la solicitud de Inspección de Habilitación.
- Necesariamente toda reparación y/o alteración, traslado o movimiento de la caldera debe ser seguido por las pruebas de habilitación (test hidráulico y test de seguridad).
- Se deberá hacer una prueba de estanqueidad por parte del usuario subiendo la presión lenta y paulatinamente hasta la P.M.T.A. (Presión Máxima de Trabajo Admisible) y manteniéndola al menos 1 hora de manera de evaluar si existen pérdidas en valvulería, tapillas de inspección, tubos de nivel, tapón fusible, etc.; para de esta manera solucionarlas antes que se realice la inspección.
- La prueba hidráulica a valores por encima de P.M.T.A. solo será realizada oficialmente por la URSEA o por quien esta designe.

Condiciones para el Test Hidráulico

- La presión de prueba hidrostática (PP) a la que será sometido el generador cuando sea habilitado por primera vez será PP = 1.5 * P.M.T.A.
- La presión de prueba hidrostática (PP) a la que será sometido el generador cuando sea rehabilitado será PP = 1.5 * P.M.T.A.

URSEA podrá indicar que esta prueba se realice a una presión menor (inicialmente no inferior a 1.3 veces la P.M.T.A.) si el tenedor del generador de vapor lo solicita de forma fundamentada.

- Se deberá poseer los medios adecuados para elevar lentamente (A.S.M.E. Boiler and Pressure Vessel Code, PG 99.1) la presión hasta alcanzar efectivamente la presión de prueba (por ejemplo: bomba manual). La instalación hidráulica deberá contar con una válvula de corte que asegure la estanqueidad de la misma, además de la que pudiera contar la bomba utilizada.
- La manera de incrementar la presión hasta alcanzar la presión de prueba quedará a criterio del inspector pero siempre respetando de no elevar más de 2 kg/cm2 en 1 minuto o siguiendo la indicación del fabricante.
- Una vez alcanzada la presión de prueba se mantendrá la misma por un período de 10 minutos.
- Luego de transcurrido el intervalo correspondiente a la presión de prueba se descenderá la presión hasta la P.M.T.A. momento en el cual comienza el intervalo de permanencia, iniciando así, la inspección general del cuerpo de presión. La duración del intervalo de permanencia a P.M.T.A. será a criterio del inspector.
- La temperatura del metal al momento de realizar la prueba no deberá exceder los 50ºC (N.B.I.C. National Board Inspection Code RB-5430) y deberá ser uniforme en todo el generador.
- Antes de iniciar la presurización, los equipos, líneas derivadas y líneas de presurización deben ser examinados para verificar que soporten la presión de prueba.
- Asegurarse que los elementos periféricos, es decir presostatos, tubos de nivel, Mc Donnells, etc., sean capaces de soportar la presión de prueba; en caso contrario se deberá proceder a anularlos de tal manera que no queden sometidos a presión.
- Todas las tapas de inspección del circuito de humos deben estar abiertas.
- En caso de calderas a fuel oil, gas oil o gas, se deberá sacar

el quemador de la caldera, para poder de esta manera inspeccionar eficazmente el interior del hogar.

- Todo el circuito de humos debe estar completamente limpio y seco en el momento de la prueba.

- Será recomendable disponer de una conexión "hembra" de ½" con llave de paso para la fácil colocación del manómetro patrón perteneciente a esta Unidad.

- Se deberá mantener libre el venteo del generador de manera de eliminar todo el aire que se pueda alojar en la parte superior.

- Importante:

- Se considerará que se ha terminado la prueba cuando se recorra la curva de carga sin caídas de presión; es decir que no deberá existir descenso de presión tanto en el intervalo a PP (presión de prueba) como en el intervalo de permanencia a P.M.T.A..

- Se considerará que el generador ha soportado la prueba hidráulica (prueba satisfactoria) cuando no haya filtración ni deformación en cualquier elemento perteneciente a la caldera que esté sometido a presión.

- Al culminar la prueba hidráulica, se deberá disponer de una conexión para vaciar el cuerpo de presión. Luego, se deberán abrir todas las tapas de inspección y de entrada hombre para inspección del lado de agua. Se controlarán incrustaciones y/o depósitos.

Condiciones para el Test de Seguridad.

Ensayo de válvulas de seguridad.

Ensayo de acumulación.

- Se deberá disponer de tiempo suficiente para cerrar completamente la salida principal de vapor.

- Para la realización de este ensayo se deberá anular eléctricamente los bloqueos por alta presión, imponer al generador la máxima tasa de combustión posible en las condiciones existentes al momento de la inspección.

- Se realizará la prueba de apertura y cierre de todas y cada una de las válvulas de seguridad.

- Se verificarán las condiciones de capacidad correspondientes a este ensayo establecidas en el *Instructivo - Operación y Montaje de Válvulas de Seguridad de Generadores de Vapor* en su última revisión.

En el caso de generadores de vapor con sobre-calentador, los agentes tenedores podrán presentar por escrito un procedimiento de test alternativo al ensayo de acumulación. Dicho procedimiento deberá como mínimo contemplar los siguientes puntos:

- Verificar la apertura y cierre de todas y cada una de las válvulas de seguridad.

- Verificar y/o documentar las condiciones de capacidad correspondientes a este ensayo establecidas en el Instructivo - Operación y Montaje de Válvulas de Seguridad de Generadores de Vapor en su última revisión.

El procedimiento deberá ser elaborada por el técnico (egresado de la carrera de Ingeniería Mecánica, Naval, o equivalente) designado por el agente tenedor del generador de vapor y contar con la aprobación de URSEA.

Ensayo de operación.

- Se verificarán todas las condiciones de operación y montaje establecidas en el Instructivo - Operación y Montaje de Válvulas de Seguridad de Generadores de Vapor en su última revisión.

Enclavamientos generales

- Se verificará el correcto funcionamiento de todos los enclavamientos del generador de vapor, según lo establece el Instructivo - Enclavamientos de Generadores de Vapor en su última revisión.

Anexo b) INSTRUCTIVO ENCLAVAMIENTOS

El presente documento describe los enclavamientos requeridos para generadores de vapor.

1. Válvulas de Seguridad.

Requerimientos para todos los generadores de vapor independientemente del tipo.

El funcionamiento de las válvulas de seguridad estará regido según lo establece el Instructivo - Operación y Montaje de Válvulas de Seguridad de Generadores de Vapor.

2. Bloqueos por Muy Alta Presión.

Requerimientos para Generadores de vapor a gas y/o combustibles líquidos.

Para los generadores de vapor comprendidos por esta condición será necesario que se cuente con un bloqueo por muy alta presión independiente de los comandos de trabajo del quemador. Se trata de un bloqueo por muy alta presión adicional e independiente al bloqueo por alta presión de trabajo del quemador.

Este bloqueo deberá actuar a una presión mayor a la de trabajo y en ningún caso superará la presión de apertura de la primera válvula de seguridad del generador presión de apertura de la primera válvula de seguridad del generador y deberá como mínimo efectuar lo siguiente:

a) Apagado del quemador.

b) Alarma sonora.

c) Señal Lumínica en el Tablero de Control (Muy Alta Presión).

El reseteo de este bloqueo no podrá ser automático, sino que el mismo deberá ser ejecutado manualmente por el foguista.

Se exceptúan de éste requisito los generadores de vapor con superficie de calefacción no superior a 6 m2, presión de operación no superior a 3 barg y volumen no superior a 140 litros. Para estos generadores pueden tener sólo el bloqueo por alta presión. Para este bloqueo (que puede ser el de trabajo del quemador y admite la reposición automática) la presión de actuación deberá ser inferior a la presión de apertura de la primera válvula de seguridad del generador.

En los casos en que el propietario o usuario entiendan inconveniente implementar este bloqueo por la naturaleza de su instalación, deberán comunicarlo en nota fundada técnicamente ante esta Unidad.

Requerimientos para Generadores de vapor a biomasa (leña, chips, etc.).

Para todos los generadores de vapor comprendidos por esta condición será necesario que se cuente con un bloqueo por muy alta presión independiente de los comandos de trabajo del generador. Es decir que será necesario un bloqueo por muy alta presión adicional e independiente al bloqueo por alta presión de trabajo del generador.

Este bloqueo deberá actuar a una presión mayor a la de trabajo y en ningún caso superará la presión de apertura de la primera válvula de seguridad del generador y deberá como mínimo efectuar lo siguiente:

1) Apagado de ventiladores (aire y gases) en caso que existan.

2) En caso que existan, cierre de registros de aire de entrada y

puesta en posición mínima* de los registros de ventilador de tiro inducido (en caso que los registros estén motorizados, en caso contrario deberá realizarse de forma manual).

3) Detener la alimentación de combustible (si la misma se encuentra motorizada, en caso contrario deberá detenerse la carga manual).

4) Alarma Sonora.

5) Señal lumínica en el tablero de control (indicando Muy Alta Presión).

(*) La posición mínima es aquella en la cual se asegure que exista depresión en el hogar y que la combustión no continúe.

El reseteo de este bloqueo no deberá ser automático, sino que el mismo deberá ser ejecutado manualmente por el foguista.

En los casos en que el propietario o usuario entiendan inconveniente implementar este bloqueo por la naturaleza de su instalación, deberán comunicarlo en nota fundada técnicamente ante esta Unidad.

3. Bloqueo por falta de llama.

Requerimientos para Generadores de vapor a gas y/o combustibles líquidos.

Todo generador comprendido por estas condiciones deberá contar con al menos una fotocélula o varilla de ionización de detección de falta de llama de ejecución del bloqueo del generador acorde al combustible utilizado.

El reseteo de este bloqueo no deberá ser automático, sino que el mismo deberá ser ejecutado manualmente por el foguista.

En generadores de vapor sin hogar, con calentamiento por hornallas de gas, se admitirá que este bloqueo sea sustituido por un dispositivo sensor de atmósfera ó un dispositivo sensible a la temperatura en la chimenea o salida de gases.

Las situaciones particulares en las que no sea conveniente implementar este bloqueo deberán ser fundamentadas técnicamente ante esta Unidad.

4. Bloqueos por Bajo Nivel y Muy Bajo Nivel.

Requerimientos para generadores de vapor eléctricos

Los Generadores de vapor eléctricos solamente requieren un control de nivel.

Requerimientos para generadores de vapor cuya energía se origina en la combustión

Todo generador de vapor que utilice la combustión como suministro de energía deberá poseer dos dispositivos (por ejemplo: Mc Donnell, electrodos, sistema de control electrónico, etc.) de bloqueo por bajo nivel de agua, pudiendo ser estos de igual o distinto principio físico. Se exceptúan de éste requisito los generadores de vapor con superficie de calefacción no superior a 6 m2, presión de operación no superior a 3 barg y volumen no superior a 140 litros. Estos podrán disponer de un único control de nivel.

Cuando correspondan, estos dispositivos deberán ejecutar los Bloqueos por Bajo Nivel en dos niveles de agua del generador que se denominarán:

- Bajo Nivel (o Bajo Nivel 1), el más alejado de la primer fila de tubos (en los generadores humotubulares horizontales).

- Muy Bajo Nivel (o Bajo Nivel 2), el más cercano de la primer fila de tubos (en los generadores humotubulares horizontales).

Estos bloqueos deberán estar contemplados dentro del rango de indicación del nivel visual.

El reseteo de estos bloqueos no deberá ser automático, sino que el mismo deberá ser ejecutado manualmente por el foguista.

Las situaciones particulares en las que no sea conveniente implementar el bloqueo por muy bajo nivel deberán ser fundamentadas técnicamente ante esta Unidad.

Requerimientos para Generadores de vapor a gas y/o combustibles líquidos.

Para todos los generadores de vapor comprendidos por esta condición será necesario que:

- el Bloqueo por Bajo Nivel (o Bajo Nivel 1) ejecute:

a) Apagado del quemador.

b) Alarma sonora.

c) Señal Lumínica en el Tablero de Control (Bajo Nivel o Bajo Nivel 1).

- el Bloqueo por Muy Bajo Nivel (o Bajo Nivel 2) ejecute:

a) Apagado del quemador.

b) Alarma sonora.

c) Señal Lumínica en el Tablero de Control (Muy Bajo Nivel o Bajo Nivel 2).

Requerimientos para Generadores de vapor a biomasa (leña, chips, etc.).

Para todos los generadores de vapor comprendidos por esta condición será necesario que:

- el Bloqueo por Bajo Nivel (o Bajo Nivel 1) ejecute:

  1) Apagado de ventiladores (aire y gases) en caso que existan.

  2) En caso que existan, cierre de registros de aire de entrada y puesta en posición mínima* de los registros de ventilador de tiro inducido (en caso que los registros estén motorizados, en caso contrario deberá realizarse de forma manual).

  3) Detener la alimentación de combustible (si la misma se encuentra motorizada, en caso contrario deberá detenerse la carga manual).

  4) Alarma Sonora.

  5) Señal lumínica en el tablero de control (Bajo Nivel o Bajo Nivel 1).

- el Bloqueo por Muy Bajo Nivel (o Bajo Nivel 2) ejecute:

  1) Apagado de ventiladores (aire y gases) en caso que existan.

  2) En caso que existan, cierre de registros de aire de entrada y puesta en posición mínima* de los registros de ventilador de tiro inducido (en caso que los registros estén motorizados, en caso contrario deberá realizarse de forma manual).

  3) Detener la alimentación de combustible (si la misma se encuentra motorizada, en caso contrario deberá detenerse la carga manual).

  4) Alarma Sonora.

  5) Señal lumínica en el tablero de control (Muy Bajo Nivel o Bajo Nivel 2).

(*) La posición mínima es aquella en la cual se asegure que exista depresión en el hogar y que la combustión no continúe.

5. Bombas de alimentación de trabajo.

Requerimientos para todos los generadores de vapor.

a) Los generadores de vapor que presenten una superficie de calefacción mayor a 47 m2 deberán presentar al menos dos medios de alimentación de agua.

b) Cada medio de alimentación de agua deberá ser capaz de generar una presión del 10% (a caudal cero) por encima de la presión de apertura total de la válvula de seguridad regulada a mayor presión.

c) Los generadores de vapor que presenten una superficie de calefacción menor a 47 m2 pueden ser equipados con un solo medio de alimentación de agua.

6. Alimentación alternativa de agua.

Requerimientos para Generadores de vapor a biomasa (leña, chips, etc.).

Para generadores de vapor a biomasa, se requerirá que haya al menos dos medios de alimentación de agua, previstos de forma de asegurar que en caso de una falla de uno de los medios o de su fuente de accionamiento, el otro sea capaz de proveer al generador la cantidad de agua suficiente como para prevenir daños al mismo. Se puede cumplir con este requisito utilizando un generador eléctrico de emergencia como fuente alternativa de accionamiento.

7. Indicadores de nivel de agua.

Requerimientos para todos los generadores de vapor.

a) Todo generador que presente un nivel de agua determinado (interfase agua-vapor) deberá tener al menos un medidor de nivel visual (dispositivo transparente que permite determinación visual del nivel de agua en el generador protegido por una pantalla transparente en el caso de tratarse de un tubo de vidrio). El menor nivel de agua visible en el medidor de nivel visual deberá ser de al menos 50 mm (2 in.) por encima del menor nivel de agua permisible determinado por el fabricante del generador.

a.1)Los generadores cuya P.M.T.A. exceda los 28,1 kg/cm2 deberán tener dos medidores de nivel visual. En lugar de uno de los dos medidores de nivel visual requeridos, se pueden proveer dos indicadores de nivel remotos independientes (dos sistemas discretos de medición continua, transmisión y pantalla de visualización del nivel de agua).

b) Cada medidor de nivel visual deberá contar con una válvula de drenaje que tenga una abertura irrestricta no menor a 6 mm (1/4 in.) de diámetro para facilitar la limpieza. Cuando la P.M.T.A. excede los 7,0 kg/cm2 (100 psi) el medidor de nivel visual de cristal debe estar provisto de una conexión para instalar un drenaje con válvula hasta un punto de descarga seguro.
Cada medidor de nivel visual deberá contar con una válvula de corte superior e inferior de dimensión de pasaje adecuada que prevenga su obstrucción debida a depósitos. Si la válvula de drenaje inferior se encuentra a 2 m (7 ft) por encima del suelo o plataforma desde la cual es operada, el mecanismo de operación deberá indicar por su posición si la válvula se encuentra abierta o cerrada.

Válvulas del tipo globo no deberán ser utilizadas en este tipo de conexiones.

c) Los niveles visuales requeridos deberán ser conectados directamente al cuerpo de presión del generador o a una columna de nivel de agua. Cuando dos niveles visuales son requeridos, ambos podrán ser conectados a una única columna de nivel de agua.

d) dEn el caso que el generador posea un solo tubo de nivel es recomendable que se posean grifos de prueba de nivel.

8. Manómetros.

En todo generador de vapor se deberá contar con al menos un manómetro localizado de manera tal que su lectura sea sencilla. Se deberá instalar de manera tal que se asegure un sello de agua entre el manómetro y el cuerpo a presión previniendo el contacto de vapor con el manómetro.

El fondo de escala del manómetro se buscará que sea mayor que 1.5 y menor que 2 veces la presión de seteo de la válvula de seguridad que está regulada a la menor presión.

Anexo c) INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y MONTAJE DE VÁLVULAS DE SEGURIDAD

El presente documento describe los requerimientos de operación y montaje de válvulas de seguridad en generadores de vapor.

Requerimientos para todos los generadores de vapor independientemente del tipo.

El funcionamiento de las válvulas de seguridad estará regido como mínimo por los siguientes puntos:

a) Cada generador de vapor debe tener al menos una válvula de seguridad y si su superficie de intercambio es mayor a 47 m2 (generadores humotubuluares) deberá tener al menos dos válvulas de seguridad. Para una caldera combinada humotubular con superficie de calefacción acuotubular teniendo una superficie de calefacción total de más de 47 m2 se deberán colocar dos o más válvulas de seguridad solamente si la capacidad diseñada de generación de vapor del generador excede los 1800 kg/h.

b) La capacidad de descarga de la válvula o las válvulas de seguridad deberá ser tal que pueda o puedan descargar todo el vapor que la caldera sea capaz de generar sin permitir que la presión se eleve por encima del 6% de la presión de apertura de la válvula que está regulada a la mayor presión, y en ningún caso a más del 6% de la Presión Máxima de Trabajo Admisible P.M.T.A..

c) La mínima capacidad de descarga de la válvula o las válvulas de seguridad requerida para todo tipo de caldera debe ser no menor a la máxima capacidad diseñada de generación a la P.M.T.A. del generador, según lo determinado por el fabricante

d) Una o más válvulas de seguridad deberán ser reguladas en o por debajo de la Presión Máxima de Trabajo Admisible P.M.T.A..

e) La más alta presión de apertura permitida para las válvulas de seguridad será de 3% por encima de la Presión Máxima de Trabajo Admisible P.M.T.A..

f) El rango completo de regulación de las válvulas de seguridad no deberá exceder el 10% de la presión de apertura de la válvula que está regulada a la mayor presión.

g) La o las válvulas de seguridad deben operar sin repiqueteo.

La diferencia entre la presión de apertura y la presión de cierre de cada válvula deberá ser como mínimo de 0.141 kg/cm2 o 2% de la presión de seteo (presión a la cual la válvula comienza a "soplar").

Es recomendable que la presión de cierre de cada válvula no sea menor al 4% de la presión de seteo.

h) La o las válvulas de seguridad deberán alcanzar el punto "pop" (apertura completa) de acuerdo al siguiente criterio:

Presión de seteo p (kg/cm²)	Tolerancia
p <= 4,9	0,14 kg/cm²
4,9 < p <= 21,1	3% presión de seteo
21,1 < p <= 70,3	0,7 kg/cm²
p>70,3	1% presión de seteo

i) El resorte en una válvula de seguridad no debe ser reseteado a una presión de 5% por encima o por debajo de la presión a la cual la válvula está marcada a menos que el nuevo seteo se encuentre dentro del rango de presiones para el cual el resorte fue diseñado según el fabricante.

j) Si la presión de seteo de la válvula de seguridad es modificada de manera que requiera un nuevo resorte, éste deberá ser aceptable según los criterios establecidos por el fabricante.

k) Es recomendable mantener una diferencia significativa de presión entre la presión de apertura de la primer válvula de seguridad y la presión de operación del generador.

A continuación se establecen los rangos recomendados:

- Para generadores de P.M.T.A. entre 1.0 kg/cm2 y 21.1 kg/cm2 es recomendable una diferencia de presión del 10% de la P.M.T.A., entre presión máxima de operación y presión de apertura de la primer válvula de seguridad.

- Para generadores de P.M.T.A. entre 21.1 kg/cm2 y 70.3 kg/cm2 es recomendable una diferencia de presión del 7% de la P.M.T.A., entre presión máxima de operación y presión de apertura de la primer válvula de seguridad.

- Para generadores de P.M.T.A. entre 70.3 kg/cm2 y 140,6 kg/cm2 es recomendable una diferencia de presión del 5% de la P.M.T.A., entre presión máxima de operación y presión de apertura de la primer válvula de seguridad.

l) Cuando dos o más válvulas de seguridad son utilizadas en un generador de vapor, éstas podrán ser montadas separadamente o como válvulas gemelas colocándolas individualmente en una base tipo " Y ". Para este último caso, la capacidad de descarga de las válvulas deberá ser aproximadamente igual.

Cuando no más de dos válvulas de seguridad de diferente capacidad de descarga son montadas individualmente en un generador de vapor, la capacidad de descarga de la válvula más pequeña deberá ser no menor al 50% de la capacidad de descarga de la válvula mayor.

m) La o las válvulas de seguridad deberán ser conectada/s al generador de vapor de manera independiente a cualquier otra conexión, y colocada/s lo más cerca posible del generador sin segmentos de cañería o fittings innecesarios.

La o las válvulas de seguridad deberán colocarse conservando perfectamente la vertical.

n) La conexión entre el generador y la válvula de seguridad deberá tener al menos el área de entrada de la válvula de seguridad. No se deberá colocar ningún tipo de válvula entre el generador y la válvula de seguridad ni en la cañería entre la válvula de seguridad y la descarga a la atmósfera.

Cuando se utiliza una cañería de descarga, el área transeversal de la misma deberá ser no menor al área de descarga de la válvula de seguridad o de la totalidad de las áreas de las válvulas de seguridad que en ella descarguen. Deberá ser lo más corta y recta posible e instalada de manera que se eviten esfuerzos sobre la o las válvulas de seguridad.

Las cañerías de descarga de la o las válvulas de seguridad deberán ser instaladas alejadas de plataformas, zonas de circulación de personal o evacuación. Se deberán realizar drenajes en o próximos a la o las válvulas de seguridad para retirar el condensado que se produce durante la descarga.

o) Cuando una válvula de seguridad está expuesta a condiciones climáticas que puedan afectar el correcto funcionamiento de la misma, es permisible la colocación de un escudo protector. La protección debe garantizar la correcta ventilación, servicio y normal operación de la válvula.

p) Cuando se instalan dos o más válvulas de seguridad en una única conexión, la misma debe tener un área de sección no menor a la combinación de las áreas de entrada de la totalidad de las válvulas instaladas.

Anexo d) INSTRUCTIVO ENSAYOS PERIÓDICOS Y ESTUDIOS DE INTEGRIDAD

1. **Las firmas que son titulares u operan generadores de vapor, deberán dar cumplimiento a las disposiciones que se detallan.**

Previo a la realización de cualquier tarea es recomendable realizar un análisis de datos históricos relativos a la operación del equipo, planos constructivos, registros de fabricación, registro de reparaciones y alteraciones, datos de operación, datos de tratamiento de agua y registro de inspecciones anteriores.

Los estudios de integridad implican la realización de todas o algunas de las siguientes tareas:

a) Inspección visual del generador de vapor.

b) Medición de espesores en los componentes del generador sometidos a presión o que sean relevantes para la operación segura del mismo.

c) Ensayos por Metalografía y Dureza.

d) Inspección con Partículas Magnetizables y/o Líquidos Penetrantes en soldaduras del generador.

e) Ultrasonido.

Será facultativa la realización de otros estudios y técnicas cuando las circunstancias lo hagan aconsejable, a juicio del profesional actuante. La realización de los ensayos no destructivos se efectuará de acuerdo al Instructivo aprobado en la Resolución de la Comisión Directora de URSEA Nº 119/011.

Cuando no se cuente con los registros de los controles de calidad de fabricación, se podrán recurrir a la realización de ensayos por muestreo radiográfico, ultrasónico u otros, a modo de sustitución de dichos controles.

2. **Inspección visual del generador de vapor.**

a) Para la inspección en el caso de generadores humotubulares:

   1. del lado externo, se retirará completamente el aislamiento de la envolvente y de otros componentes del generador sometidos a presión.

   2. Para la inspección interna, se deberá emplear un equipo de inspección visual remota en todos aquellos lugares y/o componentes que no sean posibles de alcanzar con la simple observación visual por dificultad de acceso, (por ejemplo: placas, tubos acuotubulares, hogar, envolvente, etc.).

b) La inspección visual (tanto interna como externa) de generadores de vapor acuotubulares será llevada a cabo por el profesional actuante y se efectuara de acuerdo a la norma aplicable, y será satisfactoria en función del cumplimiento objetivo de sus criterios de aceptación.

c) Se dará aviso a la URSEA del retiro de la aislación para la

realización de los ensayos con antelación suficiente, a efectos de que si correspondiere realizar la prueba hidráulica, ésta pueda ser realizada en esa condición.

3. **Medición de espesores en todos los componentes que se consideren relevantes para la operación segura del generador (tanto para generadores humotubulares como acuotubulares).**

Para la medición de generadores humotubulares se deberá poner énfasis en la parte inferior y superior de la envuelta, la franja que comprende el nivel de agua del generador, hogares, placas. En los acuotubulares se deberá poner énfasis en domos y colectores. En general el profesional actuante deberá tener en cuenta los resultados de la inspección visual y otros ensayos efectuados, así como los datos históricos del generador para determinar los lugares a medir.

4. **Inspección por Metalografía y Dureza.**

El profesional actuante, tomando en cuenta el estado y la información sobre la forma en que ha sido operado el generador de vapor, evaluará la necesidad de que se efectúe una inspección metalográfica y de determinación de dureza de los componentes principales del generador, definiendo los lugares en que corresponda efectuarlos.

En base a los resultados obtenidos por medio de estas técnicas, se deberá determinar un nuevo factor de seguridad para afectar la tensión admisible original del material, basado en el grado de degradación y/o daño microestructural revelado en la metalografía y los valores de dureza encontrados. Se aplicaran al efecto las mejores prácticas aceptadas técnicamente para evaluar la adecuación del material y/o su vida remanente y las eventuales limitaciones que corresponda aplicar en las condiciones de operación.

5. **Inspección de soldaduras del generador con Partículas Magnetizables y/o Líquidos Penetrantes.**

a) Para generadores humotubulares se deberán aplicar estos métodos en: placas, la totalidad de las soldaduras de la envolvente, la totalidad de las soldaduras del hogar siempre y cuando las dimensiones de este lo permitan, soldaduras de todas las conexiones que tenga el generador hacia el exterior (conexión de las válvulas de seguridad, purga de fondo, salida principal de vapor, etc.) y de todas aquellas soldaduras que a juicio del Ingeniero actuante presenten dudoso aspecto.

b) Para generadores acuotubulares la aplicación de estos métodos se aplicará a domos, colectores y otros lugares, tomando en cuenta los resultados de la inspección visual y otros ensayos efectuados, así como los datos históricos del generador.

6. **Inspección de soldaduras del generador por ultrasonido.**

La inspección de soldaduras del generador por ultrasonido, será realizado si el profesional actuante, en base a los resultados obtenidos por medio de otras técnicas, define que es necesario realizar ensayo por ultrasonido para la detección de discontinuidades en las soldaduras, o cuando fuera requerido el reporte de otro tipo de ensayo y el mismo no se pudiera realizar.

7. **Documentación, procedimientos, e informes.**

a) Todos los ensayos no destructivos efectuados deberán estar documentados por escrito, por nota de la firma que los realizó y bajo firma del técnico responsable de su ejecución. Siendo los mismos ejecutados de acuerdo con la resolución URSEA Nº 119/011 y sus anexos.

b) El profesional actuante deberá además establecer recomendaciones en cuanto a la ejecución de inspecciones de ensayos no destructivos que a su juicio deberían realizarse en el futuro. Se cumplimentará el modelo de Informe anexo a esta resolución.

c) Cuando el profesional actuante constatare defectos que deban ser reparados, ello se deberá establecer con claridad en su informe. Los mismos deberán ser reparados y ensayados por el titular del generador de vapor cumpliendo con la normativa aplicable y agregando la documentación correspondiente.

8. **Recálculo de P.M.T.A.**

A partir de la información obtenida de los ensayos mencionados (haciendo énfasis en el estudio de las zonas corroídas y aquellas eventualmente debilitadas por efectos térmicos y/o químicos) se realizará un recálculo de la Presión Máxima de Trabajo Admisible P.M.T.A. utilizando reservas por corrosión de al menos 1 (un) mm para tubos, envolvente, hogar y placas.

Los cálculos se llevarán a cabo de la siguiente manera:

a) Utilizando la norma de construcción del generador, si se conoce, o aquella que respete la concepción original del generador, con el procedimiento de control más riguroso prescrito en los códigos pertinentes, y con proximidad al año de fabricación.

b) Cuando no es conocido el material de construcción, es recomendable utilizar las características de un acero de baja resistencia.

c) Se realizará el cálculo para todos los componentes del generador que están sometidos a presión.

d) Se indicarán las fórmulas a utilizar y a renglón seguido, el cálculo numérico correspondiente.

e) El recálculo se documentará por escrito, explicitando claramente todas las hipótesis y supuestos realizados, bajo la firma del técnico que lo realizó.

f) Para el caso de generadores de vapor con una PMTA mayor o igual a 6 bar, se podrán utilizar tecnologías de cálculo o procedimientos más avanzados, en sustitución a los previstos por el código de proyecto.

9. **Profesionales habilitados.**

El Estudio de Integridad, conteniendo los informes de los Ensayos no Destructivos realizados y el cálculo de la PMTA, deberá ser realizados por profesionales tales como: Ingeniero Industrial, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial Mecánico, Ingeniero Naval, con el formato de la declaración que se incluye en Anexo adjunto.

10. **Frecuencia de los estudios e inspecciones.**

Al completar los 25 años desde la fabricación del generador de vapor, se exigirá un estudio de integridad previo a su inspección de habilitación, con realización como mínimo de las siguientes acciones: inspección visual, medición de espesores, inspección de soldaduras en envolvente, hogar y placas y recálculo de la PMTA.

El estudio se repetirá transcurrido un período de:

- Ocho (8) años a partir del último estudio de integridad si para el recalculo de la PMTA se consideraron espesores de reserva menores a 2mm en envolvente, hogar y placas.

- Doce (12) años a partir del último estudio de integridad si para el recalculo de la PMTA se consideraron espesores de reserva iguales o mayores a 2mm en envolvente, hogar y placas.

URSEA podrá exigir dicho estudio completo o ensayos y pruebas parciales, cuando lo entienda necesario para asegurar la integridad del generador de vapor debido a perdida de espesor, aparición de defectos, deformaciones, estado de corrosión e incrustación, luego de reparaciones o alteraciones, luego de problemas operativos o periodos extensos fuera de operación.

11. Inobservancia

La inobservancia a lo establecido en este reglamento, podrá dar lugar a la no habilitación del generador de vapor respectivo, y/o a la aplicación de las sanciones previstas en el art 14 literal i) de la ley 17.598, en la redacción dada por la ley 18.719.

Anexo Modelo de Informe

Montevideo, ...

Por la presente declaro haber inspeccionado el generador de vapor sito en ....
Registro número .... , a efectos de verificar su integridad, según lo establecido en el Instructivo respectivo (Anexo d) de la Resolución de la URSEA Nº

He supervisado y realizado en forma personal dicho estudio. He verificado la calificación, certificación y antecedentes del personal que realizó los ensayos no destructivos, cuyos informes tuve a la vista.

En base a ello, concluyo y declaro que el generador de vapor en cuestión, se encuentra a la fecha apto para un funcionamiento seguro.

....

Firma del Profesional Aclaración de firma

C.I. Nº ....
CJPP Nº ....

Articulo 239 del Código Penal. Falsificación ideológica por un particular.
El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 313/014

Fíjase la nueva cuota mutual de FO.NA.SA. para financiar Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

(1.778*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 31 de Octubre de 2014

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 255/014, de 2 de setiembre de 2014.

RESULTANDO: que la referida norma establece las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar el valor de la cuota básica de afiliados individuales no vitalicios, afiliados colectivos y tasas moderadoras, así como fijan los valores de las cuotas salud del Fondo Nacional de Salud (FO.NA.SA.), la cuota promedio de afiliación individual de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva y el costo promedio equivalente para el Seguro Nacional de Salud.

CONSIDERANDO: **I)** que corresponde tener en cuenta la incidencia de las variaciones producidas en los indicadores de costos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva.

II) que, asimismo, es deber del Poder Ejecutivo velar por el interés general, tutelando la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud en su conjunto.

III) que, en tal sentido, resulta menester el asegurar a los usuarios el acceso a las prestaciones que refieren a Técnicas de Reproducción Humana Asistida definidas por la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, asegurando el pertinente financiamiento de las mismas y fijando los montos que se autoriza cobrar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva por concepto de copago para acceder a los tratamientos de Reproducción Asistida de baja complejidad.

IV) que, a los efectos expuestos, se considera oportuno y conveniente proceder al ajuste de las cuotas básicas de afiliaciones individuales y colectivas.

V) que, en igual sentido, corresponde ajustar los valores de la cuota salud del FO.NA.SA., en base a los fundamentos establecidos.

VI) que, a efectos de promover una mayor transparencia en la información proporcionada a los beneficiarios del Sistema, se entiende conveniente determinar la información mínima que las Instituciones deben proporcionar a sus afiliados respecto al aumento del valor de la cuota.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978, las Leyes Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, y los Decretos Nº 81/012, de 13 de marzo de 2012, y Nº 255/014, de 2 de setiembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar, a partir del 1º de octubre de 2014, el valor de las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias y las cuotas básicas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

2º.- El aumento autorizado en el artículo precedente no podrá ser superior al que resulte de incrementar en $ 2 (dos pesos uruguayos) los valores vigentes respectivos, confirmados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 255/014, de 2 de setiembre de 2014.

3º.- Las instituciones comprendidas deberán incluir, en forma visible, en los recibos de cobro correspondientes al mes en que se aplique el incremento máximo autorizado por el presente Decreto el siguiente texto: "El Poder Ejecutivo autorizó un aumento máximo de la cuota básica de $ 2 (dos pesos uruguayos), a aplicar a partir de 1º de octubre de 2014, para financiar las nuevas prestaciones de Reproducción Asistida de baja complejidad que el Sistema ofrece al usuario". En los recibos de cobro emitidos en los meses subsiguientes, deberán incluir el siguiente texto: "De acuerdo a lo resuelto por el Poder Ejecutivo, no está autorizado incrementar el valor de la cuota básica en el presente mes".

4º.- A partir de 1º de octubre de 2014 la estructura relativa de cápitas a aplicar según tramos de edad y sexo será la siguiente:

	Hombres	Mujeres
< 1	6.456	5.515
1 a 4	1.890	1.781
5 a 14	1.120	1.011
15 a 19	1.086	1.444
20 a 44	1.000	2.138
45 a 64	2.058	2.516
65 a 74	3.955	3.440
> 74	5.208	4.297

5º.- El componente cápita del valor de la cuota salud para los hijos de los asegurados entre 18 y 21 años, al que refiere el artículo 64º de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, se fija a partir de 1º de octubre de 2014 en $ 1.096,39 (mil noventa y seis pesos uruguayos con treinta y nueve centésimos).

6º.- Se autoriza a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva el cobro de un copago por los tratamientos de Inseminación Artificial previstos en la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, y su reglamentación, de acuerdo al siguiente detalle:

a) por el primer intento, de hasta $ 4.700 (cuatro mil setecientos pesos uruguayos);
b) por el segundo intento, de hasta $ 12.925 (doce mil novecientos veinticinco pesos uruguayos);
c) a partir del tercer intento, de hasta $ 18.800 (dieciocho mil ochocientos pesos uruguayos).

7º.- Se autoriza a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva el cobro de un copago por los tratamientos de Inducción de la Ovulación previstos en la Ley Nº 19.167, de 22 de noviembre de 2013, y su reglamentación de $ 800 (ochocientos pesos uruguayos).

8º.- Los copagos a los que refieren los Artículos 6º y 7º del presente Decreto serán los únicos que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva están autorizadas a cobrar una vez iniciado el tratamiento correspondiente. Las consultas, técnicas, procedimientos, análisis de laboratorio o dispensaciones de medicamentos que se requieran para llevar a término cada tratamiento no darán lugar al cobro de copago, ticket o tasa moderadora alguna.

9º.- Las instituciones comprendidas en la presente norma, deberán comunicar a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública la siguiente información:
1) Los valores vigentes de:
   a) todas las cuotas básicas de afiliaciones individuales no vitalicias discriminadas por categorías, sin el aporte del Fondo Nacional de Recursos, adjuntando la descripción que define a cada categoría y la población a la que está referida. Se consideran cuotas básicas aquellas por las cuales el usuario adquiere el derecho a las prestaciones incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, incluidas las sobre cuotas de gestión y la sobre cuota de inversión;
   b) todas las cuotas básicas de afiliaciones colectivas;
   c) todas las cuotas de afiliaciones parciales;
   d) todas las tasas moderadoras.-
2) El número de:
   a) afiliados individuales por categoría;
   b) afiliados colectivos por categorías;
   c) afiliados parciales.

Dicha información deberá ser presentada dentro de los siguientes plazos:

a) en los cinco días hábiles siguientes a partir de la publicación del presente Decreto, la correspondiente al mes de octubre de 2014;
b) en forma mensual, antes del día 21 del mes anterior al de la comunicación, la correspondiente a los meses subsiguientes.

Transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones por parte de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Salud Pública, los valores declarados quedarán confirmados.

10º.- Asimismo, y conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo precedente, las instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987, de 23 de junio de 1987.

11º.- El incremento máximo autorizado en los artículos 1º y 2º del presente Decreto sólo podrá ser aplicado hasta en el mes siguiente al de su entrada en vigencia, no pudiendo ser llevado a cabo en fecha posterior.

12º.- El valor de la cuota básica, definida en el literal a) del numeral 1) del artículo 11º del presente Decreto, deberá figurar explícitamente en el recibo de cobro, separado del aporte al Fondo Nacional de Recursos y de los complementos de cuotas de afiliaciones individuales por las prestaciones no incluidas en el Anexo II del Decreto Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008, así como de los impuestos que correspondan.

13º.- el incumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto podrá ser pasible de la aplicación de las sanciones prevista por las Leyes Nº 10.840, de 19 de setiembre de 1947, y Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000, y sus modificativas.

14º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; RICARDO EHRLICH; SUSANA MUÑIZ.

5

Decreto 315/014

Prorrógase el plazo en que las empresas exportadoras registradas ante las entidades emisoras, estarán eximidas de cumplir con los requisitos dispuestos en el art. 3º del Decreto 64/014.

(1.782*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: que el artículo 12 del Decreto Nº 64/014 del 14 de marzo de 2014, prevé a partir de su entrada en vigencia un plazo de 180 días, durante el cual las empresas exportadoras registradas ante las entidades emisoras, estarían eximidas de cumplir con los requisitos dispuestos en el artículo 3º.

CONSIDERANDO: a efectos de que todos los operadores puedan dar satisfacción a los extremos exigidos, resulta pertinente autorizar una extensión del plazo otorgado inicialmente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase el plazo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Nº 64/014 de 14 de marzo de 2014, hasta el 1º de enero de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

6

Decreto 316/014

Modifícase el Decreto 122/013, con el fin de unificar la administración, gestión y desarrollo de las Unidades Productivas y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena.

(1.780*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto 122/013 de 23 de abril de 2013;

RESULTANDO: que dichas disposiciones exceptúan de la administración de las Unidades Productivas del Establecimiento Presidencial de Anchorena y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena, los emprendimientos productivos y administración de bosques, contenidos en los padrones 15 A, 15 B y 15 C del plano que adjunta;

CONSIDERANDO: que resulta conveniente unificar la administración, gestión y desarrollo de todos los emprendimientos productivos, así como la administración de todos los bosques ubicados en el Establecimiento Presidencial; en atención a lo cual se eliminarán la excepciones establecidas en el Decreto citado;

ATENTO: a lo dispuesto en los Decretos del Poder Ejecutivo 379/997 de 10 de octubre de 1997 y 122/013 de 23 de abril de 2013 y a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el inciso primero del Artículo 2º del Decreto 122/013 de 23 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"La Unidad Productiva del Establecimiento Presidencial de Anchorena tendrá como cometidos administrar, gestionar y desarrollar los emprendimientos productivos de cualquier orden, relacionados con el Establecimiento Presidencial de Anchorena."

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el inciso primero del Artículo 3º del Decreto 122/013 de 23 de abril de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"La Unidad de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena tendrá como cometidos administrar los bosques y parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena."

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
7
Decreto 312/014

Modifícase el Decreto 21/010, que regula la expedición de documentos de viaje por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

(1.779*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Octubre de 2014

VISTO: el Decreto 21/010 de 22 de enero de 2010;

RESULTANDO: que por el mismo se regula la expedición de documentos de viaje por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que procede actualizar dichas normas;

ATENTO: a lo establecido en la Ley Nº 12.001, de 8 de setiembre de 1953;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 2º del Decreto 21/010 de 22 de enero de 2010, el siguiente literal:
"o) Secretarios y Prosecretarios de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Representantes y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo".

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 5º del Decreto 21/010 de 22 de enero de 2010, el siguiente literal:
"d) los funcionarios del Poder Legislativo investidos de una misión de carácter oficial".

Artículo 3º.- Modificase el artículo 7º del Decreto 21/010 de 22 de enero de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera; "Los Pasaportes Oficiales que se expidan de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 6º del presente Decreto, tendrán la siguiente validez: para los literales a) y d) del artículo 5º y el literal a) del artículo 6º, así como para los literales b) y c) del artículo 5º y los literales b) y c) del artículo 6º), por el período en que sus titulares permanezcan en funciones. Si esa permanencia sobrepasara el período de validez del documento, deberá renovarse o gestionarse nueva documentación.

Los pasaportes Oficiales que se otorguen a personas usufructuarias de becas, se regirán por las disposiciones especiales que regulan su expedición, validez, término, derechos, su extensión y extinción."

Artículo 4º.- Modificase el artículo 8º del Decreto 21/010 de 22 de enero de 2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los requisitos exigidos para la obtención del Pasaporte Oficial serán los mismos que para la obtención de un Pasaporte común, exceptuándose de ello a las personas comprendidas en los literales a), b) y d) del artículo 5º y los literales a) y b) del artículo 6º del presente Decreto".

Artículo 5º.- Comuníquese, Publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
8
Resolución 614/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.659, correspondiente a la embarcación denominada "ALAN".

(1.772*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Fernando Andrés Callero Reymundo, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Fernando Leonel Raymundo transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5659, correspondiente a la embarcación denominada "ALAN";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Fernando Andrés Callero Reymundo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Fernando Andrés Callero Reymundo, titular de la cédula de identidad Nº 4.385.469-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5659, correspondiente a la embarcación

denominada "ALAN", cuyo actual titular registrado es el Sr. Fernando Leonel Raymundo.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

9

Resolución 615/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal, correspondiente a la embarcación denominada "SOLIMAR II".

(1.773*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Heber Ricardo Acosta Reyes, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Isaías Veiga González transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5439, correspondiente a la embarcación denominada "SOLIMAR II";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Heber Ricardo Acosta Reyes;

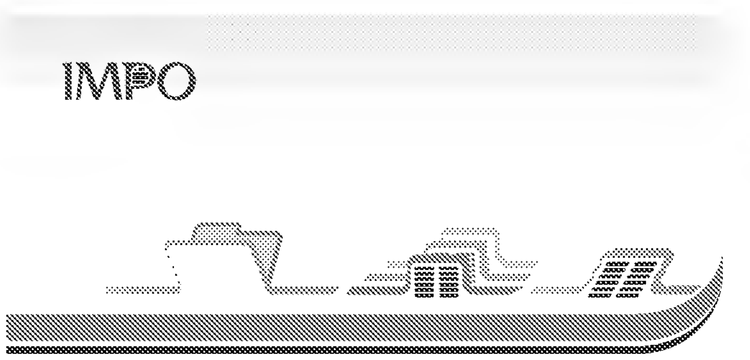
ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Heber Ricardo Acosta Reyes, titular de la cédula de identidad Nº 3.9660.720-5, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5439, correspondiente a la embarcación denominada "SOLIMAR II", cuyo actual titular registrado es el Sr. Isaías Veiga González.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.



10

Resolución 616/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.367, correspondiente a la embarcación denominada "LAS TRES MARÍAS".

(1.774*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: la solicitud planteada por la Sra. Silvia Isabel Graña Acosta, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) la peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Jorge Rocha transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5367, correspondiente a la embarcación denominada "LAS TRES MARIAS";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por la Sra. Silvia Isabel Graña Acosta;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a la Sra. Silvia Isabel Graña Acosta, titular de la cédula de identidad Nº 5.765.457-7, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5367, correspondiente a la embarcación denominada "LAS TRES MARIAS", cuyo actual titular registrado es el Sr. Jorge Rocha.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

11

Resolución 617/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.012, correspondiente a la embarcación denominada "LOS COHENDET I".

(1.775*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014.

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Donato Lión FERREIRA a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Elsa PEÑA PÉREZ transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5012 correspondiente a la embarcación denominada: "LOS COHENDET I";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que se registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Donato Lión FERREIRA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Donato Lión FERREIRA, Cédula de Identidad Nº 2.842.115-9, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5012, correspondiente a la embarcación denominada "LOS COHENDET I", cuyo actual titular es la Sra. Elsa PEÑA PÉREZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

12

Resolución 618/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.055, correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR".

(1.776*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Juan Pablo Pérez Alvarez, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que la Sra. Leticia Paola Torres transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5055, correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Juan Pablo Pérez Alvarez;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBL1CA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Juan Pablo Pérez Alvarez, titular de la cédula de identidad Nº 4.327.253-1, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5055, correspondiente a la embarcación denominada "FRENTE AL MAR", cuyo actual titular registrado es la Sra. Leticia Paola Torres.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

13

Resolución 627/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.607, correspondiente a la embarcación denominada "JOSÉ CARLOS".

(1.777*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Noviembre de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Gastón Sebastian CLAVIJO VARELA a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Roberto Carlos RAZQUIN GONZÁLEZ transfirió a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5607 correspondiente a la embarcación denominada: "JOSÉ CARLOS";

II) en razón de dicha transferencia indica que se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que se registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Gastón Sebastian CLAVIJO VARELA;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Gastón Sebastian CLAVIJO VARELA, Cédula de Identidad Nº 4.785.302-4, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5607, correspondiente a la embarcación denominada "JOSÉ CARLOS", cuyo actual titular es el Sr. Roberto Carlos RAZQUIN GONZÁLEZ.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
14
Decreto 311/014

Dispónense normas relativas a las Técnicas de Reproducción Humana Asistida.

(1.785*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 30 de Octubre de 2014

VISTO: la Ley No. 19.167 de 12 de noviembre de 2013 sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida;

RESULTANDO: que dicha Ley comete al Poder Ejecutivo su reglamentación;

CONSIDERANDO: I) que la complejidad de la reglamentación de la ley citada determinó que la misma se procesara en distintas etapas comenzando por el dictado del Decreto No. 69/014 de 17 de marzo de 2014 sobre Reglamentación de establecimientos de Técnicas de reproducción asistida y de la Ordenanza No. 462 de 26 de agosto de 2014 del Ministerio de Salud Pública, por la cual se integró la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida prevista en el Artículo 29 de la citada Ley;

II) que establecida la normativa anterior, corresponde ingresar a la reglamentación de los derechos sustantivos previstos en la Ley, relativos a los procedimientos de baja y alta complejidad;

III) que en ese marco se procede a reglamentar los procedimientos de baja complejidad que son aquéllos en los cuales la unión entre el óvulo y el espermatozoide se realizan dentro del aparato genital femenino, y que incluyen la inducción de la ovulación y la inseminación artificial;

ATENTO: a lo dispuesto en la Ley No. 19.167 de 12 de noviembre de 2013, en la Ley N° 18.211 de 5 de diciembre de 2007 y demás disposiciones legales y reglamentarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPITULO I
CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Artículo 1º.- Glosario: a los efectos del presente Decreto se entiende por:

Banco de gametos: Laboratorio que almacena muestras de espermatozoides u ovocitos de donantes. Son los responsables de seleccionar a los donantes y preparar, almacenar y distribuir las muestras.

Congelación de espermatozoides: Procedimientos utilizados para conservar y almacenar espermatozoides a bajas temperaturas, generalmente en Nitrógeno líquido; es decir a una temperatura de 196oC bajo cero.

Crioconservación: Almacenamiento mediante congelación en nitrógeno líquido. Puede ser tanto de espermatozoides como de óvulos preembriones. Los embriones que no se utilizan en un ciclo de ART (assisted reproductive technologies, técnicas de reproducción asistida) se pueden crioconservar para uso futuro.

Criopreservación: la congelación o la vitrificación y el almacenamiento de gametos, zigotos, embriones o tejido gonadal. Procedimiento usado para preservar y almacenar embriones, óvulos o espermatozoides por congelación.

Donación de gametos: Se refiere a la donación de óvulos o semen.

Donantes de óvulos y semen: Personas sanas y jóvenes que ceden sus óvulos y espermatozoides de forma anónima, voluntaria y altruista a centros autorizados para que sean utilizados en tratamientos de reproducción asistida.

Espermatozoide: Gameto masculino, producido en los testículos. Constan de una cabeza, donde se encuentra el núcleo, responsable de los rasgos genéticos que el padre transmitirá a su descendencia. En la parte superior tienen una especie de capucha llamada acrosoma donde se encuentran las substancias que les permitirán fecundar. Una zona media donde están las estructuras que dan movilidad a la última parte que es la cola o flagelo.

Esterilidad: Cuando después de un año de relaciones sexuales vaginales sin tomar medidas de protección, no se ha producido un embarazo. Esterilidad secundaria es cuando después de haber tenido un primer hijo, no logran una nueva gestación a lo largo de dos años. En la práctica se habla indiferentemente de esterilidad o de infertilidad para referirnos a las parejas que no logran un embarazo después de un año de relaciones sexuales regulares sin protección., o la incapacidad de la mujer de llevar a término un embarazo.

Fecundación: Entrada de un espermatozoide dentro de un óvulo. La combinación del material genético presente en el espermatozoide y el ovocito dará lugar a la formación de un embrión. Normalmente se produce dentro de la trompa de Falopio (in *vivo*).

Gameto: Una célula reproductiva: el espermatozoide en el hombre, el óvulo en la mujer.

Inducción de la ovulación: Favorecer la ruptura de los folículos para que se liberen los ovocitos. De forma natural, la ovulación la produce la hormona LH. La inducción de la ovulación se lleva a cabo administrando LH a la paciente, u hormonas con efecto similar a la LH, como la hCG o sustancias que generen la producción de LH en gran cantidad, como la GnRH.

Infertilidad: La incapacidad de haber logrado un embarazo por vía natural después de 12 meses o más de relaciones sexuales, sin haber hecho uso de métodos anticonceptivos.

Inseminación artificial: Tratamiento de reproducción asistida que consiste en el depósito en el interior del tracto reproductor femenino de los espermatozoides mediante el uso de un catéter, para acortar la distancia que deben recorrer éstos hasta llegar al ovocito. Se trata de una **micromanipulación** en la que los espermatozoides son depositados cerca del cuello uterino o dentro del útero para lo cual deben ser previamente capacitados. Esta técnica se usa para superar los problemas de rendimiento sexual, para evitar los problemas de interacción del moco de los espermatozoides, para maximizar la potencia del semen deficiente y para usar espermatozoides donados. Es una tecnología que permite efectuar procedimientos microquirúrgicos en espermatozoides, ovocitos, zigotos o embriones.

Inseminación intrauterina (IIU): Un procedimiento en el cual un médico coloca espermatozoides directamente en el útero a través del cérvix con un tubo.

Ovulación: Liberación del ovocito del folículo que lo contenía. Generalmente se produce a mitad del ciclo menstrual.

Ovulo u ovocito: Célula reproductora femenina.

Reproducción médicamente asistida (RMA): reproducción lograda a través de la inducción de ovulación, estimulación ovárica controlada, desencadenamiento de la ovulación, técnicas de reproducción asistida (TRA), inseminación intrauterina, intracervical o intravaginal, con semen del esposo/pareja o un donante.

Técnicas o procedimientos de baja complejidad son aquellos procedimientos en función de los cuales la unión entre el óvulo y el espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.

Técnicas de Reproducción Asistida (ART): Se entiende por técnicas de reproducción humana asistida al conjunto de tratamientos o procedimientos que incluyen la manipulación de gametos o embriones humanos para el establecimiento de un embarazo.

Trompas de Falopio: Conductos que parten de la parte superior del útero y que terminan junto a los ovarios con unas proyecciones parecidas a dedos, llamadas fimbrias. Los óvulos viajan a través de estas desde el ovario hacia la tropa, La fecundación se produce normalmente en el interior de las trompas de Falopio.

Tratamientos de Reproducción Humana Asistida (RHA): Se refiere a todos los tratamientos de reproducción tanto de baja como alta complejidad.

Artículo 2º.- Constituyen técnicas de reproducción humana asistida de baja complejidad aquellos procedimientos en función de los cuales la unión entre el óvulo y el espermatozoide se realizan dentro del aparato genital femenino e incluyen inducción de la ovulación e inseminación artificial, en todas sus modalidades.

La aplicación de cualquier otra técnica no incluida en la descripción precedente, requerirá la autorización del Ministerio de Salud Pública, previo informe favorable de la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Artículo 3º.- (Alcance). Las técnicas de reproducción humana asistida de baja complejidad podrán aplicarse a toda persona como principal metodología terapéutica de la infertilidad, en la medida que se trate del procedimiento médico idóneo para concebir en el caso de parejas biológicamente impedidas para hacerlo, así como en el caso de mujeres con independencia de su estado civil, conforme a las siguientes disposiciones.

Artículo 4º.- (Habilitación). Solo podrán aplicar las técnicas de reproducción humana asistida de baja complejidad aquellas instituciones públicas o privadas que hayan obtenido la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública conforme a lo dispuesto en el Decreto 69/014 de fecha 17 de marzo de 2014.

CAPITULO II
DE LOS PROCEDIMIENTO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DE BAJA COMPLEJIDAD

Artículo 5º.- (Procedimientos de reproducción humana asistida de baja complejidad y su cobertura). Las técnicas o procedimientos de baja complejidad quedan comprendidos dentro de los programas integrales de asistencia (PIAS) que deben brindar las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud, a partir del 1º de octubre de 2014.

Artículo 6º.- Los procedimientos de Reproducción Humana Asistida de baja complejidad serán de cobertura obligatoria por parte de los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud, con el financiamiento que corresponda en cada caso de acuerdo a la reglamentación respectiva, cuando la mujer no sea mayor de 40 años. En el caso de las mujeres mayores de 40 años de edad el financiamiento será de cargo de las mismas.

Serán igualmente cubiertas por el Sistema Nacional Integrado de Salud durante los 24 (veinticuatro) meses siguientes a la fecha de promulgación de la ley que se reglamenta, las mujeres que hayan sobrepasado dicho límite de edad, cuyo derecho se hará efectivo a partir de la vigencia del presente y por un plazo igual al previsto en la Ley.

Artículo 7º.- El financiamiento de las prestaciones a las que refiere el Artículo 5º del presente Decreto, surgirá de lo que disponga oportunamente el Poder Ejecutivo.

Artículo 8º.- Las prestaciones a brindarse incluyen los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad, así como el tratamiento, material de uso médico descartable y otros estudios que se requieran, el asesoramiento y la realización de los procedimientos terapéuticos de reproducción humana asistida de baja complejidad, las posibles complicaciones que se presenten y la medicación correspondiente en todos los casos. Los estudios necesarios para el diagnóstico de la infertilidad son los establecidos en el Capitulo 3.n. (Procedimientos diagnóstico/Procedimientos de Salud Sexual y Reproductiva. Estudios diagnósticos de las disfunciones sexuales y de esterilidad/infertilidad) del Catálogo de Prestaciones de los Programas Integrales de Asistencia (PIAS), vigente.

Articulo 9º.- Incluyese en el Capítulo 6º, Medicamentos, del Catálogo de Prestaciones de los Programas Integrales de Asistencia (PIAS) el antagonista de GnRH denominado CETRORELIX, para el tratamiento de la Reproducción Humana Asistida.

Artículo 10º.- (Requisitos para la realización de Técnicas de Reproducción Humana Asistida de baja complejidad). La realización de las técnicas de reproducción humana asistida de baja complejidad deberá llevarse a cabo dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Serán de aplicación a toda persona mayor de edad y menor de 60 (sesenta) años, luego de ser previa y debidamente informada por el equipo tratante sobre las técnicas de referencia, sus riesgos y probabilidades de éxito, salvo que hubiere sido declarada incapaz por Juez competente.

b) Solo podrán realizarse cuando existan posibilidades razonables de éxito y no supongan riesgo grave para la salud de la mujer o su posible descendencia, conforme a lo establecido en los protocolos que dicte el Ministerio de Salud Pública. Deberá determinarse el buen estado de salud psicofísica de la pareja o de la mujer en su caso, acreditándose que no padece enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas que comprometan la viabilidad del embrión o que sean trasmisibles a la descendencia y no puedan ser tratadas luego del nacimiento del niño o niña.

c) Otorgamiento de consentimiento informado y escrito por parte de ambos miembros de la pareja o de la mujer en su caso, para la realización de técnicas de reproducción humana asistida de acuerdo al formulario que se establezca y a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley Nº 18.335, de 15 de agosto de 2008.

d) Ratificación por escrito de ambos integrantes de la pareja al momento de la inseminación.

Artículo 11º.- (Suspensión de las Técnicas de Reproducción Humana Asistida de baja complejidad). La mujer a la que se le apliquen las técnicas de reproducción humana asistida de baja complejidad podrá disponer que se suspendan las mismas en cualquier momento.

Tal manifestación de voluntad deberá hacerse por escrito y con los mismos requisitos que se siguieron para consentir por parte de la mujer, en cuyo caso los gastos devengados hasta esa fecha serán de su cargo exclusivo.

Artículo 12º.- (derecho a la identidad).- El o los hijos nacidos mediante las técnicas de reproducción humana asistida tendrán derecho a conocer el procedimiento efectuado para su fecundación mediante petición por escrito ante la institución en la cual se practicó la técnica de que se trate, conforme al procedimiento establecido en la Ley que se reglamenta.

CAPÍTULO III
DE LA DONACIÓN DE GAMETOS Y SU CONSERVACIÓN

Artículo 13º.- (Donación de gametos). La donación de gametos se realizará en forma anónima y altruista, debiendo garantizarse la confidencialidad de los datos de identidad de los donantes sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 23 de la presente reglamentación.

La donación se autorizará por escrito con expreso consentimiento informado del donante y será revocable, también por escrito, cuando éste necesitase para sí los gametos donados.

Solo podrá donarse espermatozoides hasta un máximo de 25 nacimientos por donante.-

Artículo 14º.- (Requisitos para la donación de gametos).- Para proceder a la donación de gametos, los donantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad.

b) Acreditar un buen estado de salud psicofísica, mediante estudios que demuestren que los donantes no padecen enfermedades genéticas, hereditarias o infecciosas que comprometan la viabilidad del embrión o que sean trasmisibles a la descendencia y no puedan ser tratadas luego del nacimiento, de acuerdo al protocolo que el Ministerio de Salud Pública establezca.

Artículo 15º.- (Ausencia de vínculos filiatorios). La donación de gametos no genera vínculo filiatorio alguno entre los donantes de gametos y el nacido, quienes tampoco tendrán entre sí ningún tipo de derechos ni obligaciones.

Artículo 16º.- (Información sobre fenotipo).- Los receptores de gametos tienen derecho a obtener información general sobre las características fenotípicas del donante, de acuerdo al protocolo que el Ministerio de Salud Pública establezca.

Artículo 17º.- (Banco de Gametos). Las instituciones públicas y privadas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública para realizar técnicas de reproducción humana asistida podrán tener sus bancos de gametos, para lo cual deberán ser previamente autorizados por dicho Ministerio y quedar sujetos a su supervisión y control.

Artículo 18º.- (Conservación de gametos). Los gametos no transferidos se conservarán por cinco años.-

Pasado el plazo establecido en los incisos anteriores se podrán tomar las siguientes medidas:

a) Transferir los gametos dentro de un plazode noventa (90) días;
b) Que los interesados los donen a terceros;
c) Descartarlos en cuyo caso, se le ofrecerá a los interesados la entrega de los gametos y en caso de negativa a recibirlos, el laboratorio podrá desechar los mismos, de acuerdo al procedimiento que determine la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida.

Los interesados serán notificados de la finalización del plazo mediante telegrama colacionado o por cualquier otro medio idóneo, y si transcurridos treinta (30) días continuos a partir de la notificación no manifestaren a cuál de las opciones mencionadas se adhieren, se informará a la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida para su resolución final.-

CAPITULO IV
DE LA INVESTIGACION CON GAMETOS

Artículo 19º.- (Investigación con gametos). Los gametos podrán ser utilizados con fines de investigación o experimentación científica para la mejora de las técnicas de reproducción humana asistida. En tales casos, los gametos no podrán ser fertilizados con el fin de obtener embriones.

Todo protocolo de investigación básica o experimental deberá ser aprobado por la Comisión Honoraria de Reproducción Humana Asistida y cumplir con los restantes requisitos establecidos por la normativa (Comisión Nacional de Ética en la Investigación), previo a iniciarse el mismo.

La inobservancia de estas disposiciones podrá determinar la aplicación de las sanciones que correspondan, en los términos de lo dispuesto en los Artículos 103 a 105 del Decreto 416/002 del 29 de octubre de 2002.-

Artículo 20º.- (Inhabilitación).- La institución en que se practicaren los procedimientos prohibidos por el artículo 19 de la ley que se reglamenta, podrá ser inhabilitada para la prestación de técnicas de reproducción humana asistida, previa la aplicación de las sanciones previstas en los Artículos 103 a 105 del Decreto Nº 416/2002 de 29 de octubre de 2002.

CAPITULO V
CONFIDENCIALIDAD

Artículo 21º.- (Identidad del donante). La identidad del donante será revelada previa resolución judicial cuando el nacido o sus descendientes así lo soliciten al Juez competente.

Esta acción podrá ser ejercida por el nacido por aplicación de la técnica de reproducción humana asistida de baja complejidad o sus representantes legales y, en caso de que hubiere fallecido, por sus descendientes en línea recta hasta el segundo grado, por sí o por medio de sus representantes.

La información proporcionada no implicará en ningún caso la publicidad de la identidad de los donantes ni producirá ningún efecto jurídico en relación a la filiación.

Son jueces competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia de Familia de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior del país que tengan entre su competencia la de Familia.

Artículo 22º.- (Secreto Profesional). Toda la información relativa a la donación de gametos se encuentra alcanzada por el secreto profesional y en todos los casos sujeta a las responsabilidades que establezcan las leyes y los códigos de ética vigentes.

El deber de secreto alcanza también a todas las personas que, en virtud de las tareas que desempeñen relacionadas con la donación de gametos, tengan acceso a la información a que refieren los Artículos 12 y 13 de la Ley que se reglamenta.

CAPITULO VI
INFORMACIÓN Y REGISTRO

Artículo 23º.- (Deber de informar) Las instituciones públicas y privadas habilitadas por el Ministerio de Salud Pública para realizar los procedimientos de reproducción humana asistida de baja complejidad deberán proporcionar la información que el mismo solicite a través de la Dirección General de la Salud y de la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud en el marco de sus respectivas competencias.

Artículo 24º.- (Del registro). El Instituto Nacional de Donación y Trasplante llevará un registro a nivel nacional de los datos relativos a donantes de gametos, así como del material biológico (espermatozoides) que ingresa a, o egresa de, cada Banco o Laboratorio, debiendo los mismos proporcionar dicha información con la periodicidad que el Ministerio de Salud Pública establezca.

Cada Banco y/o Laboratorio tendrá a disposición del Instituto Nacional de Donación y Trasplante la información referente a los donantes de gametos, de acuerdo a lo que dispongan los protocolos que el Ministerio de Salud Pública establezca.

Artículo 25º.- (Obligaciones de las autoridades). EL Ministerio de Salud Pública mantendrá un registro de Instituciones (Bancos y Laboratorios) habilitados en el país para preservar o manipular gametos, en el que se especificarán las actividades para las que están habilitadas.

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante del Ministerio de Salud Pública mantendrá el Registro de gametos donados, o preservados para uso propio, con el objetivo de garantizar un adecuado nivel de protección al material biológico e impedir su comercialización.

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante tomará las medidas necesarias para proteger los datos recogidos dentro del ámbito de aplicación del Registro, los que serán resguardados y mantenidos como confidenciales.

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante y la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública establecerán un sistema de registro que permita monitorear la trazabilidad del material biológico donado, requisito necesario por razones sanitarias y disposiciones legales (Art. 21 de la Ley 19.167: "Identidad del Donante"), así como detectar y notificar los desvíos a las disposiciones de la normativa vigente (número máximo de gametos utilizados provenientes de un mismo donante limitando el riesgo de consanguinidad).

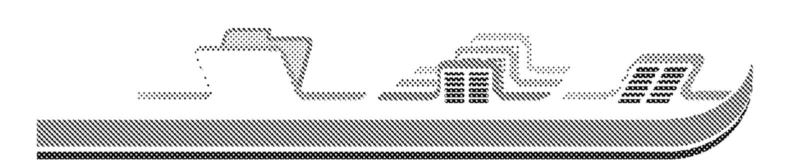
Artículo 26º.- (Obligaciones de las Instituciones). Las Instituciones mantendrán un registro del origen y destino de los gametos, así como de todas las actividades: colecta, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento, distribución, uso clínico, descarte e investigación, incluyendo los tipos y cantidades de gametos. Dichos registros deberán estar a disposición del Instituto Nacional de Donación y Trasplante del Ministerio de Salud Pública a los efectos de organizar el registro de gametos.

Las Instituciones deberán designar un responsable a los efectos de brindar toda la información requerida para el Registro de gametos y deberán comunicar en forma obligatoria dicha información con una periodicidad de noventa días.

Artículo 27º.- (Registro de Pacientes). El Ministerio de Salud Pública, en la órbita de la Dirección General de la Salud (DIGESA), llevará un registro de las pacientes a las que se practiquen procedimientos de reproducción humana asistida al amparo de las disposiciones de ley No. 19.167 y del presente Decreto, a cuyos efectos, las entidades públicas y privadas que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud deberán comunicar en forma obligatoria a dicho registro, con una periodicidad de noventa días, la identidad de las mismas y el tratamiento brindado, cuyos datos deberán protegerse conforme a lo dispuesto en la ley No. 18.331 de 11 de agosto de 2008 y su Decreto reglamentario No. 414 de 31 de agosto de 2009.

Artículo 28º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LEONEL BRIOZZO; MARIO BERGARA; RICARDO EHRLICH.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MALDONADO
15
Resolución 7.776/014

Fíjanse para el cobro del 1% que grava la enajenación de semovientes dispuesto por la Ley 12.700 y complementarias, los valores fictos que se determinan.

(1.771*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 07776/2014	2014-88-01-14301	02297/2014

VISTO: Los nuevos valores fictos propuestos por la División Tributos, para el cobro del impuesto de la enajenación de semovientes.

CONSIDERANDO: I- Que la citada dependencia en Actuación Nº 1 de fecha 12 de setiembre del corriente, eleva listado de valores a aplicar, de acuerdo al aumento operado en los precios de las haciendas lo que determina la necesidad de actualizar los mismos.

II- Que la Dirección General de Hacienda no opone objeciones al respecto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

LA INTENDENTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º)- Fíjanse para el cobro del 1% (uno por ciento) que grava la enajenación de semovientes dispuesta por la Ley 12700 y complementarias, los siguientes valores fictos:

Toros	8.259,oo
Bueyes	6.221,oo
Vacas	4.926,oo
Vaquillonas más de 2 años	4.201,oo
Vaquillonas 1 y 2 años	3.290,oo
Novillos más de 3 años	6.005,oo
Novillos menos de 3 años	4.600,oo
Terneros	2.653,oo
Carneros	792,oo
Ovejas	463,oo
Capones	733,oo
Borregos	474,oo
Corderos	396,oo
Cerdos	1.643,oo
Cachorros	923,oo
Lechones	528,oo
Yeguarizos	4.173,oo

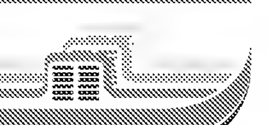
2º)- Comuníquese a las Divisiones de Tributos y Contaduría y a todos los Municipios del Departamento.

3º)-Finalmente, siga a la Dirección General de Hacienda encomendándole su actualización por el Indice de Precios al Consumo, en períodos semestrales.-

Resolución incluida en el Acta firmada por Gustavo Salaberry el 07/10/2014 17:02:36.

Resolución incluida en el Acta firmada por Susana Hernández el 08/10/2014 10:58:05.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSÉ MATTEO GUEDES (EXPEDIENTE IUE 0002-044902/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31976 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO ALBANO LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-047961/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31825 Nov 07- Nov 20

HEBER FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-045324/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31653 Nov 06- Nov 19

JULIO CÉSAR BONFIGLIO SEPE y DOLORES PIÑEIRO GUARIN (EXPEDIENTE IUE 0002-039681/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31389 Nov 04- Nov 17

RUBEN BARBOZA CALDERINI (EXPEDIENTE IUE 0002-045926/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31313 Nov 03- Nov 14

CARLOS NELSON PERDOMO CARRASCO (EXPEDIENTE IUE 0002-043218/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31166 Oct 31- Nov 13

JUAN MARÍA MACIAS PINO (EXPEDIENTE IUE 0002-043416/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31027 Oct 30- Nov 12

EMA CELIA DELUCHI o DELUCCHI GUSSONI (EXPEDIENTE IUE 0002-027018/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31021 Oct 30- Nov 12

JUAN JOSÉ MILA TROISI (EXPEDIENTE IUE 0002-026011/2014).
Montevideo, 18 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30970 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

ELEUTERIO PEREZ CARDIZ o TARDIZ y ESTELA HERNANDEZ (FICHA 2-43521/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32127 Nov 11- Nov 24

ANDRÉS GERVASIO CORCHS CORTIZO (FICHA 2-47307/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32121 Nov 11- Nov 24

ORFILIA RAMORINO BOTTARRO (FICHA 2-42734/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32096 Nov 11- Nov 24

GILBERTO MAURO BRITOS LUZARDO (FICHA 2-44055/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32073 Nov 11- Nov 24

MARTHA ELENA VICENTE SERVENTE (FICHA 2-44503/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31959 Nov 10- Nov 21

JAIME PASCUAL DONATIVO LUONGO (FICHA 2-45923/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31602 Nov 05- Nov 18

RUBEN SORIA GRASSO (FICHA 2-24425/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31573 Nov 05- Nov 18

MARIA ERLINDA FREIRE FERNANDEZ y SUSANA CARLOTA CORTELLARI FREIRE (FICHA 2-41427/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31315 Nov 03- Nov 14

RAUL LOPEZ ESCUDERO (FICHA 2-39335/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31019 Oct 30- Nov 12

CARINA ACOSTA RIOLFO (FICHA 2-40928/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30932 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

CARLOS FERNANDEZ NOGUEIRAS o NOGUEIRA (IUE 2-17643/2013).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Baceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31986 Nov 10- Nov 21

ISAAC HECTOR YAHYA JASSID (IUE 2-44018/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31950 Nov 10- Nov 21

LUIS CARLOS GUSTAVO GORI (IUE 2-47.649/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31824 Nov 07- Nov 20

ABEDULIA SILVEIRA VERA y SEVERO SILVA (IUE 0002-039541-2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31698 Nov 06- Nov 19

NERIDA ESTHER PEZZANI CASTIGLIONI (IUE 2-45040/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31364 Nov 04- Nov 17

JUANA MARINA CABRAL GALEANI (IUE 2-44196/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31169 Oct 31- Nov 13

JULIO NATIVIDA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (FICHA 2-37.924/2011).
Montevideo, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31167 Oct 31- Nov 13

FEJGA o FEIGA LIPOWICZ ROJZENMAN o ROZENMAN o ROIZENMAN o ROSENMAN DE LIPOWICZ (IUE 2-40377/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30867 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

FERMINA DE LUJAN FERREIRA HERNANDEZ y ALBERTO REIMUNDO CARINI OTTONELLO (FICHA 2-33639/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32120 Nov 11- Nov 24

CARMEN RUBIO RAMIREZ (FICHA 2-44492/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 32029 Nov 10- Nov 21

ROSA ALBANO MELITO (FICHA 2-45604/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31962 Nov 10- Nov 21

MIRIAN ROTONDARO OLMOS (FICHA 2-42131/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31706 Nov 06- Nov 19

OLGA MARGARITA DE SOUZA PARDIAS o DE SOUSA PARDIAS (IUE 2-17792/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31695 Nov 06- Nov 19

ANTONIO ACERENZA LAURENZANO o LAURENZANA y DELIA FA GARCIA (FICHA 2-46663/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31600 Nov 05- Nov 18

NELLY PETRONA OXACELHAY HEROSA (FICHA 2-44846/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31597 Nov 05- Nov 18

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (FICHA 2-21548/2014).
Montevideo, 27 de agosto de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31590 Nov 05- Nov 18

JULIO LEITES SALOME (FICHA 2-43603/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31419 Nov 04- Nov 17

OLGA AGRELO TURNES y ENRIQUE JORGE SUETA HANSEN (FICHA IUE 2-39513/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31155 Oct 31- Nov 13

ADALBERTO NIZ HERNANDEZ y ANA TEJERA RAMAYO (FICHA 2-45736/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31141 Oct 31- Nov 13

CARMEN FRAGA VIÑA (FICHA 2-41556/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31140 Oct 31- Nov 13

LAURO ROBINSON DIAZ ANTONACCI (FICHA 2-38022/2014).
Montevideo, 1 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30937 Oct 29- Nov 11

RAUL NELSON MARTINEZ DE LOS SANTOS (FICHA 2-48393/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30868 Oct 29- Nov 11

QUINTO TURNO

GLADYS MARGARITE JACK ESPINOLA (IUE 2-47185/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31966 Nov 10- Nov 21

RUBERTO o RUPERTO o ROBERTO NOVAS ROSA y JUAN CARLOS NOVAS ROSA (IUE 2-21946/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31873 Nov 07- Nov 20

ALBA MACEDO MONTES (IUE 2-42581/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31795 Nov 07- Nov 20

HOLGA SUAREZ BARBOZA (IUE 2/043904/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31710 Nov 06- Nov 19

COSTA SPERONI NELDA (IUE 2-041395/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31576 Nov 05- Nov 18

JULIA ESTHER AMARO GANCIO e IGNACIO ELBIO PENA SANCHEZ (IUE 2-45602/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31421 Nov 04- Nov 17

FRANCISCO ANTONIO MOTTA RODRIGUEZ (IUE 2-034260/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31358 Nov 04- Nov 17

JUAN FRANCISCO ARRUTI AMONTE (IUE 2-41130/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31252 Nov 03- Nov 14

ELVIRA VIRGINIA RIVEIRO PORTILLO (IUE 2-39760/2014).
Montevideo, 19 de septiembre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31073 Oct 30- Nov 12

ROBERTO SEBASTIAN GOMEZ NICOLETTI (IUE 2-037927/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31035 Oct 30- Nov 12

ELVIRA CHUST QUEIROLO (IUE 2-046054/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31028 Oct 30- Nov 12

LUIS JOSE BONSIGNORE ACUÑA (IUE 2-44565/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30889 Oct 29- Nov 11

SEXTO TURNO

PILAR COLLAZO MOREIRA y FAUSTINO POSE VAZQUEZ (EXPEDIENTE 002-030741/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31569 Nov 05- Nov 18

HEBE NELLY VALENZUELA MACHIN (FICHA 002-034061/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31416 Nov 04- Nov 17

AGUSTIN GIGLIO DE LUCA y RITA MADORMO PERRONE (FICHA 0002-028197/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31365 Nov 04- Nov 17

MARÍA GREGORIA MACHADO MACHADO (FICHA 2-42714/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.

Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31359 Nov 04- Nov 17

NURY YEANETTE GULA FARIAS (FICHA 0002-041689/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31154 Oct 31- Nov 13

JUAN CARLOS VARALDI LARRÉ (FICHA 2-44958/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30895 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

ARNALDO ACHEVERREAGA VIANA (FICHA 2-46463/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 32032 Nov 10- Nov 21

EDUARDO MUSETTI MUSETTI (FICHA 2-44946/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31994 Nov 10- Nov 21

DELIA DELICIA CHAURI o CHAURE CURBELO (FICHA 2-41062/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31826 Nov 07- Nov 20

MARIA LUISA SOUZA NAVARRETE (FICHA 2-46775/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31796 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE GRÜNHUT MAUS (FICHA 2-47439/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31423 Nov 04- Nov 17

NERY URUGUAY AGUILAR SANCHEZ (FICHA 2-44219/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31392 Nov 04- Nov 17

JULIO ANDRES VARRAILHON VARGAS (FICHA 2-42785/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31287 Nov 03- Nov 14

MARIA IRMA VIGNOLY ALANIS o ARANI o DE AYALA (FICHA 2-43962/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31168 Oct 31- Nov 13

ELISA DAMONTE AMUEDO (FICHA 2-47929/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31136 Oct 31- Nov 13

MAGDALENA AMALIA MIHALI TOROKSZEKELY o TOROK SZE KELY o ZEKELY (FICHA 2-44653/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31091 Oct 30- Nov 12

CARLOS WALTER RIVEIRO PORTILO (FICHA 2-39771/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31062 Oct 30- Nov 12

DELFO BOSSOLASCO CARDOZO y ELSA MIRTA AKAY ACUÑA (FICHA 2-37802/2014).
Montevideo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Dra. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30933 Oct 29- Nov 11

LONGINA o LEONGINA NORMA CHOCHO ROBAINA (FICHA 2-43052/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30900 Oct 29- Nov 11

OSVALDO SEVERO DE LONGO PINALI DOMINGUEZ (FICHA 2-45556/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30855 Oct 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

MARÍA JULIA SCAYOLA o SCAIOLA MINETTI (EXPEDIENTE IUE 0002-036834/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32116 Nov 11- Nov 24

JOSÉ LUIS SCAGLIA PIRIZ y ANA MARÍA GUARILLA CASTIÑEIRAS (EXPEDIENTE IUE 0002-038963/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31981 Nov 10- Nov 21

GLORIA ESTHER MONTERO MEDINA (EXPEDIENTE IUE 0002-046538/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31963 Nov 10- Nov 21

JESÚS TEJEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-042643/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31374 Nov 04- Nov 17

HÉCTOR WILSON MALDONADO VALDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-045277/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31162 Oct 31- Nov 13

HUGO ARMANDO RIVERO RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-043219/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31157 Oct 31- Nov 13

SILVIA BEATRIZ TRAVIESO VIERA (EXPEDIENTE IUE 0002-043417/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31025 Oct 30- Nov 12

ABRAHAN BOGHOSSIAN o BOGHOSIAN o BOGOSIAN KISIRIAN (EXPEDIENTE IUE 2-16284/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30901 Oct 29- Nov 11

NOVENO TURNO

JOSE LUIS ROCHA SOSA (FICHA 2-45266/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32124 Nov 11- Nov 24

ANIBAL JUVENAL PAEZ UMPIERREZ (FICHA 2-39089/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31674 Nov 07- Nov 20

BLANCA DELIA FUSTES SIERRA (FICHA 2-45523/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31390 Nov 04- Nov 17

NILDA CATALINA EMPERATRIZ NECCHI (FICHA 2-42823/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31181 Oct 31- Nov 13

DÉCIMO TURNO

ADOLFO ANTONIO REGA ABELENDA (FICHA IUE 02-015691/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31868 Nov 07- Nov 20

AIDA SUSANA FERNANDEZ LABORDA (IUE 2-44901/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31654 Nov 06- Nov 19

ELÍAS KEUCHKARIAN o KENCHKARIAN CHUFLIAN (IUE 2-47194/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31574 Nov 05- Nov 18

LUIS ALBERTO ACKERMANN MONTOULIN (IUE 2-8908/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.

Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31489 Nov 05- Nov 18

SOFIA GREGORIA BONILLA SOSA y JUAN CARLOS DE LEON BONILLA (IUE 2-36.372/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31394 Nov 04- Nov 17

TERESA GLADYS VEGA CAZERES (FICHA 2-10381/2012).
Montevideo, 12 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31296 Nov 03- Nov 14

ANGEL LOPEZ GROBA o GROVA (IUE 2-41870/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31253 Nov 03- Nov 14

INOCENCIA ROQUELINA o INOCENCIA BARRERA JUNCAL y ARTEMIO RUBEN DOMINGUEZ MARTINEZ (IUE 2-41126/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31245 Nov 03- Nov 14

MARÍA CRISTINA PAZOS PORTEIRO (IUE 2-40105/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31159 Oct 31- Nov 13

AMERICO CHAVES DA COSTA (IUE 0002-044135/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31029 Oct 30- Nov 12

MARÍA CONCEPCIÓN o MARÍA DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ (IUE 2-38985/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30934 Oct 29- Nov 11

ULBIO o ULVIO RADAMES CHIFFONE DOSSI (IUE 2-40345/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30894 Oct 29- Nov 11

IRMA RAQUEL ESPERON VACCARO (IUE 2-35038/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30890 Oct 29- Nov 11

OLGA MICHAUS ECHENIQUE y ROBERTO o ROBERTO ANGEL BONNET DALMAS (IUE 2-45228/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30730 Oct 29- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

RAMON ORLANDO LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-45872/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32071 Nov 11- Nov 24

MARIA INES BUENO DE LEON ó MARIA INES BUENO DELEON (IUE 2-45240/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31990 Nov 10- Nov 21

JUAN CARLOS PEREYRA PEREIRA (IUE 2-46592/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31979 Nov 10- Nov 21

RAMONA RIVERO GONZALEZ (IUE 2-46820/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31811 Nov 07- Nov 20

ANGEL CARLOS BATTO ALVAREZ (IUE 2-39141/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31572 Nov 05- Nov 18

GREGORIO RUIZ MIRANDA (IUE 2-44155/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31420 Nov 04- Nov 17

MARIO AMERICO CASAGRANDE CESCHEL (IUE 2-34421/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31360 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSE DIBAN BATISTA (IUE 2-47255/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31333 Nov 05- Nov 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

TERESITA o TERESA GRANIA o GRAÑA DUPAZO (IUE 0002-048170/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32123 Nov 11- Nov 24

JUAN CARLOS GUTIERREZ VALENZUELA (IUE 2-43220/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31992 Nov 10- Nov 21

DANIEL UBALDO GALARZA NEYRA y EUFROSINA MASLECZKO o MASCHLETZKO DOMREJZE (IUE 002-031940/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31984 Nov 10- Nov 21

PRUDENCIO BAUTE ESTEVEZ y CATALINA HERNANDEZ VALLEGRA (IUE 2-048434/2014).
Montevideo, 6 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31967 Nov 10- Nov 21

BEATRIZ PIFERRER BERNADET (IUE 002-047382/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31822 Nov 07- Nov 20

ALFREDO MARTINEZ (IUE 0002-047904/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31789 Nov 07- Nov 20

LORENZO WALTER BONILLA BARBERENA (FICHA 2-40167/2014).
Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31288 Nov 03- Nov 14

RUBENS DARIO BUFFONI DIAZ (IUE 2-44197/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31280 Nov 03- Nov 14

GLADIS LEONTINA FEIJOO o FEIGOO GONZALEZ (IUE 2-42145/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31246 Nov 03- Nov 14

NESTOR OSCAR MARTINEZ RAMOS (EXPEDIENTE IUE 2-29156/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31161 Oct 31- Nov 13

MARIA ANGELICA UGALDE RAVASCHIO (IUE 2-45509/20014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31108 Oct 31- Nov 13

CARLOS MARIA SOSA FERREIRA (IUE 2-44625/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31007 Oct 30- Nov 12

NORIA SAMBAINO, LUIS ALBERTO (IUE 0002-008466/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30898 Oct 29- Nov 11

MARIA LUISA BERMUDEZ GONZALEZ Y DE RUBEN NOEL DE LEON BERMUDEZ (IUE 2-24495/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30733 Oct 29- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

JOSE FRANCISCO CANCELO o CANCELA ROMO (FICHA 2-41897/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32165 Nov 11- Nov 24

JOSE LOEFF SAMECH y ETA BOROW o BORON KAPELUSZNIK (FICHA 2-042535/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32159 Nov 11- Nov 24

CARLOS JOAQUIN GATO NARTALLO (FICHA 2-043674/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32158 Nov 11- Nov 24

MARÍA SIÑORIÑA CARDOZO OLIVERA (IUE 0002-042914/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31072 Oct 30- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

CESAR LUIS PERERA PASTORINO (FICHA 2-45832/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32164 Nov 11- Nov 24

MARYS NOEL SILVA CORREA e ISIDRO LABRADOR SILVA CORREA (FICHA 2-48100/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 32026 Nov 10- Nov 21

WANDA JUANA SZOLNO KORSAKOWSKA o KORSAKOUSKA o KORSAKOWSKI (FICHA 2-47435/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31790 Nov 07- Nov 20

HUGO EDINSON o EDISON CANO CHAURE (FICHA 2-45460/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31762 Nov 07- Nov 20

JULIO EUGENIO MACZKO LANNERT (FICHA 2-43013/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31761 Nov 07- Nov 20

MARIA DANIELA CARBAJAL MARTINEZ (FICHA 2-28721/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31598 Nov 05- Nov 18

MARINA DEL CARMEN OSORIO ROBALLO (FICHA 2-17045/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31593 Nov 05- Nov 18

WASHINGTON RAMON CRUZ ENEBU (FICHA 2-44216/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31591 Nov 05- Nov 18

BLANCA LUISA DOMINE TEJERA (FICHA 2-47813/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31460 Nov 04- Nov 17

EMA o EMMA IGLESIAS ALTOBERRO o ALTOLERO (FICHA 2-46780/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31457 Nov 04- Nov 17

ELENA LILIA CASTILLO LOPEZ (FICHA 2-48467/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31393 Nov 04- Nov 17

TEODORO ORESTES FUSATTE FABRE (FICHA 2-103857/2011).
Montevideo, 7 de octubre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31247 Nov 03- Nov 14

WALTER LUIS D'OTTONE HERBON (FICHA 2-45539/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31182 Oct 31- Nov 13

JUAN ALFREDO XIMENEZ TRIANON (FICHA 2-47081/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31071 Oct 30- Nov 12

AMALIA MARIA o AMALIA MARIA RICARDA FERNANDEZ BAEZA (FICHA 2-46482/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 3240 10/p 31069 Oct 30- Nov 12

DECIMOQUINTO TURNO

TERESA ANGÉLICA SABATELLA DE ARMAS (EXPEDIENTE 2-36429/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31989 Nov 10- Nov 21

FRANCISCO JOSÉ OTERO AMIL (EXPEDIENTE 2-38646/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31699 Nov 06- Nov 19

JUANA VICENTA RIOS POLI (EXPEDIENTE 2-40721/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31696 Nov 06- Nov 19

JESÚS SALDAÑA (EXPEDIENTE 2-44470/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31488 Nov 05- Nov 18

MARIA TERESA THOMASSET PACILIO (EXPEDIENTE 2-45856/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31314 Nov 03- Nov 14

PILAR VALLE LÓPEZ (EXPEDIENTE 2-45179/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31293 Nov 03- Nov 14

GARDENIA INMACULADA MARIA MARTINEZ MATEO (EXPEDIENTE 2-33383/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31180 Oct 31- Nov 13

MARIO SERGIO CIGLIUTTI PERDOMO (EXPEDIENTE 2-45505/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31034 Oct 30- Nov 12

JAQUELINE ARGHOUNDJIAN AZEZIAN (EXPEDIENTE 2-39327/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31020 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA LIDIA LANTES IRIBARNE (EXPEDIENTE 2-47254/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32157 Nov 11- Nov 24

JESUS ALFONSO CARBAJALES o CARVAJALES SANTA EULALIA (EXPEDIENTE 2-42983/2014).

Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32128 Nov 11- Nov 24

TERESA NORMA BASSO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-45317/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31968 Nov 10- Nov 21

MARIA EMILIA JULIA CERVINI FIGARES (EXPEDIENTE 2-45043/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31877 Nov 07- Nov 20

NATA PHYLLIS BENSON ADLER y MAXIMO HOLCBERG REBAK (EXPEDIENTE 2-27679/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31840 Nov 07- Nov 20

FRANCISCO SANDALIO LOPEZ MENDEZ (EXPEDIENTE 2-46090/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31791 Nov 07- Nov 20

EMILIO SILVA (EXPEDIENTE 2-41602/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31708 Nov 06- Nov 19

SALVADORA SANSIÑENA IRISARRI (EXPEDIENTE 2-36322/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31474 Nov 06- Nov 19

MARIA CRISTINA RUPRECHTER MARINELLI (EXPEDIENTE 2-47419/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31396 Nov 04- Nov 17

MAURICIO JULIO DREKSLER o DRIKSLER GJIMAN (EXPEDIENTE 2-38404/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31366 Nov 04- Nov 17

ANA MARIA MIRANDA CORREA (EXPEDIENTE 2-31292/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31160 Oct 31- Nov 13

JORGE EMILIO IRIGOYEN SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-45884/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31137 Oct 31- Nov 13

ALDONE o HILDA KUCINSKIS MOTUZEITE (EXPEDIENTE 2-41959/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30938 Oct 29- Nov 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ELIA POSTORIVO (IUE 2-44669/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32129 Nov 11- Nov 24

LIRA MAGDALENA y BLANCA ELIDA HERNANDEZ MASCOLIATTI, MASCOLIATI, MASCULIATE o MASCULIATTE (IUE 2-12556/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32100 Nov 11- Nov 24

CHEBA OFELIA LALINDE PEREZ (IUE 2-45035/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31876 Nov 07- Nov 20

ALFREDO BRUSCHI BRUSCHI (IUE 2-46898/2014).
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31853 Nov 10- Nov 21

MANUEL GOMEZ o MANUEL GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-32698/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31792 Nov 07- Nov 20

WALTER GERLA FARRAS (IUE 2-43712/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31458 Nov 04- Nov 17

MARIA JOSEFINA CORNEJO (IUE 2-40672/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31376 Nov 04- Nov 17

MILKA NELLY BERNARDA EUSEBIA del CAMPO ALMADA o MILKA NELLY BERNARDA del CAMPO ALMADA (IUE 2-32410/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31311 Nov 03- Nov 14

SALADINA MENDEZ FREIRIA (IUE 2-36381/2014).
Montevideo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31308 Nov 03- Nov 14

ANDRES VICENTE URETA RODRIGUEZ y ANA MARISA CUADRADO MIKAILIONIS (IUE 2-39186/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31291 Nov 03- Nov 14

NELIDA RAQUEL BORDON VERGES (IUE 2-43389/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31254 Nov 03- Nov 14

ROBERTO SILVA PACHECO (IUE 2-45352/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31014 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

ALBERTO HECTOR CURBELO MARTINEZ (IUE 2-44945/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31978 Nov 10- Nov 21

RICARDO MELITON GIANO CIRIGLIANO (IUE 2-45140/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31797 Nov 07- Nov 20

RAFFAELLA DI BELLO CICCARIELLO o RAFFAELA DI BELLO CICCARIELLO o RAFFAELLA DI BELLO de DI LORENZO o RAFAELA DI BELLO CICARIELLO (IUE 2-7072/2014).
Montevideo, 6 de agosto de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31530 Nov 05- Nov 18

JOSE AGAPITO BAUDIN POLA (IUE 2-45989/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31361 Nov 04- Nov 17

ELSA MARGARITA DUBINI URDAMPILLETA (IUE 2-45643/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31184 Oct 31- Nov 13

VILMA BANKY ITURRIZA RODRIGUEZ y DAVID ALTALEFF CAPUA o CAPULLA (IUE 2-40485/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31089 Oct 30- Nov 12

BERNARDINO CASAÑA CABRERA y RUFINA MARIA PEREZ ANTONINI o MARIA RUFINA PEREZ ANTONINI (IUE 2-38388/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31036 Oct 30- Nov 12

FELIPE SANTIAGO ARZUAGA RODRIGUEZ (IUE 2-42839/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31008 Oct 30- Nov 12

GUIDO GUY BRUNETTO PALADINO (IUE 2-44824/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30967 Oct 29- Nov 11

MARIA ALEJANDRA CAMBON SPALLA (IUE 2-38689/2014).

Montevideo, 22 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30869 Oct 29- Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ONOFRE POSENTE AINESEDER (FICHA 2-48163/2014).
Montevideo, 31 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31982 Nov 10- Nov 21

SAUL JORGE PEREZ GOMAR SARAVIA (FICHA 2-45538/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31980 Nov 10- Nov 21

MANUEL POSEE ó POSE DOLDAN (FICHA 2-43933/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31656 Nov 06- Nov 19

MARIA ANA ROMASSO ó ROMASO LACABA ó LACAVA, HENRY NOEL CORTALEZZI ROMASO ó ROMASSO y SELKIRK RENEE CORTALEZZI ROMASO (FICHA 2-26590/2004).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 31623 Nov 07- Nov 20

DAVID ZAKARIAN KASLAKIAN ó KAVLAKIAN (FICHA 2-39131/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31290 Nov 03- Nov 14

MIRIAM MABEL SOSA (FICHA 2-43020/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31086 Oct 30- Nov 12

NILDA ADELINA ROMERO BITANCURT ó BENTANCUR (FICHA 2-42560/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30902 Oct 29- Nov 11

RUFINO RODRIGUEZ DE VARGAS y DORILA CASTRO (FICHA 2-44971/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30844 Oct 30- Nov 12

VIGÉSIMO TURNO

OLGA GERTRUDIS VIÑOLY CLAVIJO (FICHA 2-41102/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32072 Nov 11- Nov 24

WALTER JACINTO ALVAREZ DA SILVA (FICHA 2-41927/2014).
Montevideo, 30 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31993 Nov 10- Nov 21

CECILIA IRIDE FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-46308/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31987 Nov 10- Nov 21

ANGELA DI LEO SCASSANO (FICHA 2-42953/2014).
Montevideo, 10 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31955 Nov 10- Nov 21

ANDRES MARIA BRAGA GONZALEZ y OLGA BEATRIZ BRAGA MARTINEZ (FICHA 2-41358/2014).
Montevideo, 29 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31871 Nov 07- Nov 20

HECTOR BAUTISTA CAVENAGHI PORTA (FICHA 2-46678/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31711 Nov 06- Nov 19

EXPEDITO RICARDO ABREU BENTANCUR ó BENTANCOR ó BETANCUR (FICHA 2-40613/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31707 Nov 06- Nov 19

MARY ISABEL VARELA CIAFFONE (FICHA 2-44173/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31185 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADEMAR DIÓMEDES SUAREZ (IUE 2-12727/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32118 Nov 11- Nov 24

PORTELA JUANE SELVA (IUE 2-40405/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31969 Nov 10- Nov 21

JOSÉ MONTERO MIALHO (IUE 2-41.863/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31951 Nov 10- Nov 21

SANCHEZ OLIVERA, ESMERALDA (IUE 2-38537/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31809 Nov 07- Nov 20

WILTON RIVERO ETCHEVERRY (IUE 2-41685/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31793 Nov 07- Nov 20

JORGE MARIO MIGUEZ JORGE (IUE 2-44856/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 31486 Nov 06- Nov 19

ILDA LIRIA MORALES OLABERRY (IUE 2-27190/2014).
Montevideo, 25 de septiembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31367 Nov 04- Nov 17

BIRMAR RODRÍGUEZ GÓMEZ (IUE 2-039751/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31292 Nov 03- Nov 14

ESPERANZA DE LAS MERCEDES GARCIA HERMIDA (IUE 2-29709/2014).
Montevideo, 2 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31085 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CELIA LAGUNA DELL AGUA y RAQUEL MYRIAM ROTELA LAGUNA (IUE 2-37624/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32099 Nov 11- Nov 24

FERNANDO SARDINA VIÑUELA (IUE 2-39180/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA
01) $ 3240 10/p 31808 Nov 07- Nov 20

ESTERLINA PEREIRA o PEREIRA NUÑEZ (IUE 2-39993/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31422 Nov 04- Nov 17

EUSEBIO MODESTO MORALES (IUE 2-32685/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31397 Nov 04- Nov 17

FÉLIX BLANCO SILVERA (FICHA 2-31546/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31395 Nov 04- Nov 17

JORGE GABRIEL BLANCO GOBBO (IUE 2-36718/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.

Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31092 Oct 30- Nov 12

OLGA MYRIAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (IUE 2-24328 2012).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30968 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA del CARMEN BOEDO GOMEZ (FICHA 2-45499/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32122 Nov 11- Nov 24

ANA MARIA MACEDONIA ETCHEGORRY FERREIRA o ANA MARIA MACEDONIA PATTEET (FICHA 2-47373/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32119 Nov 11- Nov 24

WASHINGTON WALTER MUÑOZ MUNDO (FICHA 2-20121/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31948 Nov 10- Nov 21

MARIA CELIA RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-31220/2014).
Montevideo, 13 de agosto de 2014
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31872 Nov 07- Nov 20

SOLMIRA MISA MISA (FICHA 2-45873/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31583 Nov 05- Nov 18

ELBA ESTEFANIA MARTINEZ PRESA (FICHA 2-35292/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31459 Nov 04- Nov 17

JUAN BAUTISTA FERNANDEZ CLAVIJO (FICHA 2-44664/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31403 Nov 05- Nov 18

MARIA CARMEN VARELA VEIGA (FICHA 2-46053/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31391 Nov 04- Nov 17

NIEVES NAIR OLIVERA YANNICELLI, ETHEL MABEL OLIVERA YANNICELLI, CARLOS ALBERTO OLIVERA de la GIOVANA ó de la GIOVANNA y LEONOR PERLA YANNICELLI BALIÑAS (FICHA 2-44139/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31264 Nov 03- Nov 14

LIDIA PETRONA MARABOTTO AMILIVIA (FICHA 2-40421/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31179 Oct 31- Nov 13

WASHINGTON ALBERTO RIVERO PORTILLO (FICHA 2-62431/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31070 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA BAEZ RAMOS (FICHA 2-45520/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 32031 Nov 10- Nov 21

AMANDA CAPOSIS SILVA y CARLOS EDGARDO UBALDO GUERRA CAPOSIS (FICHA 2-47909/2014).
Montevideo, 3 de noviembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 32030 Nov 10- Nov 21

SHULAMITH GLEISER BUKATINSKY ó BUCATINSKY (FICHA 2-29350/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31660 Nov 06- Nov 19

ELSA ESTHER PERUCHO SCARTTONE o SCATTONE (FICHA 2-104639/2011).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31417 Nov 04- Nov 17

ENRIQUETA DE LEON PEREZ (FICHA 2-47147/2014).
Montevideo, 27 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31386 Nov 04- Nov 17

ARTURO CARLOS GOMEZ TORELLY (FICHA 2-45850/2014).
Montevideo, 15 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31362 Nov 04- Nov 17

FRANCISCO MIGUEL CARRARA BENCE (FICHA 2-41835/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31286 Nov 03- Nov 14

MARIELA PERCOVICH ORTIZ (FICHA 2-44095/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31142 Oct 31- Nov 13

MARIA CRISTINA TEJERA MARTINEZ (FICHA 2-45480/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31138 Oct 31- Nov 13

SUSANA ALICIA RIVEIRO PORTILLO (FICHA 2-39767/2014).
Montevideo, 24 de septiembre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31074 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ELISA NARDINI GONZALEZ (IUE 2-45180/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31983 Nov 10- Nov 21

FRANCISCO WALTER FAJARDO FULINI (IUE 2-44830/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Dra. MARIAM FIERRO YABADIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31784 Nov 07- Nov 20

OFELIA DEOLINDA FERRETJANS CARBONELL (IUE 2-39007/2014).
Montevideo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31722 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER PERALTA PELUFO o PELUFFO (IUE 2-45114/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31595 Nov 05- Nov 18

ROBERTO FILGUEIRA o FILGUEIRAS SERENA (IUE 2-2254/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31312 Nov 03- Nov 14

ALBERTO LAPLACE REYES y GLORIA ELVIRA KELLOGG TUNEU (IUE 2-45641/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31248 Nov 03- Nov 14

MARTIN ISMAEL DELGADO ARAUJO (IUE 2-44658/2014).
Montevideo, 7 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31151 Oct 31- Nov 13

ELENA GLORIA VILLAR GRASSI (IUE 2-42824/2014).
Montevideo, 13 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31093 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARMANDO CESAR DE LEON LAGO (FICHA 2-30176/2014).
Montevideo, 4 de agosto de 2014
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32152 Nov 11- Nov 24

JUAN MARTIN PERALTA TAFURA (FICHA 2-38746/2014).
Montevideo, 9 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32077 Nov 11- Nov 24

ANA MARIA GARCIA TORIBIO (FICHA 2-46010/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32068 Nov 11- Nov 24

MARIA LUISA DUARTE MUÑOZ (FICHA 2-6374/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31996 Nov 11- Nov 24

MAURO CUSATI LAVIANO (FICHA 2-48594/2014).
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31842 Nov 07- Nov 20

MARIA IRMA MELOGNO URAN (FICHA 2-45243/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31814 Nov 07- Nov 20

RAFAEL BENTANCOR o BETANCOR, ECOLASTICA o ESCOLASTICA o SCOLASTICA RODRIGUEZ, CARMEN BENTANCOR o BETANCOR e ISIDORA BENTANCOR (FICHA 2-47354/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31575 Nov 05- Nov 18

MARIA BLANCA LARRARTE GOVEA (FICHA 2-31954/2014).
Montevideo, 2 de septiembre de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31571 Nov 05- Nov 18

JOSE GARCIA PEREZ (FICHA 2-42779/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31279 Nov 03- Nov 14

MATEO MAYA LEGUIZAMON y MARIA INES VIÑA SIVERIO o SIBERIO (FICHA 2 38024/2014).
Montevideo, 8 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31276 Nov 03- Nov 14

RAFAEL DIEZ LOZANO (FICHA 2 45766/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31150 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS GRUSKA SCHEIMBERG (IUE 2-37415/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32070 Nov 11- Nov 24

ANTONIO IANNOLO DECICCO (IUE 2-47140/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31988 Nov 10- Nov 21

MARIA ELIDA PEÑA RINALDI (IUE 2-47032/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31970 Nov 10- Nov 21

JOSEFA BARROS IRIBURO (IUE 2-44819/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31964 Nov 10- Nov 21

GLOIMAR GUILDO GUADALUPE BAEZ (IUE 2-46005/2014).
Montevideo, 28 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31810 Nov 07- Nov 20

CARLOS MARIA VILLAMIL PRIETO (IUE 2-40670/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31730 Nov 06- Nov 19

MARIA TERESA JOSEFA SEBASTIANA LABROCCA RABELLINO (IUE 2-3827/2014).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31712 Nov 06- Nov 19

JUAN NORBERTO CASTILLO MARISCAL y MARINA OLGA CASTILLO FERNANDEZ (IUE 2-44307/2014).
Montevideo, 17 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31307 Nov 03- Nov 14

ROBERTO EXPEDITO PRIGIONI NAPOLI (IUE 2-46529/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30926 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

SIXTO AQUILINO RIVERO BARBOZA y MARIA ELENA TECHERA MAGNONE (IUE 2-39165/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32117 Nov 11- Nov 24

RICARDO PALOMEQUE BUENO (IUE 2-47314/2014).
Montevideo, 24 de octubre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31949 Nov 10- Nov 21

ELVIO HERNANDO ACOSTA SEBALLE y NYLDA o NILDA EMILIA GIOVANETTI PODESTA (IUE 2-46722/2014).
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31923 Nov 11- Nov 24

ANTONIA OLGA GONZALEZ BARREIRO (IUE 2-44963/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31870 Nov 07- Nov 20

MARIA DE LOURDES DA SILVA DE PONTE (IUE 2-40066/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31552 Nov 05- Nov 18

QUINTIN SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-42398/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31491 Nov 05- Nov 18

OSCAR ALFREDO LAUBER RIGOS (IUE 2-46520/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31368 Nov 04- Nov 17

JOVITA M. FERNANDEZ (IUE 2-38936/2014).
Montevideo, 6 de octubre de 2014.
Dra. Mª Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31285 Nov 03- Nov 14

EUFRACIA o EUFRASIA JULIA PINO BIDEGARAY (IUE 2-46360/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31251 Nov 03- Nov 14

CLOTILDE ELISA AGUERRE LOPEZ, DANIEL REGUEIRO AGUERRE y JUAN JOSE REGUEIRO AGUERRE (IUE 2-40905/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30969 Oct 29- Nov 11

REBECA ACHER YAJNI (IUE 2-45143/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Dra. Maria Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30899 Oct 29- Nov 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RENE MORAES SILVEIRA (FICHA 156-535/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30745 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

CELBIA LOPEZ BEHERNES (FICHA 461-616/2014).
Artigas, 20 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32066 Nov 11- Nov 24

ALVARO ALDO FAGUNDEZ LOPEZ (FICHA 461-501/2014).
Artigas, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31690 Nov 07- Nov 20

MARIA CONSUELO BENAVIDES FAGUNDEZ DE OLIVERA o MARIA CONSUELO BENAVIDES FAGUNDEZ (FICHA 461-535/2014).
Artigas, 21 de octubre de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30984 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

MARIA OLGA MORELLO ROMERO (IUE 526-593/2014).
Atlántida, 24 de septiembre de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30953 Oct 30- Nov 12

CELSO AMERICO MARTINEZ PEREZ e IBIS RUBI GOMEZ VIDAL (IUE 526-389/2014).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 14 de octubre de 2014.
Dr. José Miguel de Olea, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 30738 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GLADYS MABEL CASTILLO BARRIENTOS (IUE 180-360/2014).
Ciudad de la Costa, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31652 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN DELL'OCA o DELLOCA BOSSI y ZULMA HAIDEE o AIDEE CASSINA LANZI (FICHA IUE 440-685/2013).
Las Piedras, 28 de junio de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32162 Nov 11- Nov 24

ENRIQUE RAMON ZAMIT BALLESTA (FICHA IUE 440-757/2014).
Las Piedras, 24 junio de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31614 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE JESUS GISPERT LUENGO (FICHA IUE 440-1038/2014).
Las Piedras, 27 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30788 Oct 29- Nov 11

SEXTO TURNO

ANDRÉS SOUZA GARCÍA (FICHA IUE 458-948/2014).
Las Piedras, 18 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30787 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

ALBAREZ o ALVAREZ SILVA, IRMA NELIDA (FICHA IUE 533-27/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31615 Nov 07- Nov 20

BERTONCELLO TAGLIAFERRO, ANTONIO ROBERTO (FICHA IUE 533-10/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31079 Oct 31- Nov 13

SILVA, HORACIO (FICHA IUE 533-20/2014).
Las Piedras, 29 de septiembre de 2014.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30960 Oct 30- Nov 12

SELVA HILDA FERNANDEZ NOVELLI (FICHA IUE 533-159/2014).
Las Piedras, 16 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30789 Oct 29- Nov 11

ROBERTO WILDEMAR PENNI ARISMENDI (FICHA IUE 533-2/2014).
Las Piedras, 25 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30786 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ZULMA FULINO DELGADO (FICHA 175-385/2014).
Pando, 30 de junio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30955 Oct 30- Nov 12

RUBEN SERGIO FERNANDEZ PEREIRA (FICHA 175-458/2014).
Pando, 23 de julio de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA. Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 30954 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

MATILDE ANGELINA DIVERIO VALDEZ (FICHA 176-667/2014).
Pando, 13 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31577 Nov 05- Nov 18

LUCIANO TOMAS GONZALEZ y LORENZA VALIENTE CABRERA (FICHA 176-971/2013).
Pando, 17 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31295 Nov 03- Nov 14

VICENTA CAMIÑO VARELA y GIACOMO ZANOTEL FALCOMER (FICHA 176-620/2014).
Pando, 24 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30959 Oct 30- Nov 12

FLORENCIO JULIO SILVA o SILVA PIZZORNO o SILVA PIZORNO y MARIA PIZZORNO SANTOS (FICHA 176-712/2014).
Pando, 1 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30952 Oct 30- Nov 12

RUBEL TEODORO RAMIREZ HERNANDEZ (FICHA 176-612/2014).
Pando, 8 de octubre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30951 Oct 30- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MILTON GASTÓN MEDEROS SILVERA (IUE 207-371/2014).
Melo, 1 de agosto de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31738 Nov 10- Nov 21

HILARIA SUSANA ANDRADE SOSA (IUE 207-522/2014).
Melo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31231 Nov 04- Nov 17

JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ FLEITAS (IUE 207-505/2014).
Melo, 17 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30763 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

MARINA PEREIRA DUARTE ó MARINA PEREIRA DE AVILA ó MARINA PEREIRA DE AVILA DUARTE (IUE 208-503/2014).

Melo, 10 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31916 Nov 11- Nov 24

JOSE ALCIDES LUCAS LUCAS (IUE 208-560/2014).
Melo, 30 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31677 Nov 07- Nov 20

ULISES ó ULICES ABREU BOTELLO (IUE 208-536/2014).
Melo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31242 Nov 04- Nov 17

DIOLINDA SUAREZ (IUE 208-358/2014).
Melo, 23 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31232 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

GONZALEZ MORALES, VUELCIR (IUE 468-478/2014).
Melo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31917 Nov 11- Nov 24

BLANCA GENEROSA CHEREZA ARAUJO (IUE 468-576/2014).
Melo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31239 Nov 04- Nov 17

PAULINO MONTERO GUERRA (IUE 468-567/2014).
Melo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31230 Nov 04- Nov 17

ORESTES XAVIER LOPES ó LOPEZ (IUE 468-531/2014).
Melo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3240 10/p 31229 Nov 04- Nov 17

JOSÉ EMILIO FLEITAS CHAVEZ (IUE 468-439/2014).
Melo, 12 de septiembre de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30762 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CARLOS ROBERTO BRESQUE TECHERA (IUE 488-449/2014).
Río Branco, 24 de octubre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31770 Nov 10- Nov 21

NANCY ESTHER DA SILVA BATALLA (IUE 488-423/2014).
Río Branco, 10 de octubre de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31240 Nov 04- Nov 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN IGNACIO VERGARA OLANO (IUE 223-537/2014).
Colonia, 29 de septiembre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32010 Nov 11- Nov 24

MARÍA ESTHER BOLLETTA MELGAREJO (IUE 223-558/2014).
Colonia, 2 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31318 Nov 05- Nov 18

GLADYS EMA COURDIN HUNZIKER y BRENILDO ENRIQUE TRAVERS WALSER (IUE 223-603/2014).
Colonia, 22 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31297 Nov 04- Nov 17

ROSA GRANERI (IUE 223-589/2014).
Colonia, 14 de octubre de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30886 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSA GIRIBONE MELONIO y ANTOLIN BATTO CHA (IUE 227-759/2014).
Carmelo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31301 Nov 04- Nov 17

MARIA CELIA SIRI DEPRATTI (IUE 227-656/2014).
Carmelo, 15 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31300 Nov 04- Nov 17

CARMEN TERESITA MERLI SIRI (IUE 227-751/2014).
Carmelo, 22 de octubre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31298 Nov 04- Nov 17

MARGARITA AIDA SCHENCK PESCE (IUE 227-646/2014).
Carmelo, 10 de septiembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30980 Oct 31- Nov 13

JOSE ALFREDO FERNANDEZ SALVAGNO (IUE 227-521/2014).
Carmelo, 21 de agosto de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30979 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ADOLFO WAS VAZQUEZ SANABRIA e ISABEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (IUE 225-422/2014).
Rosario, 30 de junio de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31945 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO SANABRIA (IUE 225-777/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31704 Nov 07- Nov 20

BRUNILDA o BRUMILDA GENOVEVA MUGGLIN SCHÖPF (IUE 225-836/2014).
Rosario, 22 de octubre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31565 Nov 06- Nov 19

ATANASIA o ANASTASIA ZULEMA ASSIMONTTI FERNÁNDEZ (IUE 225-815/2014).
Rosario, 29 de septiembre de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30845 Oct 30- Nov 12

MIGUEL ANGEL SILVA MARRERO (IUE 225-582/2014).
Rosario, 14 de agosto de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30731 Oct 29- Nov 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WINSTON ENRIQUE, SAINZ ARRIOLA y MARÍA ELENA, IRIONDO LOPEZ (IUE 241-454/2014).
Durazno, 14 de agosto de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31975 Nov 11- Nov 24

GONZALO RAMÓN, PEREZ SALLABERREMBORDE (IUE 241-697/2014).
Durazno, 24 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31886 Nov 11- Nov 24

LUIS ALBERTO, SCHIERA VOLPE (IUE 241-138/2014).
Durazno, 25 de marzo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31885 Nov 11- Nov 24

ALFREDO OLIMPIO ó ALFREDO OLIMPO, IRURETA ó IRURETA PEREYRA (IUE 241-312/2014).

Durazno, 6 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31883 Nov 11- Nov 24

EUGENIA, AGÜERO HORNO (IUE 241-681/2014).
Durazno, 17 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31617 Nov 07- Nov 20

GLADYS VIOLETA, LAPAZ VARELLA (IUE 241-397/2014).
Durazno, 19 de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30892 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

HAYDEÉ, ROSANO ACOSTA (IUE 242-711/2014).
Durazno, 13 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31884 Nov 11- Nov 24

MIGUEL, ALONZO RAMIREZ y ESMERALDA, AGUIRRE RODRIGUEZ (IUE 242-742/2014).
Durazno, 16 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31618 Nov 07- Nov 20

ANA MARIA, FERNANDEZ IBARRA (IUE 242-727/2014).
Durazno, 15 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31616 Nov 07- Nov 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIO PABLO REVETRIA GALLERO (IUE 254-566/2014).
Trinidad, 24 de septiembre de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31643 Nov 07- Nov 20

PIEDAD DEL CARMEN PERAZA SILVA (IUE 254-608/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31521 Nov 06- Nov 19

YOLANDA ESTER o ESTHER ISLAS o ISLA (IUE 254-609/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31520 Nov 06- Nov 19

MARIA SELVA RODRIGUEZ CHAPPER (IUE 254-644/2014).
Trinidad, 27 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31519 Nov 06- Nov 19

RAMON MIRTO IRIGOITIA (IUE 254-629/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31214 Nov 04- Nov 17

ELDA MARIA DEL HUERTO ALVAREZ BIDONDO (IUE 254-604/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31212 Nov 04- Nov 17

LORENZO GONZALEZ (IUE 254-587/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31032 Oct 31- Nov 13

ANGEL RODRIGUEZ (IUE 254-560/2014).
Trinidad, 24 de octubre de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 3240 10/p 31031 Oct 31- Nov 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ELENA MORÁN SANTOS (FICHA 260-616/2014).
Florida, 29 de agosto de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31897 Nov 11- Nov 24

MIRTA IRIS GONZÁLEZ PEREYRA y ABEL HORACIO PEREYRA CARDOSO o CARDOZO (FICHA 260-830/2014).
Florida, 30 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31896 Nov 11- Nov 24

EDUARDO JOSÉ REYES AYÇAGUER (FICHA 260-765/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31851 Nov 10- Nov 21

LUISA CANTONI FODRINI o CANTONI de MAGGI y MARÍA LUISA o LUISA MAGGI CANTONI (FICHA 260-787/2014).
Florida, 16 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30724 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

NILSON o WILSON CORREA DE SOUZA (FICHA IUE 261-781/2014).
Florida, 27 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32006 Nov 11- Nov 24

RAMÓN DIEGO ARIAS ORTIZ y JUAN de DIOS ACUÑA MARTINEZ (FICHA IUE 261-398/2012).
Florida, 10 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31850 Nov 10- Nov 21

CARMEN ANALÍA DIAZ VIDAL (FICHA IUE 261-771/2014).
Florida, 20 de octubre de 2014.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31256 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA GORGOROSO LIVONATTI (IUE 274-527/2014).
Minas, 29 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31904 Nov 10- Nov 21

HUMBERTO OLMEDO GUERRERO (IUE 274-525/2014).
Minas, 29 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31517 Nov 05- Nov 18

EDUARDO LUIS MACHADO LAVEGA (IUE 274-328/2014).
Minas, 30 de junio de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31330 Nov 04- Nov 17

MARIA ANGELICA CEDRES ESPINO (IUE 274-504/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31042 Oct 30- Nov 12

JUAN PABLO GIMENEZ FARIÑA (IUE 274-413/2014).
Minas, 17 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30861 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

DOMINGO EUGENIO o EUGENIO DOMINGO PAGOLA FERNANDEZ CHAVES; BENIGNA PEÑA MELLI o MELLY; DOMINGO VICTOR PAGOLA PEÑA y VICTOR FABIAN PAGOLA MELLI (IUE 432-606/2014).
Minas, 31 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32054 Nov 11- Nov 24

LINDOLFO DOMINGO LESCANO BASERGA (FICHA IUE 432-656/2014).
Minas, 5 de noviembre de 2014.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31906 Nov 10- Nov 21

JUAN PINTOS (IUE 432-605/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31518 Nov 05- Nov 18

INDEMARO GARCIA GORGOROSO (IUE 432-545/2014).
Minas, 3 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31332 Nov 04- Nov 17

BENIGNO BORGES DE LEON (IUE 432-572/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31331 Nov 04- Nov 17

FELIX PAIS MARTINEZ (IUE 432-509/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31041 Oct 30- Nov 12

NERIS GUTIERREZ TOURNE (IUE 432-522/2014).
Minas, 29 de septiembre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30860 Oct 29- Nov 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL JESUS TEJERA ALONSO (FICHA 284-284/2014).
Maldonado, 29 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31409 Nov 05- Nov 18

ANDRES SATURNINO IRURETA GOYENA o ANDRES SATURNINO IRURETA GOYENA IRURETA GOYENA (FICHA 284-586/2014).
Maldonado, 7 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31407 Nov 05- Nov 18

WALTER ROLANDO VALCADA ERLER (FICHA 284-582/2014).
Maldonado, 11 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30947 Oct 30- Nov 12

HORACIO JOSE BANCIELLA (FICHA 284-629/2014).
Maldonado, 7 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30940 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

EMILIA NELLY LUISSI BLANCO (FICHA 285-767/2014).
Maldonado, 2 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30949 Oct 30- Nov 12

GLADYS MABEL CORREA ROSSI (FICHA 285-781/2014).
Maldonado, 13 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30946 Oct 30- Nov 12

ENRIQUE LUBLIN y SARA BIRENBAUM (FICHA 285-546/2014).
Maldonado, 7 de agosto de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30944 Oct 30- Nov 12

RUBEN ANTONIO MELLI RIPA (FICHA 285-768/2014).
Maldonado, 2 de octubre de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 30943 Oct 30- Nov 12

OCTAVO TURNO

RAMON SOSA TRIAS (FICHA 286-784/2014).
Maldonado, 22 de octubre de 2014
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 32013 Nov 10- Nov 21

TERESA MARGOT MARTINEZ COITO (FICHA 286-913/2014).
Maldonado, 22 de octubre de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31411 Nov 05- Nov 18

ROSA DIAZ RIVERO (FICHA 286-760/2014).
Maldonado, 30 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31410 Nov 05- Nov 18

ANGELA GUATTINI SILVEIRA (FICHA 286-1270/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31406 Nov 05- Nov 18

CONRRADO ó CONRADO SILVERA PRIETO (FICHA 286-868/2013).
Maldonado, 26 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31277 Nov 03- Nov 14

JUAN TEODORO LUKACZYK MALIUK (FICHA 286-850/2014).
Maldonado, 30 de septiembre de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31176 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS MARÍA SOSA FABRA (FICHA 503-321/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31278 Nov 03- Nov 14

JOSEFA MARTÍN TRUJILLO (FICHA 503-312/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31178 Oct 31- Nov 13

ANTONIO MARÍA SILVERA y VALENTINA ADELAIDA PÉREZ TORRES (FICHA 503-327/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31177 Oct 31- Nov 13

ANDRÉS JOSÉ MARÍA FERNANDEZ FERNANDEZ ó ANDRÉS JOSÉ MARÍA FERNANDEZ FERNANDEZ CHÁVEZ ó ANDRÉS JOSÉ MARÍA FERNANDES FERNANDES ó ANDRÉS JOSÉ FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 503-220/2013).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30948 Oct 30- Nov 12

MARÍA DE LOS ANGELES ICARDI RIJO (FICHA 503-295/2014).
San Carlos, 25 de septiembre de 2014.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30941 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

OMAR ALEJANDRO BRITO BRITO (FICHA 505-370/2014).
San Carlos, 21 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30847 Oct 30- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTILLO FLEITAS, JUAN ANTONIO (IUE 300-539/2008).
Paysandú, 4 de agosto de 2008.
Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
01) $ 3240 10/p 31743 Nov 10- Nov 21

JUAN PEDRO FERNANDEZ ARANDA (IUE 300-797/2014).
Paysandú, 20 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31611 Nov 07- Nov 20

SARA ANGELITA RASERO MAIANTI y LUIS ALBERTO SATRIANO CORONEL (IUE 300-414/2014).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31322 Nov 05- Nov 18

ROGELIO MAURICIO ZARDO BIANCHI (IUE 300-684/2014).
Paysandú, 1 de octubre de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30716 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

ASENCIO DOS SANTOS MEDEIROS (IUE 301-571/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3240 10/p 31744 Nov 10- Nov 21

ESTER o ESTHER CECILIA SILVA PECULIO (IUE 301-719/2014).
Paysandú, 4 de noviembre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31742 Nov 07- Nov 20

PEDRO CAYRUS DAVIT y ESTELLA DREHER SAJER (IUE 301-688/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.

ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31610 Nov 07- Nov 20

VICTOR CONSTANCIO MIÑO NAN, ORFILIA o JACINTA ORFILIA NAN, MARIA LUISA, NIDIA TERESA y OLGA GLADYS MIÑO NAN y GLADYS TERESA LOPEZ MIÑO (IUE 301-592/2014).
Paysandú, 10 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30715 Oct 29- Nov 11

ORLANDO MARCOS BERMUDEZ MIGLIONICO e IRENE RAMONA VIERA VIARURENA (IUE 301-627/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30714 Oct 29- Nov 11

PERLA VIOLETA MALZONI (IUE 301-606/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30712 Oct 29- Nov 11

JORGE OCTAVIO TALAMAS IZQUIERDO (IUE 301-636/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30711 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

AMALIA ESTHER o ESTER o MARY ESTHER o ESTER RODRÍGUEZ GIANOTTI (IUE 501-683/2014).
Paysandú, 15 de octubre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31748 Nov 10- Nov 21

ELENA ESMERALDA FINCHUK ÁLVAREZ y ESTEBAN SALVADOR SALTO GÓMEZ (IUE 501-708/2014).
Paysandú, 26 de septiembre de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30713 Oct 29- Nov 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LILA ESTER OJEDA MARTINELLI (FICHA 317-671/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30821 Oct 29- Nov 11

BLANCA ELBA SORIA FREDES (FICHA 317-910/2014).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30820 Oct 29- Nov 11

JUAN FRANCISCO SILVA y JUANA ERCILIA OREGGIONI (FICHA 317-670/2014).
Fray Bentos, 6 de agosto de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30819 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DONATO DE LEÓN CLOK o DONATO LEÓN (FICHA IUE 329-96/1999).
Rivera, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31261 Nov 04- Nov 17

CUARTO TURNO

EDUARDO PINTOS LEITES (FICHA IUE 330-655/2014).
Rivera, 23 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31684 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

JUAN RAMÓN LIMA URIOSTE (FICHA IUE 462-89/2014).
Rivera, 24 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31683 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

ROBERTO SMIT CASTRO PALLEROLA y BLANCA SALINES RIBEIRO (FICHA IUE 477-531/2014).
Rivera, 29 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31682 Nov 07- Nov 20

INOCENCIA PINTO CASTILLOS (FICHA IUE 477-512/2014).
Rivera, 30 de septiembre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31262 Nov 04- Nov 17

JUAN JOSÉ SOSA DÁVILA (FICHA IUE 477-486/2014).
Rivera, 6 de octubre de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31049 Oct 31- Nov 13

LELIS MARGOT PACHIAROTTI LAMARQUE (FICHA IUE 330-269/2014).
Rivera, 24 de junio de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31048 Oct 31- Nov 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

NOREIDA PICHUAGA ACOSTA (IUE 525-917/2014).
Rocha, 22 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31478 Nov 06- Nov 19

OLGA NELYS SANCHEZ ROCHA (IUE 525-761/2014).
Rocha, 21 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31337 Nov 05- Nov 18

GENARO BOSCO FRANCO (IUE 525-938/2014).
Rocha, 24 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31336 Nov 05- Nov 18

AUGUSTO RUBEN VIDELA y MARIA CRISTINA VIDELA (IUE 525-919/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31335 Nov 05- Nov 18

LEONCIA GARCIA BENTANCOR (IUE 525-78/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31207 Nov 04- Nov 17

ALQUIMIDES PRUDENCIO ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 525-870/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31206 Nov 04- Nov 17

MARILZA SOSA ROCHA (IUE 525-857/2014).
Rocha, 20 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31205 Nov 04- Nov 17

CARLOS ROQUE DOMINICI MEONI, MARIA DEL CARMEN SOSA y MARY TERESA DOMINICI SOSA (FICHA 525-743/2014).
Rocha, 10 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31201 Nov 04- Nov 17

JUAN ORIDES MOLINA SILVA (IUE 525-913/2014).
Rocha, 20 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31122 Nov 03- Nov 14

BLANCA IRIS DE CASTRO CABRERA y EDUARDO ARTIGAS GONZALEZ DE CASTRO (IUE 525-817/2014).
Rocha, 13 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31121 Nov 03- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

VERÓNICA LAURA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 343-149/2014).
Chuy, 9 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31319 Nov 05- Nov 18

SEGUNDO TURNO

FELIX EDUARDO DE LIZARZA D'ALESSANDRO (IUE 448-169/2014).
Chuy, 17 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31477 Nov 06- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRRAZABAL ARZOLA, MARÍA ANGELICA (IUE 353-919/2014).
Salto, 22 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31893 Nov 11- Nov 24

ELENA OLGA FILIPPINI LEMA (IUE 352-929/2014).
Salto, 23 de octubre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31890 Nov 11- Nov 24

JUANA RODRIGUEZ MEDINA (IUE 352-852/2014).
Salto, 30 de septiembre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31225 Nov 04- Nov 17

DELFINO GODOY PEREIRA o PEREIRA REIS (IUE 352-928/2014).
Salto, 24 de octubre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3240 10/p 31223 Nov 04- Nov 17

FARIAS GIMENEZ, HIPOLITO HILMAR (IUE 352-70/2014).
Salto, 21 de febrero de 2014.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31084 Oct 31- Nov 13

DUFFEY PADRON TOMAS y BIASSINI SOVERAL MARIA AMELIA (IUE 352-375/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 30996 Oct 31- Nov 13

ELBA NELLY UGOLINI MENONI (IUE 352-943/2014).
Salto, 23 de octubre de 2014.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30824 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

ALBERNAZ BRANCA, EUSTAQUIA SUSANA (IUE 353-882/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 17 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31943 Nov 11- Nov 24

DIAZ LEMES, VIRGILIO CESAR (IUE 353-498/2014).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 31942 Nov 11- Nov 24

CARDOZO SOLIS, CLAUDINA RAMONA (IUE 353-934/2014).
Salto, 22 de octubre de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 30983 Oct 31- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

MEDINA LEONIDES y BURGOS ZACARIAS (IUE 509-453/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31892 Nov 10- Nov 21

GUARINO o GÜERINO, o GUERINO SEGNORELLI, JUAN JOSE y PASCUAL y HERRERA HOSTENCH o PASCUAL HOSTENCH, JUANA (IUE 509-973/2014).
Salto, 23 de octubre de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3240 10/p 31891 Nov 10- Nov 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ARROQUI (IUE 370-449/2014).
San José, 24 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31428 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

MAURA ELBA MAZZOLENNI o MAZZOLENI GARCIA (IUE 371-463/2014).
San José, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31829 Nov 10- Nov 21

CUARTO TURNO

MARIA DELIA DEL CURTI RODRIGUEZ (IUE 510-404/2014).
San José, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31686 Nov 06- Nov 19

DAISSI o DAISSY MARGARITA BAUZÀ ALVAREZ (IUE 510-116/2014).
San José, 10 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31579 Nov 06- Nov 19

CARMEN PAULA CABRERA VIAZZI (IUE 510-464/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31578 Nov 06- Nov 19

MARIO ARIEL BORTEIRO FAROLINI (IUE 510-450/2014).
San José, 17 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31427 Nov 05- Nov 18

ESTEVAN MARIA FERNANDEZ CANEPA (IUE 510-454/2014).
San José, 17 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31269 Nov 04- Nov 17

ADOLFO JUAN LAVEGA LAVEGA y DOLORES SAMURIO o ZAMUDIO CHETO o ECHETO (IUE 510-62/2014).
San José, 27 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31197 Nov 04- Nov 17

ALICIA o ALICIA EMELIA o ALICIA EMILIA o ALICIA AMELIA BENTANCOR AVEO y HECTOR QUIROS o QUIROZ RODRIGUEZ (IUE 510-358/2014).
San José, 20 de octubre de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 3240 10/p 31196 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DE LEON COLOMBO MIRTA ODULIA (IUE 530/181/2014).
Libertad, 16 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31198 Nov 04- Nov 17

MARÍA DEL CARMEN DEVERA FUENTES y OLIMPIO NELBIO BELLORA BECHOTTO (IUE 530-327/2014).
Libertad, 20 de octubre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30884 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

NEMESIO o NEMECIO o ENEMESIO o ENEMECIO RUBEN ADAN DE LEON (IUE 471-526/2013).
Libertad, 11 de septiembre de 2014.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30885 Oct 30- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

HECTOR EDUARDO SOSA ALAYON (IUE 382-173/2014).

Dolores, 6 de agosto de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3240 10/p 30881 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

OSCAR DANIEL NEGRIN GONNET (IUE 443-237/2014).
Dolores, 30 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31935 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES PINTOS RODRIGUEZ (IUE 381-813/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31837 Nov 10- Nov 21

MARÍA TERESA BAZAN GAITAN (IUE 381-731/2014).
Mercedes, 29 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31836 Nov 10- Nov 21

ZOILO, CANO CASTRO y CELESTE, BECHARA LOPEZ (IUE 381-671/2014).
Mercedes, 11 de septiembre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31680 Nov 07- Nov 20

HÉCTOR RAÚL GANDOLFO ALVAREZ (IUE 381-751/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31510 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

ROSA ADRIANA POZZOLO MEYER (IUE 381-716/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31938 Nov 11- Nov 24

MARÍA ERNESTINA MARSANO (IUE 431-839/2014).
Mercedes, 29 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31936 Nov 11- Nov 24

DELMA BLANCA DENIS CURBELO (IUE 431-796/2014).
Mercedes, 13 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31679 Nov 07- Nov 20

JUAN ANTONIO GASTELUMENDI LUSARDO o LUZARDO (IUE 431-679/2014).
Mercedes, 23 de octubre de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31511 Nov 05- Nov 18

HORACIO CHIFFLET GIL (IUE 431-568/2014).
Mercedes, 31 de julio de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31015 Oct 30- Nov 12

ANITO DOMINGO MORANTI D'DOMENICANTONIO o DOMENICANTONIO o DI DOMENICANTONIO (IUE 431-812/2014).
Mercedes, 14 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30998 Oct 31- Nov 13

LEONARDO BLANCO y MARIA DEL CARMEN ACOSTA (IUE 431-802/2014).
Mercedes, 13 de octubre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 30995 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTÍN ALVEZ IBAÑA y GUILLERMINA BARBOZA (IUE 396-679/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31930 Nov 11- Nov 24

MARÍA ARASY RIVERO MÉNDEZ (IUE 396-111/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 31650 Nov 07- Nov 20

RUFINO TOMÁS GONZÁLEZ (IUE 396-201/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 31350 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

WALTER CABALLERO LOPEZ (FICHA 397-680/2014).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31678 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

BRAULIO MARIO CARTAGENA LAVIÉ (IUE 469-663/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31561 Nov 06- Nov 19

PILAR BARAISÍ CASTRO (IUE 469-654/2014).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3240 10/p 31559 Nov 06- Nov 19

DOMINGA ESMERALDA FERREIRA CORREA (IUE 469-617/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31260 Nov 04- Nov 17

WALTER MORA MEZQUITA (IUE 469-671/2014).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31146 Nov 03- Nov 14

AURORA DUARTE PRIETO o DUARTE OLIVERA PRIETO (IUE 469-150/2012).
Tacuarembó, 13 de octubre de 2014.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 30872 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIGUEL ANGEL AZCUE LÓPEZ (IUE 463-358/2014).
Paso de los Toros, 27 de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 31929 Nov 11- Nov 24

JUAN FRANCISCO VIQUE SELAY (IUE 463-578/2014).
Paso de los Toros, 30 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31855 Nov 10- Nov 21

CECILIA SELAY PINTO y JUAN FRANCISCO VIQUE (IUE 463-579/2014).
Paso de los Toros, 1º de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA.
01) $ 3240 10/p 31852 Nov 10- Nov 21

SOFIA SUAREZ SILVA (IUE 463-571/2014).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 31523 Nov 06- Nov 19

CÉSAR ANTOLIN GONZÁLEZ HEREDIA (IUE 463-456/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30974 Oct 31- Nov 13

EBAR NOLIE GORSKI ROMERO (IUE 463-550/2014).
Paso de los Toros, 29 de septiembre de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 3240 10/p 30891 Oct 30- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL CORREA CASTILLO (FICHA 412-708/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31673 Nov 07- Nov 20

NICOMEDEZ ARTEMIA IGUINI (FICHA 412-686/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31672 Nov 07- Nov 20

JACINTO ANTORIA ROCHA y MARIA EVA LIMA (FICHA 412-743/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31506 Nov 06- Nov 19

HUGO WALTER FERNANDEZ DELLEPIANE (FICHA 412-746/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31502 Nov 06- Nov 19

EVARISTO PIMIENTA GARCIA (FICHA 412-673/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 31501 Nov 06- Nov 19

JUAN JOSE CASTRO (FICHA 412-726/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31500 Nov 06- Nov 19

REYNER RAMON ARISMENDI ROLDAN (FICHA 412-744/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31498 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

SAUL LUZARDO EGUIA e INES EGUIA ROLDAN (FICHA 449-712/2014).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2014.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31507 Nov 06- Nov 19

MARIA ANGELICA MALTES PEÑA (FICHA 449-762/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 31505 Nov 06- Nov 19

RAMOS PEREIRA, AURORA (FICHA 449-761/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 31504 Nov 06- Nov 19

ROBERTO GARCIA FERNANDEZ (FICHA 449-695/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 31503 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS MACHADO (FICHA 449-765/2014).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 2014.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 3240 10/p 31499 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO BELTRAN GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 449-415/2014).
Treinta y Tres, 26 de junio de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31497 Nov 06- Nov 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

URBANO GONZALEZ (FICHA 2-43105/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3240 10/p 32156 Nov 11- Nov 24

DECIMOTERCER TURNO

WALTER PAUL WILLY BEECK NAVARRO y MARIA del CARMEN ONRUBIA ROMERO (FICHA 2-36.005/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3240 10/p 31090 Oct 30- Nov 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, se hace saber que por auto Nº 4011/2007 se dispuso la apertura de la sucesión de OLGA BESSIO OTHEGUY y ELENA SILVIA BESSIO OTHEGUY, FA 2-34574/2007, que en los mismos se intima a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, a efectos de completar los plazos de publicación y emplazamiento previstos legalmente.
Montevideo el dieciséis de setiembre de dos mil catorce. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29377 Oct 16- Nov 26

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DEC POVROZNIK, JUAN - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-16089/2013, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DEC POVROZNIK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31226 Nov 04- Dic 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10M0 TURNO, en autos caratulados "SCALDAFERRO PARDO, FELIA Y OTRO - SUCESION - FICHA 2-8373/2012", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4638/2014 de fecha 10/10/2014, se ha dispuesto hacerle saber a todos los interesados que el día 18 de diciembre de 2014 a las 10 hs. en el Juzgado Letrado de Mercedes de 2º Turno se procederá a la apertura del testamento cerrado otorgado por ISABEL AURORA SCALDAFERRO PARDO (Art. 426.2 C.G.P).
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 23 de octubre de dos mil catorce.- Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2835 5/p 32160 Nov 11- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "VAZQUEZ RAÑA SERGIA.- SUCESION" Fa. 2-32748/2014 se intima a MARIA LUISA PEREZ VAZQUEZ a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia de SERGIA VAZQUEZ RAÑA por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario.- Montevideo veinticuatro de octubre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
01) $ 4050 10/p 31715 Nov 06- Nov 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados:

"PERALTA BENTANCOR, PEDRO CESAR. SUCESION-"; Ficha 2-30796/2013. Intímese a las Sras. ANTONELA LAURA y ANA MARIA PERALTA FALITI a que manifieste si aceptan o repudian la herencia del causante PEDRO CESAR PERALTA BENTANCOR, por el máximo plazo legal, (90 días), bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuaran las actuaciones.-
Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 31413 Nov 05- Nov 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "RIVAS DELGADO, VICTOR.- SUCESION-"; Ficha 2-27210/2013. Emplazase al Sra. DIANA SILVA, LAURA SILVA, ROSARIO RIVAS, HECTOR FANLOO, FABIANA FANLOO, DANIEL FALCONE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3240 10/p 31971 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "MACHADO CESAR" -HERENCIA YACENTE, Ficha: 2-22604/2014, haciéndose saber a los interesados. (Art. 429.2 C.G.P.)
Montevideo, catorce de octubre de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 31227 Nov 04- Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "ORTIZ ESPINOSA, JUAN CARLOS. Sucesión" IUE 254-632/2008 Por Resolución Nº 2437/2014 fecha 16 Mayo de 2014, ha dispuesto: INTIMAR a Daniel Abdon, Francisca Sara, Lorenza Elbia, Rosa Emirenes y Margarita Ortiz Espinosa a que acepten o repudien la herencia de JUAN CARLOS ORTIZ ESPINOSA en el plazo de 40 días bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes que los represente.
Trinidad, 30 de junio de 2014. Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 4050 10/p 31779 Nov 10- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BORCHES, CLAUDIO MARCELO Y SOSA CATALUÑA, ELCIRA - SUCESIONES" IUE 300-696/2013, se intima al Sr. FABIO BORCHES o BORCHEZ MARQUEZ y a la Sra. ANDREA SILVANA BORCHES o BORCHEZ MARQUEZ y/o sucesores a cualquier título respectivamente, a comparecer en autos y manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes CLAUDIO MARCELO BORCHES y ELCIRA SOSA CATALUÑA, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). Paysandú, 9 de octubre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 5670 10/p 31745 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados CARBALLO OSCAR SUCESION IUE 352-522/2006" Se emplaza a los presuntos herederos de Oscar Carballo, Señores CARBALLO Sara; Melagia; Dorila; Rodolfo y Rosa, Conforme a lo dispuesto por el Art. 1070 del Código Civil en un plazo de cuarenta (40) días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes de la herencia deferida. A los efectos legales se hacen estas Publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día diesiseis de octubre de dos mil catorce.-
El interesado litiga con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 30962 Oct 30- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "Silva Alvárez, Antenor Alejandro; Sucesion" I.U.E. 449-679/2011, por Auto Nro. 1667/2014 de fecha 4/4/2014, se EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE LA CAUSANTE SRA. HILDA ALVAREZ BARRETO, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 25/4/2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 4050 10/p 31037 Oct 31- Nov 13

Convocatorias

KALUGA PRO-BEAUTY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 9no. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad sito en Boulevard España 2103 de la ciudad Montevideo, el día 27 de noviembre de 2014 a la hora 8 y la segunda convocatoria a la hora 9, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación del quorum, nombramiento de las autoridades de la Asamblea y designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de perdidas y ganancias, correspondientes a los Balances cerrados el 31 de diciembre de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Nombramiento de nuevo Directorio.
5) Comunicar a los organismos que correspondan la integración del nuevo Directorio.
6) Dar destinos a activos de la sociedad.
7) Tomar resolución sobre los resultados de los ejercicios que se mencionan en el apartado dos.
8) Resolver sobre la vigencia del plazo de la sociedad.
9) Resolver sobre fechas de balance.

EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2910 3/p 32153 Nov 11- Nov 13

Asociación de Funcionarios Portuarios ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Portuarios, convoca a los socios, para la Asamblea General Ordinaria de Socios de acuerdo con lo preceptuado en el Estatuto Social en el Art. 13, para el día 26 de Noviembre de 2014, a la hora 16.30 hs en su Sede Social de la calle Piedras Nº 419, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Designacion de Socios Vitalicios, según Art. 6 inc. B.-
3) Consideracion de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre 2013 a Setiembre/2014.-

4) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.-
En caso de no formarse el quórum reglamentario de acuerdo con lo estipulado en el Art. 16 del Estatuto Social (treinta por ciento de Socios hábiles), se fija un segundo y ultimo llamado para una hora después (17.30 horas), la que sesionara con el numero de socios Honorarios, Vitalicios y Activos que concurran.- HECTOR ARGAIN - Presidente; GLENDA ARZAGUET - Secretaria.
03) $ 4365 5/p 32012 Nov 10- Nov 14

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 20 de Noviembre de 2014 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 19.00 horas en primera convocatoria, y a la hora 19.30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Movimiento Social.
4º) Consideración de Ley de Galleguidad y de los nuevos requisitos para el Registro de Galleguidad.
Montevideo, 3 de noviembre de 2014
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
Única Publicación
03) $ 582 1/p 31972 Nov 11- Nov 11

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO VIERNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 17,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, BARRIOS AMORÍN 1231 A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE
ORDEN DEL DIA
1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo
2º.- Inventario, Balance General correspondiente al ejercicio 1º de junio de 2013 al 31 de mayo de 2014.-
3º.- Proyecto de absorción de pérdidas.-
4º.- Informe de los Sres. Síndicos
5º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, Noviembre 5 de 2014.
JULIO SOSA, Presidente; NELSON COSSIO, Secretario.
IMPORTANTE: Los socios habilitados para asistir a este Acto, son los comprendidos hasta el Nº 22295/8, la identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en su defecto el comprobante expedido por la Secretaría del Instituto.
Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindicatura estarán en la Secretaría a disposición de los interesados.
03) $ 2910 3/p 31952 Nov 10- Nov 12

EL PAIS SOCIEDAD ANÓNIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, y a la resolución del Directorio de fecha de 22 de octubre de 2014 último, se convoca a los accionistas de El País Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de diciembre de 2014 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, Plaza Cagancha 1162 Piso 1, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente Orden del día.
1) Lectura y aprobación del Acta anterior y designación de Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2014 e informe del Síndico.
3) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30.06.14.
4) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio hasta el 30 de junio de 2014 de acuerdo a lo establecido por el Art. 392 de la Ley 16.060.
5) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
De acuerdo al Art. 28 de los Estatutos, el Registro de Accionistas se cerrará 5 días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3201 3/p 31940 Nov 10- Nov 12

CONVOCATORIA

Según lo establecido en el Art. 12 de nuestro Estatuto, el Consejo Directivo de UNI 3 URUGUAY convoca a todos los socios activos de la Institución a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día jueves 13 de noviembre a las 15 horas en el local Sede de Eduardo Acevedo 1229.
ORDEN DEL DIA
1- Lectura de la Memoria Anual
2- Presentación del Estado de Cuentas al 31 de octubre de 2014
3- Elecciones para Consejo Directivo y Comisión Fiscal período 2015-2017
4- Ajuste del valor de la cuota social.
03) $ 1455 3/p 31919 Nov 10- Nov 12

CODEMI (COOPERATIVA DENTAL MINUANA) LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA EL MIERCOLES 19 DE NOVIEMBRE A LA HORA 20.00 EN SU LOCAL SOCIAL.
ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) LECTURA DE INFORME DE COMISION FISCAL
3) DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGÚN ART. 27 DE LEY 18407.
SE NESECITAN LOS DOS TERCIOS DE LOS SOCIOS PARA SU REALIZACIÓN.
03) $ 1940 5/p 31833 Nov 07- Nov 13

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FECHA 28/11/2014.
Primer Llamado: hora 17
Segundo Llamado: hora 18
LUGAR: BURGUES 3207
ORDEN DEL DIA
1.- Designación Presidente y Secretario de Asamblea
2.- Aprobación de la Memoria Anual
3.- Aprobación del Balance General Anual
4.- Aprobación de la Gestión del actual Directorio
5.- Elección del Directorio
6.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.
Última Publicación
03) $ 1164 3/p 31817 Nov 07- Nov 11

LATIN EQUIPMENT S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 1º de diciembre de 2014, en Rincón 477, Escritorio 102, Montevideo, a las 11.00 y 12.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe sobre la solicitud recibida ejerciendo el derecho de receso.
3) Resolver si se dejan sin efecto o se mantienen las resoluciones aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas el día 5 de setiembre de 2014.
4) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualesquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
Última Publicación
03) $ 2037 3/p 31782 Nov 07- Nov 11

CAMPO DE ROSAS S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Fecha: 26 de noviembre de 2014
Lugar: Rincón 468 Pº 7 Montevideo
Hora: 11.30
Orden del día
1) Designar Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014.
3) Designar dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Estatutos Sociales Art. 13º).
Última Publicación
03) $ 1455 3/p 31781 Nov 07- Nov 11

AGRUPACION SOCIAL COOPERATIVA CANELONES DE AHORRO Y CREDITO (A.S.C.CAN.)

Hace un 1er. llamado a la Asamblea General Ordinaria de Socios, a celebrarse el día 27 de noviembre de 2014, a las 9:30 horas en el local de la calle Gral. Flores 515, Las Piedras, Canelones, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa por el ejercicio económico finalizado 31 de Mayo de 2014, e informe de la Comisión Fiscal.
3) Proyecto de asignación de resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.
4) Memoria Anual del Consejo Directivo, y aprobación de la gestión del Consejo Directivo de la Cooperativa.
5) Asignación de remuneración para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal
6) Aprobación del presupuesto del ejercicio económico 2014/2015.
El 2do. Llamado a la Asamblea General Ordinaria de Socios será a las 10:30 horas, y la misma sesionara con los socios presentes. Se indica que para la realización de esta Asamblea General Ordinaria de Socios el quórum mínimo exigido es el establecido en la ley 18407 Art. 165 Nº 5.

Última Publicación

03) $ 4850 5/p 31405 Nov 05- Nov 11

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN ÁREA GESTION NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Angel Raúl Vanoli Uthurburu, en calidad de titular del Nicho Nº 29 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, EMPLAZA a familiares y/o allegados de los restos, que a continuación se detallan, para ser trasladados al Osario General..-
Chapa Nº 13026 Francisca V. de ROBA; Chapa Nº 12184 María Marchisio de VANOLI, Chapa Nº 7202 José VANOLI; Chapa Nº 8309 Domingo STABLE Chapa Nº 12538 Domingo IMODA; Chapa Nº 8607 Angela VANOLI de IMODA; Chapa Nº 9666 Alfredo A. Marchisio; Chapa Nº S/ Ch Antonio VANOLI; Chapa Nº S/ Ch Francisco BATISTA; Chapa Nº s/ch Máxima de VANOLI; Chapa Nº 14822 Máximo VANOLI; Chapa sin /Ch Francisca VANOLI de STABLE EXPTE. 2013-81-1020-00617. Alba Alicia Garreta Calero, Area de Gestión Necrópolis.

Primera Publicación

04) $ 3395 5/p 32033 Nov 11- Nov 17

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Esmeralda TORRES MAZZEI; María del Carmen PEREZ CABRERA; Olga Elena MAZZEI CABRERA; Alfredo Román MAZZEI SOSA; Hilda Teresita y Esnilda Iris BAVIO CABRERA, solicita título de Panteón Nº 50 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis Municipio Pando, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2014-81-1360-00030.
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTIVO II
AREA GESTION NECROPOLIS
CARGO Nº 123.

04) $ 2910 5/p 31763 Nov 10- Nov 14

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. GLORIA PLA BALDOVI, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 442 Ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre del Sr. MIGUEL PATIÑO, desde el día 3/04/1888, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 2910 5/p 31426 Nov 05- Nov 11

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA YANET CRESPO YAQUE y JOSÉ GONZALEZ GUADALUPE (FICHA 0002-024716/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 32097 Nov 11- Nov 24

BEATRIZ ELENA ZIPITRIA BORELLI y ALBERTO ORLANDO MUJICA DELGADO (FICHA 0002-037906/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 31794 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

HECTOR SILVA MONTERO y ALICIA IVONNE MARTINEZ GARCIA (FICHA IUE 2-37242/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 31398 Nov 04- Nov 17

JANET ANELO FERNANDEZ y RICHARD DANIEL FIGUEROA PIRIZ (FICHA IUE 2-45514/2014).
Montevideo, 21 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 5500 10/p 31112 Oct 31- Nov 13

QUINTO TURNO

NELSON RAÚL OTHEGUY DE MARTINE y LAURA PERDOMO FERRIZO (EXPEDIENTE 2-46187/2012).
Montevideo, 3 de octubre de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 31363 Nov 04- Nov 17

SEXTO TURNO

FRANCIS YANNET SANDES ORTIZ y CARLOS MARCELO LOPEZ ESMITE (FICHA 2-33527/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

05) $ 5500 10/p 31928 Nov 11- Nov 24

OCTAVO TURNO

CRISTINA AMELIA BALESTRINO PEREIRA y GUSTAVO DURAN PENA (FICHA 0002-026095/2014).
Montevideo, 28 de julio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 5500 10/p 31306 Nov 03- Nov 14

DÉCIMO TURNO

LAURA INES DI GIOVANNI CORDARA y ANGELO GASTON PIÑALVA LONG (FICHA 2-35509/2014).
Montevideo, 5 de septiembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 5500 10/p 29768 Oct 31- Nov 13

DECIMOPRIMER TURNO

LUCIANA LAURA FRANCO DELL ISOLA y JAVIER ORLANDO GONZALEZ PORCAL (IUE 2-40305/2014).
Montevideo, 26 de septiembre de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31244 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EUCLIDES DIDIER RODRÍGUEZ DIAZ y MARÍA LUCÍA CURBELO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE 2-38415/2014).
Montevideo, 18 de septiembre de 2014.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31183 Oct 31- Nov 13

DECIMOCUARTO TURNO

ADRIAN ANELO FERNANDEZ y ANA LAURA CASURIAGA LAMBOGLIA (FICHA 2-45502/2014).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 32107 Nov 11- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

ROSSANNA BORTONE MARTUCCIELLO y JOSE JAVIER TEXEIRA NUÑEZ HERRERA (FICHA 2-43965/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31275 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO REYES ALVAREZ y ALBA BETINA PEÑA DELGADO (EXPEDIENTE 2-34244/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 31424 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER SANTIAGO RODRIGUEZ VIZOSO y ANA INÉS LOPEZ PITTAMIGLIO (IUE 2-47.277/2014).
Montevideo, 5 de noviembre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 5500 10/p 32069 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARCELO GABINO OLIVEIRA MUHLETHALER y FABIANA PAOLA FIORELLA YUANE (IUE 2-56468/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31816 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRTA ALICIA ZULAMIAN AZADIAN y OSCAR ALFREDO GARDIOL BONJOUR (FICHA 2-35074/2014).
Montevideo, 23 de octubre de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31163 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO JOSE CHAFES DE VASCONCELLOS y ANDREA FLORENCIA GONZALEZ PEREZ (FICHA 2-15535/2012).
Montevideo, 29 de junio de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31281 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALVARITO VIERA y MARÍA de LOURDES ZANCANARO (IUE 2-40000/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31956 Nov 10- Nov 21

MARÍA JOSÉ MUJICA y RICHAR BAKST (IUE 2-32566/2014).
Montevideo, 23 de septiembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 30896 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIO MARCELO FERREIRA y MARIA del ROSARIO GUTIERREZ (IUE 2-42345/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31965 Nov 10- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO JAVIER SOKOROV MARTINEZ y ANA CECILIA CELADA LOPEZ (IUE 156-631/2014).
Artigas, 17 de octubre de 2014.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31689 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BRIGNONI SANSONE, SUSANA ALICE y DEVERA OSVALDO (IUE 459-217/2014).
Canelones, 9 de septiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31400 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA AMELIA GORI MASSONE y MAXIMILIANO MUSLERA PIÑA (IUE 179-79/2014).
Ciudad de la Costa, 16 de julio de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 5500 10/p 30964 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

JOSE LEONARDO APOLITO SCARPITTA y SYLVIA LUCIA MORGADE PARODI (IUE 180-260/2014).
Ciudad de la Costa, 26 de septiembre de 2014.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 5500 10/p 31786 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

TABARE HEBERT HERNANDEZ PANIZZA y MARIA VALENTINA GUIDO ALONSO (FICHA 176-540/2014).
Pando, 1 de septiembre de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 30958 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ GANCIO y SEVERINO EMETERIO RIJO POSE.
Florida, 3 de octubre de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31258 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ALEJANDRA GONZALEZ PERDOMO y JOSE LEANDRO RIAÑO MONTERO (IUE 274-506/2014).
Minas, 15 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 31619 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ROSSANA del VERDÚN DALFOLO FERREIRA y CARLOS DANIEL LORENZO MESSUTTI (IUE 432-571/2014).
Minas, 29 de octubre de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 5500 10/p 31905 Nov 10- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ERICK WILHELM SCHAFER RATH y ELLA ROSA WEBER PETER (IUE 301-609/2014).
Paysandú, 13 de octubre de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 5500 10/p 31613 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO GONZALEZ SILVA y ESTELA MARI LEMES SOSA (IUE 525-604/2014).
Rocha, 15 de agosto de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 31839 Nov 10- Nov 21

CAROLINA PUCHET CORREA y RAUL ALFREDO MOLINA ACOSTA (IUE 525-863/2014).
Rocha, 10 de octubre de 2014.
NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 5500 10/p 31338 Nov 05- Nov 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIANA ZARAUZ MARINO y ALVARO DANIEL MODERNELL MATEU (IUE 381-966/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 5500 10/p 31233 Nov 03- Nov 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO SILVA MINGRONI y NESTOR AURELIO BROCCO PIREZ (IUE 396-371/2013).
Tacuarembó, 25 de septiembre de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
05) $ 5500 10/p 31524 Nov 06- Nov 19

Disoluciones de Sociedades Comerciales

TEESSIDE S.A.

Asamblea: 22/12/2004: Disolución y Liquidación de sociedad.
Registro: 17/09/2014, Nº 12395.
Única Publicación
06) $ 605 1/p 32108 Nov 11- Nov 11

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "IROLDI, SILVIA C/ VADILLO, RAFAEL. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD". Fa. 2-24770/2014, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. RAFAEL JERONIMO VADILLO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil catorce.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado bajo la Ley 18078. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 31117 Nov 03- Nov 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASAS BARRAGAN, ANA c/ BENOYT, MARCOS.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-44702/2014. Emplazase al Sr. MARCOS ANTONIO BENOYT a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30804 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "MACIAS COSTA VERONICA C/ OVELAR NESTOR- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-34974/2014, cítese y emplácese a NESTOR FABIAN OVELAR, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, diecisiete de octubre de 2014.-
CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico gratuito- Ley 18.078
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 31120 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "SILVA FRESERO ANDREA C/ SANTAMARIA ANDRADE ALVARO- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA: 2-43114/2014, cítese y emplácese a ALVARO JAVIER SANTAMARIA ANDRADE, a comparecen en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, quince de octubre de 2014.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1640 10/p 31700 Nov 06- Nov 19

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASARES RAMOS MONICA C/ DIAZ HEBER" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-39883/2014, cítese y emplácese a HEBER GUSTAVO DIAZ VAZQUEZ, por el término de 90 días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 31119 Nov 03- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "BAUTISTA JUAN CARLOS C/* STOCCO ROSAURA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E. 526-448/2014, se hace saber que por providencia Nº 3826/2014 de fecha 13 de agosto de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a ROSAURA CELIA STOCCO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 18 de agosto de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
07) $ 2050 10/p 31026 Oct 30- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BEVACQUA OLIVERA, MARIA LUISA C/ LARROSA ALMADA, ANTONIO EDINSON, DIVORCIO", FICHA 285-840/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ANTONIO EDINSON LARROSA ALMADA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-

MALDONADO, 29 DE OCTUBRE DE 2014.-

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 31349 Nov 05- Nov 18

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

Atento a la Resolución Nº 44/2014 de 9/10/14 recaída en Exp. 980/2014, y Publicada en el DO el 28/10/2014, por la cual se procedió a adjudicar nuevos números de padrón urbano/suburbano de la Localidad Pueblo Biassini, referidos a padrones rurales del Departamento de Salto, la Dirección Nacional de Catastro **EMPLAZA** a notificarse de los valores reales fijados por Resolución No. 46/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, a los propietarios y/o poseedores de dichos inmuebles que se detallan en el siguiente cuadro.

Padrón rural anterior	Nuevo Padrón Urb/Surb.	Padrón rural anterior	Nuevo Padrón Urb/Surb.	Padrón rural anterior	Nuevo Padrón	Padrón rural anterior	Nuevo Padrón Urb/Surb.
4400	**77**	10027	**130**	10154	**84**	10173	**103**
7316	**76**	10028	**131**	10155	**85**	10174	**104**
7320	**75**	10029	**132**	10156	**86**	10175	**105**
8599	**74**	10030	**133**	10157	**87**	10176	**106**
9504	**73**	10031	**134**	10158	**88**	10177	**107**
9980	**78**	10032	**135**	10159	**89**	10178	**108**
9981	**79**	10033	**136**	10160	**90**	10179	**109**
9982	**80**	10034	**137**	10161	**91**	10180	**110**
10016	**140**	10035	**138**	10162	**92**	10181	**111**
10017	**141**	10036	**139**	10163	**93**	10182	**112**
10018	**142**	10037	**120**	10164	**94**	10183	**113**
10019	**116**	10038	**121**	10165	**95**	10184	**114**
10020	**117**	10039	**122**	10166	**96**	10185	**115**
10021	**118**	10040	**123**	10167	**97**		
10022	**119**	10041	**124**	10168	**98**		
10023	**126**	10042	**125**	10169	**99**		
10024	**127**	10151	**81**	10170	**100**		
10025	**128**	10152	**82**	10171	**101**		
10026	**129**	10153	**83**	10172	**102**		

Dicha notificación podrá realizarse en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del Departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, sita en las calles Artigas y Treinta y Tres.- Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto-Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 14/11/2014

08) (Cta. Cte.) 10/p 31107 Nov 03- Nov 14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

EMPLAZAMIENTO

Atento a la Resolución Nº 43/2014 de 9/10/14 recaída en Exp. 113/2014, y Publicada en el DO el 28/10/2014, por la cual se procedió a adjudicar nuevos números de padrón rural, referidos a padrones urbanos/suburbanos de la Localidad Catastral Melo, del Departamento de Cerro Largo, la Dirección Nacional de Catastro **EMPLAZA** a notificarse de los valores reales fijados por la mencionada Resolución, a los propietarios y/o poseedores de dichos inmuebles, los que se detallan en el siguiente cuadro.

LISTADO DE NUEVOS PADRONES RURALES DE CERRO LARGO

Padrón Urbano	Nuevo Padrón Rural	Padrón Urbano	Nuevo Padrón Rural	Padrón Urbano	Nuevo Padrón Rural
4880	**16974**	16646	**16972**	16930	**16977**
4884	**16976**	16647	**16973**	17021	**16969**
16387	**16975**	16854	**16971**	17022	**16970**

Dicha notificación podrá realizarse en la Oficina Sede sita en la Avenida General Rondeau No. 1437, del departamento de Montevideo o en la Oficina Delegada de Catastro de Cerro Largo, sita en Florencio Sánchez 719, Melo.- El emplazamiento se realiza de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 280 de la Ley 12.804 de 30 de noviembre de 1960, 116 de la Ley No. 13.695 de 24 de octubre de 1968 y 2 del Decreto-Ley No. 14.351 de 19 de marzo de 1975, por el término de diez (10) días y a partir del día inmediato siguiente al último del emplazamiento comenzará a regir un nuevo plazo de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá por notificados a los titulares.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

NOTA: Dichos valores podrán consultarse, en el sitio www.catastro.gub.uy desde el 14/11/2014

08) (Cta. Cte.) 10/p 31106 Nov 03- Nov 14

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

Se emplaza al Sr Leonardo Cristian Moneo Méndez, C.I 4.354.935-6, a concurrir al desempeño de sus funciones en la Escuela Superior de Gastronomía, Hotelería y Turismo, en un plazo de 3 días hábiles o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 31881 Nov 11- Nov 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Martha Susana MORALES ROMERO, Anthony D'ALTO GALLO, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 419489 de la ciudad de Montevideo, Programa 288/289, Edificio Guaporé II, block B, un 1201, sito en Paraguay 1796, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones de fecha 10/09/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 17/02/2009, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones, REF.: EXP. 04715/2014.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31188 Nov 04- Nov 17

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Juan Osorio ACOSTA ACOSTA, Juana ROBAINA ACOSTA, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 410033 de la ciudad de Montevideo, Programa 550, CH050, Edificio Vistalmar, block 05, E, un 103, sito en Rambla República Argentina 1205, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 06/10/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 06/08/1974, con la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones, REF.: EXP. 08324/2014.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31040 Oct 31- Nov 13

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Gervasio Artigas VILLANUEVA VILLAR, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 163038 de la ciudad de Montevideo, programa 300, block 01, un 2782, (003), sito en Pedro Giralt 4607, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 26/08/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 29/12/2000, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones, REF.: EXP. 07851/2014.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31039 Oct 31- Nov 13

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores, Ana Claudia HERNANDEZ RODRIGUEZ, Elsa Nelly RODRIGUEZ, María del Carmen HERNANDEZ RODRIGUEZ, Verónica Magela HERNANDEZ RODRIGUEZ, Horacio Alberto HERNANDEZ, y/o sucesores a cualquier título, respecto al padrón 2628 de la ciudad de Montevideo, Programa 683, CH148, block 01, un 201, sito en Maciel 1522, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones de fecha 14/10/2014 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 03/11/1999, con el Banco Hipotecario del Uruguay respecto de la unidad de referencia. División Seguimiento y Recuperación de Activos, Sector Ejecución y Rescisiones, REF.: EXP. 07120/2010.

08) (Cta. Cte.) 10/p 31038 Oct 31- Nov 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA



DPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Se emplaza a la Srta. Tania Bigolotti Viviani, para que en el t érmino de 3 (tres) días hàbiles concurra al Dpto. de RR.HH (Facultad de Medicina) a expresar las razones por las que no ha concurrido a desempeñar funciones. La no concurrrencia dará motivo a la aplicación del Art. 24 de la Ley 14416 (convalidado por la Ley 15738 del 13.03. 1985) :

" Art. 24 : Los funcionarios de los Organismos comprendidos en los incisos 1 a 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, con excepción de los militares y policiales que falten a sus tareas durante 15 días continuos sin causa justificada, sern considerados como renunciantes ".

08) (Cta. Cte.) 3/p 31799 Nov 10- Nov 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular de los servicios telefónico nºs 24085010, 24005460, habilitados en Brandzen 1961 oficina 602, Montevideo.

Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 582 3/p 32111 Nov 11- Nov 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ GONZALEZ JUANA Y OTROS. Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 2-49118/2012", se cita, llama y emplaza a JUANA GONZALEZ, Luisa Jacinta LANZANI RODRIGUEZ, José Elio LANZANI RODRIGUEZ y/o sucesores a cualquier título de éste y Emilia Yolanda LANZANI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo 25 de junio de 2014.- Dra, Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 30858 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO UDINE c/ MENEGHETTI MARTINEZ, Daniel. Ejecución de hipoteca" IUE 2-43107/2013, se hace saber que por providencia Nº2174/2014 de fecha 11 de setiembre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a DANIEL MENEGHETTI MARTINEZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 1 de octubre de 2014. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 4850 10/p 30936 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "BOTTINI, HECTOR ACCIÓN DECLARATIVA - FAMILIA - FICHA 2-33472/2014", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4238/2014 de fecha 22 de setiembre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos y/o acciones en bienes y derechos de la causante, especialmente a herederos y acreedores de quien en vida fuere conocida como MIRTA RAMELA BUTTINI O BOTTINI MOTTA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos(art. 89 y 127 del C.G.P.).-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores.
Montevideo, 3 de octubre de 2014. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 31467 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL MAROÑAS, CRISTINA C/ HEREDEROS DE JUAN CARLOS CABRAL REGULACIÓN DE HONORARIOS" Expediente Nº 2-8645/2014, se cita y emplaza a todos los herederos de Juan Carlos Cabral y al Sr. César Danilo LÓPEZ CABRAL por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil catorce.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 6790 10/p 31149 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "OSMO BREINOFSJIS JAIME JACK C/ ANGELINI OVIETA LUIS REYNALDO O REINALDO" -OTROS, PARTICION- FICHA: 2-15743/2010, emplácese a herederos de BLANCA CELESTE TRINDADE, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, veinticuatro de setiembre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 3880 10/p 31018 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 2º Turno, Nº 2166/2014 de fecha 18 de setiembre de 2014 decretada en los autos caratulados" Intendencia Municipal de Montevideo / Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo - Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 2-53458/2005) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición en el presente accionamiento, exasociados, acreedores, terceros y sucesores a título personal ó universal que se crean con derechos a los bienes de la Asociación de Cosedores y Marcadores del Puerto de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, octubre 20 de 2014.- Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 31939 Nov 11- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, IUE 2-8718/2014 ha dispuesto la citación y emplazamiento de todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble Padrón Nº 87751 de Montevideo, en especial a los últimos titulares registrales de derechos de promitente comprador, Sres. Eduardo Ruben del Castillo, Mirta Rodríguez, Luis Olive, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello y firmo, en Montevideo, el tres de noviembre dos mil catorce.- Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 31551 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 11º turno, en autos caratulados "MARCOS RIVERO CAROL C/ HEREDEROS DE MARIA GUADALUPE EGGER NOGUEIRA" IUE 2-45246/2014, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto 1334/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE LA SRA. MARÍA GUADALUPE EGGER NOGUEIRA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO DE FACULTAD DE DERECHO. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el tres de noviembre de dos mil catorce. Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 31887 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "BRANDON, GLADIS;

CASAS BRANDON, ENRIQUE; GRACIELA y CASAS, PABLO C/ CASAS VERGARA, ALEJANDRO - PARTICION - IUE 180-537/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALEJANDRO CASAS VERGARA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el diecinueve de setiembre de dos mil catorce. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

08) $ 4850 10/p 31844 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: QUIROGA ESQUIVO, Celeste Esther y Manuel y QUIROGA, Ledi Estela C/ QUIROGA ESQUIVO, César Bubis, Nelson Wilman, QUIROGA GIMENEZ, Gladys Mabel y Carlos Heber y Sucesores a cualquier título de Santos Valerio, QUIROGA ó Valerio QUIROGA.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL Y PETICION DE HERENCIA.- Ficha 241-372/2012 según providencia Nº 2759/2014 de fecha 20/05/2014, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Gladys Mabel, QUIROGA GIMENEZ, a Carlos Heber, QUIROGA GIMENEZ y/o sus sucesores a cualquier título, y a los sucesores a cualquier título de Santos Valerio, QUIROGA o Valerio, QUIROGA y a todos quienes pudieren tener interés en el presente, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/08/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

08) $ 8730 10/p 30893 Oct 30- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "DOBARRO ELIDA C/ RODRIGUEZ, WALTER Y SUCESORES = DEMANDA EJECUTIVA", I.U.E 289-104/2001, según providencia Nº 3240/2014 de fecha 15/10/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, para que comparezca a estar a Derecho en estos obrados por el término de 60 días a: Richard RODRIGUEZ TATO, con domicilio en Fernández Chávez entre Avenida Rocha y L. Olivera de San Carlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.

Maldonado, 21 de octubre de 2014.- Esc. VIRGINIA SERVENTE, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5820 10/p 30945 Oct 30- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "RIVERO BARBOZA MARIA ESTHER C/ ROSA CUELLO ALEJANDRO. UNION CONCUBINARIA", (FICHA 477-565/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de Alejandro Rosa Cuello y demás personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por este reconocimiento, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 22 de Agosto de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 31681 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2448/2014 de fecha 28/07/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto turno de Rocha, en autos caratulados: "AMILIVIA PERDOMO ALVARO DANIEL C/ INDA FIERRO ATANASIO Y CODURI MELGAR MARIA LUISA - ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA, IUE: 342-472/2012", se ordenó: CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR A LOS HEREDEROS de CLAUDIO ATANASIO INDA FIERRO Y MARIA LUISA CODURI MELGAR, por el termino legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.

Rocha, 19 de Agosto de 2014. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

08) $ 4850 10/p 31838 Nov 10- Nov 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia, en autos "ARIEL ZENON GUERRA C/A LUIS A. ORTIZ DA SILVA Y ESMERALDA D. SUAREZ. "JUICIO EJECUTIVO" IUE 399-326/2008, de acuerdo a lo ordenado por providencia Nº. 1847 de fecha 15/11/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título, de Margarito Carvalho; la cesión de derechos realizada por el Sr. Ariel Zenon Guerra a los Sres. Luis A. Ortiz y Esmeralda Suárez el día 12 de febrero de 2008, en su calidad de promitente comprador de la Vivienda de Mevir, en Localidad Paso Mellizo, 9ª sección Judicial del departamento de Río Negro y que pertenecía a los sucesores de Margarito Carvalho, según contrato de cesión de derechos celebrada con fecha 7 de Abril de 1989 en la ciudad de Young, departamento de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; asimismo emplázase por el término de 90 días a los Sres. Luis Aureliano Ortiz Da Silva y a la Sra. Esmeralda Diamantina Suárez Felloza.- Se deja constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, a los 11 días de marzo de 2014.- Dr. DIEGO SARAVIA GARCIA, JUEZ DE PAZ.

08) (Sin Costo) 10/p 30981 Oct 31- Nov 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "MEDINA CELESTINO Y OTROS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. "FA. 449-499/2014, dispuso por Auto Nº 4360/2014 de fecha 12/08/2014 el EMPLAZAMIENTO POR EL TERMINO LEGAL A TODOS LOS QUE PUDIEREN VERSE O CONSIDERARSE AFECTADOS POR LA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL IMPETRADA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio. Treinta y Tres, 29 de Agosto de 2014.

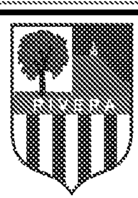
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 31773 Nov 10- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT.	EXP./ RES.	EJERCICIO	MONTO
VICTOR WILLER PEREIRA DONINELLI, JUAN EDMUNDO DA COSTA y NELSON RINALDO GALLO FABRI	AA 13100	2428/12062	4a. ej. 2000 a 3a. ej. 2014	$ 180.632,32

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 31909 Nov 11- Nov 13

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO.
En exp. Administrativo Nº 2014/1/2099 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Carla Amaro Carbone Sol. Transferencia de Oficio Veh Mat DAA 7073" se tramita la transferencia de oficio del vehiculo matricula DAA - 7073 y por este medio se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Santiago González Bocage a que comparezca a deducir sus derechos en plazo de 10 días, confiriéndose vista por el mismo plazo.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

Primera Publicación

08) $ 1164 3/p 31880 Nov 11- Nov 13

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Edicto de Designación de Expropiación y Notificación: Se hace público y se notifica a Alberto Brusa Cochi y María Elena Echevarriarza Espínola y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12/6/2013, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno con las construcciones que le acceden, empadronada con el número 90.235 ubicada en la Localidad Montevideo, departamento del mismo nombre y que conforme al plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Raúl B. Conde inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 16.573, tiene una superficie de 7 hectáreas, con 285,10 metros de frente a Camino Vecinal (hoy Camino Teniente Rinaldi).

El expediente respectivo Nº 2013/14000/05275, se encuentra de manifiesto en la Asesoría Técnica Área Notarial de la referida Secretaría de Estado, calle Zabala 1432 Piso 2º por el plazo de 10 días hábiles.

09) (Cta. Cte.) 10/p 31764 Nov 10- Nov 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Santiago BIANCHI RODRIGUEZ; Ruby Neris CARRO IBALDI; Santiago Juan, María Victorio y Oscar Antonio BIANCHI CARRO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 557/14 de fecha 28/05/14, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo en la ciudad de Carmelo, empadronada con el Nº 3309(p) ubicada en la Localidad Catastral Carmelo, Departamento de Colonia y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim Eduardo De Feo, de fecha 20 de mayo de 2014, tiene una superficie afectada de 496 m2 65 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 21 metros 50 centímetros de frente a la calle Industria; al Noreste 23 metros 10 centímetros también de frente por ser esquina a la calle Blandengues; al Sureste 21 metros 50 centímetros lindando con parte del padrón 7.005 y al Suroeste 23 metros 10 centímetros lindando con el padrón número 3.309 (parte).
El bien fue tasado en UR 553
-Expediente Nº 753/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 31926 Nov 11- Nov 20

PODER JUDICIAL

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/ a SUCESORES DE FRANCISCA DE SOUZA. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION".-; FICHA: 397-572/2014; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE FRANCISCA de SOUZA, A TODOS LOS EVENTUALES POSEEDORES Y A TODOS QUIENES TENGAN O PUEDAN ALEGAR TENER DERECHOS SOBRE EL PADRON Nº 11480 SITO EN LA 12ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO, A LOS EFECTOS DE ESTAR

A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO. 30 DE SETIEMBRE DE 2014. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31802 Nov 10- Nov 21

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
Servicio de Catastro y Avalúos
Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Departamentales
Citación, aviso y emplazamiento
Se hace público y se notifica a los propietarios del bien Padrón 80808, que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del gobierno departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Expropiaciones número 3958 del 28/03/1912, la fracción A de dicho padrón por un área de 533,37 metros cuadrados, librada al uso público, correspondiente a la apertura de la calle Ibirocahy.
El expediente número 8967-001957-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Bienes Inmuebles Departamentales (UABID) en el edificio sede de la Avenida 18 de julio 1360, piso 1, sector Santiago de Chile, por el término de 30 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 31512 Nov 06- Nov 19

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "AMORIN, MARIA- INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-002562/2014, se hace saber que por Decreto Nº 5053/2014 de fecha 18.09.14, se designó curadora definitiva de la incapaz Sra. María Esther Amorin a la Sra. Esther Myriam Fernández Amorin, la que aceptó el cargo en dicha fecha.
Montevideo, 15 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 31785 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ AGUIAR, RICHARD Incapacidad" Expediente Nº 2-40883/2014, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Richard Daniel RODRÍGUEZ AGUIAR y se designó Curadora definitiva a Jacqueline OVIEDO BARCELLOS.
Montevideo, diez de octubre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 1640 10/p 31009 Oct 30- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: TORRES BARREDO, VICTORIA EUGENIA. Incapacidad. IUE. 2-30950/2013, se hace saber que por Resolución Nº 5848/2014 del 19 de setiembre de 2014, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIA EUGENIA TORRES BARREDO y se designó curadora de la misma a la Sra. María Cristina Barredo quien aceptó el cargo el 7 de octubre de 2014.
Montevideo, 15 de octubre 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2050 10/p 32113 Nov 11- Nov 24

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: LARRALDE, ELENA. Incapacidad. IUE. 2-13782/2013, se hace saber que por Resolución Nº 6351/2014 de fecha 09/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ELENA BLANCA LARRALDE y se designó curador de la misma al Sr. MARCOS JUAN CHIOZZA LARRALDE, quien aceptó el cargo el día 20/10/2014.
Montevideo, 29 de octubre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1640 10/p 31874 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "FIGUEIRAS SUAREZ JONATHAN NICOLAS - INCAPACIDAD" Fa. 2-55967/2008 por auto Nº 5520/2012 de fecha 29/10/2012 se declaró en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JONATHAN NICOLAS FIGUEIRAS SUAREZ al Sr. ROBERTO DELFINO ANONIS.
Montevideo, catorce de agosto de dos mil catorce. Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
10) $ 1640 10/p 32015 Nov 10- Nov 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA SARLI, ZULEMA- INCAPACIDAD- IUE: 58-67/1997, se hace saber que por resolución Nº 15550/1985 de fecha 30/12/1985, se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA GARCIA SARLI y por auto Nº 4730/2014 de fecha 24/9/2014 se designó Curadora a la Sra. MONICA ALVEZ MIRANDA, en sustitución de Sra. MARIA YOLANDA MIRANDA (fallecida el 27/7/2014), quien aceptó el cargo el 13/10/2014.
Montevideo, quince de octubre de dos mil catorce.
CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL"
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 30866 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREYRA CAMPOT, ALEJANDRO- INCAPACIDAD "- I.U.E: 59-237/2002, se hace saber que por resolución Nº 6300/2003 de fecha 25/11/2003 se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO PEREYRA CAMPOT y por el auto 5222/2013 de fecha 6/9/2013, se designó Curadora Propietaria a la Sra. Blanca Rosa Cenazzi, en sustitución de Olga Ester Campot, quien aceptó el cargo el 13/9/2013.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, doce de marzo de dos mil catorce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 31326 Nov 05- Nov 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA MARTINEZ, AXANA -INCAPACIDAD- FICHA 2-119250/201, se hace saber a sus efectos que por auto 1847/2014 de fecha 07 de mayo de 2014, se declaró en estado de incapacidad a AXANA GABRIELA ACOSTA MARTINEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. SUSANA MARTINEZ, quien acepto el cargo el día 15 de octubre de 2014.-
Ley 18.078.-
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 31932 Nov 11- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24º Turno, en autos caratulados: "BROCOS BUHIGAS, MARIA HELENA- INCAPACIDAD"- FICHA: 2-54338/2013, se hace saber que por Decreto Nº 3771/2014 de fecha siete de octubre de dos mil catorce se declaró en estado de incapacidad a MARIA HELENA BROCOS BUHIGAS, designándose curadora definitiva a TACUHI HAYAQUIAN.- Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 31716 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GARCIA GOLMAR, ODULIA. INCAPACIDAD", IUE 2-59194/2013, por Decreto Nº 4000/2014 de fecha 02/09/2014,

se declaró en estado de incapacidad a ODULIA AIDA GARCIA GOLMAR y se designó curador propietario de la misma al Sr. SEBASTIAN JAVIER CAFFERA REY, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 31812 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "MASTRASCUSA LONGO JUANA LUCILA. INCAPACIDAD" IUE: 2-14044/2012 por Decreto Nro 2933/2014 de fecha 05,08,2014 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. JUANA LUCILA MASTRASCUSA, designándose curadora propietaria a la Sra. ALEJANDRA MARIA SCHOENBERG.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 5 de setiembre de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1640 10/p 31282 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "NÚÑEZ SIMOINS, MARÍA DEL CARMEN — INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-49657/2013, se hace saber que por resolución Nº4829/2014 de fecha 15/10/2014, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ SIMOINS, designándose curadora definitiva a la Sra. MARÍA LUISA NÚÑEZ SIMOINS, quien aceptó el cargo el 04/11/2013.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Defensoría de Familia y que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de noviembre de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31568 Nov 06- Nov 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en el expediente caratulado: "SUAREZ DEVESA, María Esther s/- -INCAPACIDAD-". (I.U.E 156-359/2013), y por Resolución Nº 4555/2014, de fecha 7/10/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de María Esther SUAREZ DEVESA, designándose curadora definitiva de la misma a su hermana legítima Sra. María Elena SUAREZ DEVESA. Se hace constar que el presente proceso es patrocinado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.
Artigas, 20 de Octubre de 2014. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32009 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "MOLINA, Karen Soledad - INCAPACIDAD", IUE: 157-160/2014 hace saber que fue declarada incapaz Karen Soledad Molina y se designó curadora de la incapaz a la Sra. Maria Enilda Gomez. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiocho de octubre de dos mil catorce. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 32007 Nov 11- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DAMIAN SOTO, GERMAN - INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-221/2010, se hace saber que por Resolución Nº 2444 de fecha 11 de Mayo de 2010 se designó CURADORA INTERINA del presunto Incapaz de autos GERMAN DAMIAN SOTO, a su madre MARIA ELENA SOTO CARBAJAL, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 3 de Junio de 2010.-
Canelones, 29 de Setiembre de 2010. Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) $ 2050 10/p 31399 Nov 04- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "DENIS, JUAN ALBERTO - INCAPACIDAD", ficha 47-544/1985, se hace saber que por auto Nº 1559/2014 de fecha 27 de Febrero de 2014, se designó nuevo curador del incapaz Juan Alberto DENIS a la Sra. Dora AGUILAR PEREIRA, en sustitucion de la anterior curadora habiendo aceptado el cargo con fecha 25 de Marzo de 2014. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 31 de Marzo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31752 Nov 10- Nov 21

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "TORENA, MARCOS ENZO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE: 458-1126/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 8625/2014, de fecha 7 de Octubre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a MARCOS TORENA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ELIZABETH CABALLERO PADRON, quién aceptó el cargo con fecha 28 de Octubre de 2014. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078 y que goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Octubre de 2014. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 31801 Nov 10- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "PAOLINO DUARTE, JUAN ANTONIO -INCAPACIDAD", Ficha 176-824/2012, se hace saber que por auto Nº 4982/2014 de fecha 15/09/2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANTONIO PAOLINO DUARTE habiéndose designado curadora definitiva a MARIA ANGELICA DUARTE C.I. Nº 819.283-9 quien aceptó el cargo el 02/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 2 de Octubre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 31016 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "LIMA RICARTE, FELIX RAMON -INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-482/2012, se hace saber que por auto Nº 4791/2014 de fecha 08/09/2014 se declaró en estado de incapacidad a FELIX RAMON LIMA RICARTE habiéndose designado curadora definitiva a EVA DA SILVA VELAZCO C.I. Nº 1.659.175-4, quien aceptó el cargo el 16/10/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Octubre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 30956 Oct 30- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "RODRIGUEZ OLIVERA, AMALIA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 207-45/2014", libra a Ud. el presente a fin de COMUNICARLE, que por RESOLUCION Nro. 4989/2014 de fecha 21/10/2014, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a AMALIA SOLEDAD RODRIGUEZ OLIVERA, C.I. 5.061.272-4. Se designó CURADORA DEFINITIVA a su madre legítima MARY NOEL OLIVERA, C.I. 2.751.238-3, domiciliada en calle 4 nº 1402 de la ciudad de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el mismo día, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS Y CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 23 de octubre del año 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 31622 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GUTIERREZ, GABRIELA.- INCAPACIDAD- I.U.E. 261-191/2014, se hace saber que por Resolución Nº 5402 de fecha 30 DE SETIEMBRE de 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a, GABRIELA GUTIERREZ y se designo curador, a JULIO JORGE GUTIERREZ, se hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955- y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Florida, NOVIEMBRE 7 de 2014.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 32008 Nov 11- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LAPORTA DE SOSA, MARTA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-120999/2014, se hace saber que por Auto Nº 5094/2012 de fecha 18/10/2012, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA REGINA LAPORTA ESTEVE DE SOSA habiéndose nombrado curadora definitiva de la misma por dicho Auto a la Sra. LAURA SOSA LAPORTA. Maldonado, 21 de octubre de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

10) $ 1640 10/p 31412 Nov 05- Nov 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTTONELLO NAVARRO, FRANCO DARIO. INCAPACIDAD" IUE 300-531/2014, se declaró en estado de incapacidad a FRANCO DARIO OTTONELLO NAVARRO, C.I. 4.902.069-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a FANNY CARMENCITA NAVARRO BRAGA, C.I. 3.438.430-5, quien aceptó el cargo conferido el 15.10.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 29 de octubre de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 31899 Nov 11- Nov 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERNICCHIARO CABRERA, MIGUEL ANGEL- INCAPACIDAD" IUE 501-459/2012, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MIGUEL ANGEL CERNICCHIARO CABRERA, C.I. 3.256.218-7, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. ISABEL FILOMENA CERNICCHIARO CABRERA, C.I. 2.841.462-5, quien aceptó el cargo conferido el 29/07/2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 6 de agosto de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1640 10/p 31746 Nov 10- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 4309 de fecha 22/9/98 dictada por el Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, en autos caratulados: "AMORÍN NESTOR MARCELO - INCAPACIDAD - FA. Nº 341-230039/1998" se declaró en estado de incapacidad al Sr. NESTOR MARCELO AMORÍN, C.I. Nº 3,869,786-1 designándose como CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. MARIA TERESA AMORÍN ERASO, C.I. Nº 3.607,741-3. Por Decreto Nº 3299/2014 de fecha 3/09/2014 se dispuso nombrar nuevo CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos a la Sra. GABRIELA HERRERA AMORÍN, quien aceptó el cargo el 3/9/14.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Octubre de 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31216 Nov 04- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "MESA ESTECHE JOSE LUIS" INCAPACIDAD IUE. 371-477/1998, se hace saber que por Providencia Nº. 901/2009 de fecha 03/03/2009 se ha DESIGNADO CURADOR DEL INCAPAZ SR. JOSE LUIS MESA ESTECHE al SR. JOSE ALBERTO MESA MACHIN, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
iNCAPACIDAD DECRETADA POR PROVIDENCIA Nº. 1305/1999 DEL 20/05/1999.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 22 de octubre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30990 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ ACOSTA CRISTIAN CARLOS"- INCAPACIDAD F.A. 510-516/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 2596 de fecha 01/10/2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD CRISTIAN CARLOS GUTIERREZ ACOSTA, designándose como curadora a MIRIAM CRISTINA ACOSTA FAJARDO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 7 de octubre de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 2050 10/p 31998 Nov 11- Nov 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ACOSTA MUÑOZ, YOANI JOSÉ - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-230183/1997", se hace saber que por Decreto Nº 6415/2014 de fecha 17/08/2014, se se dispuso resolver la rehabilitación de YOANI JOSÉ

ACOSTA MUÑOZ en virtud de que ha cesado su estado de Incapacidad la cual fue dispuesta por decreto Nº 4810/1999 de fecha 05/08/1999 y por consiguiente el cese de la curatela. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 03 de Octubre de 2014.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 31774 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "JUAN EDUARDO VALDEZ MACHIN - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-130/1996", se hace saber que por Decreto Nº 2670/2014 de fecha 13/05/2014, se dispuso resolver la rehabilitación de JUAN EDUARDO VALDEZ MACHIN en virtud de que ha cesado su estado de Incapacidad la cual fue dispuesta por decreto Nº 7331/1996 de fecha 25/09/1996y por consiguiente el cese de la curatela. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de Junio de 2014.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30857 Oct 30- Nov 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "PALACIO LEIVAS, MARIA DAYANNA - INCAPACIDAD" I.U.E. 396-100/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARÍA DAYANNA PALACIO LEIVAS, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MARÍA ELENA LEIVAS MATEOS, quién aceptó el cargo con fecha 19/09/2014. Tacuarembó, 25 de setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 31348 Nov 05- Nov 18

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "PEREZ, VALENTINA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-264/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA PEREZ, se designó CURADOR DEFINITIVO a: MONICA GRIZEL BARRIOS, quién aceptó el cargo con fecha 24/07/2014. Tacuarembó, 26 de agosto 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 31687 Nov 07- Nov 20

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, en autos caratulados: "Lavorerio Granotich, Gustavo. Autorizaciones e informaciones", Ficha 2-41818/2014, por resolución No. 2605/2014 se hace saber que se presentó ante está Sede Gustavo Jorge Lavorerio Granotich para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo las declaraciones de Daniel Llavayol y Sergio Ippoliti, acerca de su vida y costumbres.
Montevideo, 31 de Octubre de 2014.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.

11) $ 1640 10/p 32014 Nov 10- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en autos caratulados "MAYORAL SAULEDA, STELLA Autorizaciones e informaciones" IUE 2-26792/2014 se hace saber que se presentó ante esta Sede Stella Maris Mayoral Sauleda, quien solicitó para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; y ofreció la declaración de los testigos, Susana Lylian Barros Icasette y Viviana Elizabeth Cabrera Sabech sobre su vida y costumbres, Montevideo, 27 de octubre de 2014.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

11) $ 2050 10/p 32028 Nov 10- Nov 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, en autos caratulados "LOFFREDO SABAT, JORGE. MATRICULA DE COMERCIANTE, CORREDORES Y DESPACHANTES DE ADUANA" IUE 2-49125/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede Jorge Carlos LOFFREDO SABAT, para su inscripción en la matricula de comerciante, ofreciendo las declaraciones de Ana Inés ASSANDRI y Julli VIERA, acerca de su vida y costumbre. Montevideo, 3 de noviembre de 2014. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1640 10/p 32027 Nov 10- Nov 21

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL - DNASSP

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD POLICIAL
Mercedes 1001
Asesoría Notarial
Tel.: 152.8605/8607
-MONTEVIDEO-

Licitación Abreviada Nº 04/2014

Prestación de un servicio de mantenimiento del área de los espacios verdes del Parque Policial Gral. Artigas- Solymar (Giannatasio Km 24.500 y J. Summers 4300).
CONSULTAS: Deberán realizarse vía e-mail, dirigidas a Asesoría Notarial de la D.N.A.S.S.P. (dnassp-licitaciones@minterior.gub.uy) el día 19/11/2014.
VISITAS: Serán los días 13, 14 y 17 de Noviembre de 09.00 a 13.30 horas en el Parque Policial. Dichas visitas serán de carácter OBLIGATORIO y EXCLUYENTE.
RECEPCION DE OFERTAS: Las mismas deberán ser ingresadas en el sistema de Compras Estatales (SICE).
APERTURA ELECTRONICA: Día 24/11/2014 hora 14:00.
PLIEGOS: El mismo estará disponible en la página de Compras Estatales, no teniendo costo.
PAGINA WEB: Sistema de Compras Estatales (SICE).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31933 Nov 11- Nov 11



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2014

OBJETO: El Ministerio de Educación y Cultura llama a Licitación para la contratación de servicios de vigilancia.

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones podrán ser retirados sin costo en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura calle Reconquista 535 2do. piso de Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 hs o en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

REQUISITOS: Estar activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán cargadas electrónicamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy hasta el jueves 20 de noviembre de 2014 a la hora 13:00.

APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas se hará en forma electrónica el jueves 20 de noviembre de 2014 a la hora 13:00 en el Departamento de Compras (Reconquista 535 piso 2)

CONSULTA Y ACLARACIONES: Departamento de Compras - Reconquista 535 Piso 2 Tel. 2915.01.03 int. 1202/1204, fax 2916 54 79. Las consultas de carácter técnico se realizan por correo electrónico a la dirección compras@mec.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31882 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



El Ministerio de Salud Pública a través de su Departamento de Compras y Suministros invita a retirar Pliego Particular de condiciones de la licitación Pública Nª 1/2014 "Confección e Impresión de Recetarios verdes, celestes, naranjas y amarillos."

Día de Apertura Electrónica: 01/12/2014 Hora 11:00

Precio del pliego. $ 2.500

Lugar de pago del pliego: 18 de julio 1892 MSP- Tesorería- Piso 3.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31910 Nov 11- Nov 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600155100 - CONTRATAR EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE LAS TORRES 201-E Y 102-E DE REFINERÍA LA TEJA.

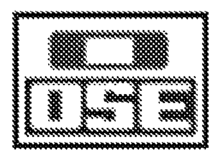
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 4 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 32051 Nov 11- Nov 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



LICITACIÓN PÚBLICA P15022
SUMINISTRO Y ENTREGA DE 22.000.000 KG. DE SULFATO DE ALUMINA LIQUIDO PARA LA USINA DE AGUAS CORRIENTES.
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 12 de noviembre de 2014 a las 11 horas, que la misma se prorroga para el día 26 de noviembre de 2014, a la hora 11:00.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31977 Nov 11- Nov 11

IMPO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA





LICITACIÓN PÚBLICA No. 06/2014

La Intendencia de Colonia por Resolución Nº 2389/014 recaída en Expte. 12-2014-2032 1, llama a LICITACION PUBLICA Nº 06/2014 para la "explotación del Parador "El Refugio", sito en la ciudad de Carmelo, en zona oeste del Departamento", de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
CONSULTAS DEL PLIEGO: en la web, www.colonia.gub.uy o en http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas.
PRECIO Y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A la venta a partir del día 21/10/2014 en la Dirección de Recaudación de la I.C., Oficina de la I.C. en Carmelo y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M. al precio de $ 500.- (Pesos Uruguayos quinientos).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de Turismo, o al 4522 3700, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.C. 2do. Piso del Palacio, sito en Avda. General Flores 467 entre Alberto Méndez y Rivera, el día 14/11/014 a la hora 16:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 31947 Nov 11- Nov 11

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "Gonzalez Felicia,

prescripción adquisitiva bien inmueble" IUE 2-114126/2011 y según providencia Nº 1902/2011 de fecha 31 de Julio de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y muy especialmente a MATEO DREXLER, a sus sucesores a cualquier título y a la Intendencia de Montevideo sobre el bien inmueble empadronado con el número CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO de la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, que según plano de la Agrimensora Lucia Larrea Pintos de noviembre de 2010 inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1349 el 28/09/2011, se compone de una superficie de 277 m. 57 dm. Y se deslinda de la siguiente manera; 11 m. 25 cm de frente al noreste de frente a calle Bvar. José Batlle y Ordoñez, distando su extremo mas próximo 21 m. 89 cm. con calle Arechavaleta; 30 m. 66 cm. al sureste lindando con padrón 80097; 9 m. 90 cm. al suroeste lindando con padrón 80099 y 25 m. 47 cm. al noroeste lindando con padrón 80096 , bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Al amparo del artículo 1 de la Ley 18078.

Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil catorce. Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA JDO. DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 31648 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE ESTE JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 6º TURNO DE SALTO, en los autos: "COUSIN CANTONI, Graciela María y otros. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 357-119/2012, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyas dos quintas partes se solicita la Prescripción Adquisitiva: Fracción ubicada en el Departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, zona urbana, empadronada con el número 5889, la que según el plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti de Julio de 2013 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto con el Nº 612 el 5 de agosto de 2.012, consta de una superficie de 268 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al ESTE 8 metros 69 de frente a Calle Juan Carlos Gómez, al SUR: 30 metros 62 lindando con el padrón 5.888, al OESTE 8 metros 56 lindando con parte del padrón 5.885 y AL NORTE 3 tramos de rectas de 9 metros 61, 19 metros 30, 1 metro 95, lindando todas con parte del padrón 5.890, y especialmente a los sucesores a título universal de BALERIO PIEDRABUENA, a ARTIGAS CARLOS ARIEL y NERY NELIDA PIEDRABUENA TOURN a deducir derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Salto, quince de Mayo de dos mil catorce. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.

16) $ 13580 10/p 31224 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr juez Letrado de Primera Instancia de 16 Turno, en autos: "Damboriarena, Rodrigo. Prescripción Adquisitiva de bien mueble" Ficha: 2-46041/2012 se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva, respecto de dos vehículos automotores: a) marca Ford, 4 ptas, motor V8, año 1932 y b)marca Hanomag, convertible, 2 ptas padrón nº 2787 de Colonia, año 1938. De acuerdo a la providencia 939/2013 de fecha 7 de mayo de 2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último propietario Aceiteras Artigas Sociedad Anónima, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien.-Montevideo, 2 de octubre de 2014.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 6790 10/p 32155 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de CUARTO TURNO, Dra. Martha ALVES DE SIMAS, dictada en autos "VEIGA MARTÍNEZ, María. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE,", IUE 2-2516/2012, según providencia 2339/2014 de 22 de setiembre de 2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS (art. 127.3 del CGP), a todos los que se consideren con derechos sobre las dos quintas avas partes del inmueble padrón 12.561 de Montevideo, el que según plano de mensura del Agrimensor Guillermo Mullin de octubre de 2007, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el número 979 el 1º de diciembre de 2007, consta de una superficie de 162 m 56 dm y se deslinda así: Con 9 metros 54 centímetros de frente al Este a la calle Yaguarón, por donde su puerta de acceso se señala con el número 2009, entre las calles Venezuela y Nicaragua, distando el punto extremo 9 metros 69 centímetros de la esquina formada con la última de las calles nombradas; dos tramos de recta de 5 metros 44 centímetros y 12 metros 96 centímetros al sur, lindando el primero con parte del padrón 12.560 y el segundo con parte de los padrones 12.560, 162.445 y 106.499; 8 metros 45 centímetros al oeste; lindando con padrón 106.499; y 16 metros 55 centímetros al norte lindando con padrón 12.562, y en especial a Carlos Pampillon Angeleri, Amanda Nelly Pampillon Cristiansen, Virginia Berta Noemi Pampillon Cristiansen, Ángela Azucena Pampillon Cristiansen y Carlos Alberto Pampillon Cristiansen, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de octubre de 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 14550 10/p 31827 Nov 07- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados " U.T.E. C/ DIAZ LÓPEZ , DANILO Y OTROS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBELE -I.U.E. 231948/2014 " en cumplimiento de la providencia Nº 2602 del 09.09.2014 , se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 424.733 de Montevideo , sita en Montevideo , con frente a la calle Carmelo que según plano de prescripción del Ing. Federico Carabajal de enero de 2013 , inscripto en forma provisoria con el Nº 1637 el 10.03.2014 , antecedente gráfico plano de mensura del Ing. Agr. Herbert Oddone de setiembre de 1980 , inscripto en la Oficina de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 92822 el 12.09.1980. Plano de mensura del Ing. Agr. Federico Severi , inscripto en la Oficina de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 43.805 el 08.02.2011 , a comparecer en autos en el plazo de 90 días , bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo , a primero del mes de octubre del año dos mil catorce. DRA. DANIELA DIAZ BRASCON

ACTUARIA ADJUNTA

16) (Cta. Cte.) 10/p 31475 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida, Dra. Anarella Porzio, dictada en autos "ABREU CHIESSA, Natalia. Prescripcion Adquisitiva", IUE 526-101/2014, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el No. 2056, antes en mayor area No. 29.781, ubicado en Villa Argentina, en zona suburbana, en la Localidad Catastral de Atlantida, 18ª Sección Judicial de Canelones, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger de abril de 2013, tiene una superficie de 501 mt. 35 dms. con frente a la calle Nº 7, Francisco Acuña de Figueroa. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular registral Sr. Dante Heber Magnone Falleri, asi como al ultimo titular registral del inmueble lindero (padron 2062), y sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.

Y a los efectos de las publicaciones correspondientes, se expide el presente en Atlántida, el nueve de setiembre de dos mil catorce. Dra. Mercedes Reyes de Salterain, Jueza de Paz subrog.
16) $ 10670 10/p 31693 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de 2º. Turno, en autos: "GARAY LOPEZ, Artemio Raúl PRESCRIPCION TREINTAÑAL ADQUISITIVA IUE -183-141/2014" SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a quienes se consideren con derechos respecto del inmueble padrón 3883, de la Localidad catastral La Paz, Canelones, superficie 316, 40 mts.2 según Plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Oscar Nóbile de 25 de junio de 2010, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Canelones, Registro Provisorio, con el número 337 el 19 de agosto de 2010, especialmente a Juan Atahualpa RODRIGUEZ y Jorgelina MANZINI TITO y/o sucesores a cualquier título, y linderos Graciela MELÉNDEZ, Sergio TUDURI y José Enrique CATÁNEO y Ema ALVEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, octubre 23 de 2014.
Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7760 10/p 31854 Nov 10- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, Dra. Gabriela Tuberosa dictada en autos "PELFORT ALDO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-195/2014 se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción Adquisitiva del Padrón Nº 80 el departamento de Cerro Largo, localidad Catastral Fraile Muerto, manzana 43, carpeta Catastral 4, el cual cuenta con un área de 1.244 m2 53 dm, según plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripto en forma provisoria el 24/07/2013 con el número 521; siendo su poseedor Aldo Pelfort
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ROSA SUPLICIA LASALLE LOPEZ y a sus sucesores a cualquier título así como también a los sucesores a título universal o particular de (padrón 662) ESTEBAN DANTA; (padrón 660) RAFAELA MENDEZ DE MARTÍNEZ y (padrón 79) sucesores de MAIRANO MEDEROS PINTOS, al igual que todo aquel que se considere con derechos sobre el Inmueble objeto de Prescripción, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en la ciudad de Melo, a los catorce días del mes de octubre de dos mil catorce. DRA. GABRIELA TUBEROSA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.

Primera Publicación

16) $ 10670 10/p 31915 Nov 11- Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos: "BONE HERNANDEZ. GLADYS MABEL. Prescripción Adquisitiva Treintenal" (I.U.E.) 233-25/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del bien inmueble Padrón Nº 6046 que consta de una superficie de 4 HÁS. 0821 m2 sito en la 7m. Sección Judicial de Colonia (Campana Miguelete).- Especialmente, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los Sucesores de Lía Elena VELAZCO, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.- Conchillas 03 de Octubre de 2014.- DARWIN CARDARELLO DURAN, Juez de Paz.
16) $ 6790 10/p 30997 Oct 31- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra Valeria Altieri dictada en autos FELIX ROBERTO Prescripción adquisitiva IUE 228-446/2014 según providencia 2618 del 17/10/2014 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Maximiliano Quintana o a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 197 de la 12ª Sección Judicial de Colonia localidad catastral Tarariras que según plano del Ag. Daniel Di Paola inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el Nº 632 el 15 de noviembre de 2013 cuenta con un área de 252 mts cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Deslinde: al oeste - noroeste 9 mts 54 cms, de frente a calle Piedras; al nor - noreste 26 mts 85 cms con padrón 198 (Shirley Vidart) al este - sureste 9 mts 22 cms confinando con parte de padrón 213 (María Budiño) y por el sur - suroeste 26 mts 99 cms con padrón 196 (Victor Saporitti) Dra. Valeria Altieri Posada, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 9700 10/p 31702 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz subrogante de Carmelo dictado en autos GIARDELLO PESCE HUGO EDGARDO, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA IUE 230-116/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a María Nélida Caballero Banchero y/o sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nºs. 3414, 7104, 7699 así como a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien objeto de estos procedimientos: el 5,28571% del padrón Nº 3415, ubicado en la zona urbana, localidad 21, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una área de 602 metros cuadrados 34 decímetros cuadrados, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Daniel Mérif de octubre de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 637 el día 2/12/2013, Manzana 310, con frente a la calle A. Bosco, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 14 de octubre de 2014. Dra ECATHERINA CARDOZO JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 8730 10/p 30732 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "HALTER SANCHEZ, Silvia -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 225-1108/2013 y por Decreto Nº 4141 de fecha 27 de junio de 2014 y Decreto Nº 6364 de fecha 12 de setiembre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ISAAC M. TARRAB y RAQUEL SAMRA, a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 2036, 2038, 2039, 2040, 2041,2007, ubicados en la localidad catastral de Nueva Helvecia, depto. de Colonia, y a los titulares de los padrones linderos Nos. 2006, 2008, 2009, 2037, 2042 y 2049 de la décima sección judicial del depto. de Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 22 de setiembre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6790 10/p 30846 Oct 30- Nov 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "ESPINOSA Angel Alejandro" Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 255-263/2012 por Resolución Nº 4401/2014 de fecha 28 de Agosto de 2014, ha dispuesto, CITAR Y EMPLAZAR, por el término legal, a los herederos de Guillermo Floro Arrua Pereira, Aparicio Dumas Arrua Martinez, Victor Dumas Arrua Enciso y Desideria Eustaquia Martinez. Bajo apercibimiento de designarse le defensor con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.- EN FE DE ELLO, se

expide el presente, que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad, a los Veinticuatro días del mes de Setiembre de dos mil catorce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) $ 5820 10/p 31647 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida, en autos caratulados "GAMARRA, ROBENSOR AMILCAR Y MARIA ALBA PIÑEYRO - PRESCRIPCION - IUR 260-831/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Robensor Gamarra y María Alba Piñeyro promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del bien Padrón 322 de Mendoza Chico.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, al último titular registral Juan Sosa y/o a sus sucesores a cualquier título, singular o universal, a estar a derecho por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Florida 15 de octubre de 2014, Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 6790 10/p 31257 Nov 04- Nov 17

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARTINEZ BARRETO, Pablo Javier- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 274-299/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Pablo Javier Martinez Barreto promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón rural Nº 17821 (antes en mayor área padrón Nº 2618) ubicado en la tercera sección catastral del departamento de Lavalleja, y que cuenta con un área total de 10 hectáreas 3457 metros cuadrados y se deslinda : al Noreste 38,2 metros de frente a camino vecinal de 29,80 metros de ancho, al Sureste 1224,8 metros con padrón 2619 (propiedad de Carlos Torterolo Marichal), al Suroeste con tramo del Río Santa Lucía y al Noroeste 1251,4 metros con padrón 17822, fracción B (propiedad de Delia Claudia Rodríguez Pichuaga, Carlos Vicente Torterolo Peluffo, Mirta Marichal Cóppola y titular de derechos posesorios Elizabeth Analía González Navarro).-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 17821 así como a la Sra. Delia Claudia Rodríguez, Carlos Torterolo Peluffo, Mirta Marichal Cóppola y/o sus sucesores, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de octubre de 2014.- Dr. Jorge Tabares. Juez de Paz Departamental.
16) $ 10670 10/p 31834 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO- JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, en autos "Los Tocayos S.A - Prescripción Adquisitiva Treintenal" -Ficha IUE 460-240/2013", se hace saber que ante ésta Sede se presentó Los Tocayos S.A, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Fracciones de campo ubicadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona rural, paraje "Mataojo", I) empadronada con el número CINCO MIL VEINTE (5.020), la que según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani de febrero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 1723 el 9 de julio de 1951, consta de una superficie de veintidós hectáreas tres mil quinientos ochenta y un metros cuadrados (22 hás 3581 mc), se deslinda: al Norte Pedro Serrón; al Este Ramón Tolosa; al Sur Marcelino Umpiérrez; y al Oeste Donato Cabrera. Según plano de mensura, acorde a art. 286 Ley Nº 12804, levantado por el Agrimensor Bruno Ferrari, el 20 de marzo de 2013 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Maldonado, el 9 de julio de 2013 con el Nº 1438 posee veintidós hectáreas mil quinientos setenta metros y se describe - al N 228 m 40 cm a Camino Vecinal, al O. 970 m 80 cm con padrón 6532, al S. 228 m 40 cm parte padrón 26904, al E 970 m 50 cm con padrón 23602.- II) cuatro fracciones de campo empadronadas en conjunto con el número TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (3821), identificadas con los números dos, cinco, seis y siete en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto con el número 423 el 16 de enero de 1954 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado y que se describen a continuación: a) Fracción dos= empadronada en mayor área con el número 4425 y tiene una superficie de trece hectáreas cinco mil ciento treinta y ocho metros sesenta decímetros. b) Fracción cinco= también parte del padrón en mayor área 4425 y tiene una superficie de cinco hectáreas cuatro mil quinientos diecinueve metros. c) Fracción número seis= empadronada en mayor área con el número 3821 y tiene una superficie de ocho hectáreas seiscientos diecinueve metros cuadrados sesenta decímetros. d) Fracción siete= también parte del padrón en mayor área 3821 y tiene una superficie de trece hectáreas cinco mil ciento treinta y ocho metros cuadrados sesenta decímetros, en conjunto tiene una superficie de cuarenta hectáreas cinco mil cuatrocientos catorce metros cuadrados y se deslinda: Al NE Arroyo Mataojo; al SE línea quebrada formada por cuatro tramos de recta que limitan con fracciones 3 y 4 del mismo plano, siendo atravesado por servidumbre y Camino Vecinal en forma establecida en el plano; al S con Fermín Fernández y José María Furtado; al O con Ildefonso García; y al NO en línea quebrada formada por dos tramos con fracción uno del mismo plano. Según plano mensura acorde art. 286 ley 12804- levantado por el Agrimensor Brun Ferrari, el 6 de marzo de 2013, e inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado- de Dirección Nacional Catastro, el 9 de julio de 2013, con el Nº 1437- posee cuarenta hectáreas seis mil setecientos cincuenta y seis metros y se describe como fracción A - de treinta y cinco hectáreas dos mil doscientos ochenta y cuatro metros- de frente al SE 338 m 40 cm a camino vecinal, SO tres tramos de 791 m 80 cm con parte padrón 26904, 300 m 50 cm padrón 14204 y al SO 410 m 90 cm con padrón 14204, al N y NE Arroyo Mataojo, al SE 285 m 90 cm y al E 383 m 50 cm con parte padrón 4425. Fracción B- de cinco cuatro mil cuatrocientos setenta y dos metros - al NO 123 m a Camino Vecinal, al N 356 m 50 cm parte padrón 20578, al SE 405 m 60 cm con padrones 3822 y parte 6050, al SO 174 m 70 cm parte padrón 26904.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título y a los linderos propietarios de los padrones, en particular a el ultimo titular y/o sus sucesores a cualquier título de padrones 26904, 9604 y 6050. Dra. María Sol Bellomo- Juez de Paz Subrogante.- San Carlos, 30 de setiembre de 2014.- Ma. SOL BELLOMO PERAZA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 37831 10/p 31408 Nov 05- Nov 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en los autos caratulados: "SPOLITA VISSIO, ANA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. PADRON 5173" IUE 304-255-2011, según lo dispuesto por Providencia Nro. 2000 de fecha 14 de agosto de 2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA (ART. 127.4 DEL C.G.P) al último titular, en especial a saber: 1) Juan Spolita. 2) Olga Gladys Spolita. 3) Amelia Josefa Spolita. 4) Armando Lazaro Spolita. 5) Américo Colombo Spolita. 6) Elantina Ramona Spolita. 7) Dominga Gladys Spolita, y a los linderos Señor Luis Parente, Julio Elizondo y Domingo Spolita y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien Padrón Inmueble Nro. 5173, sito en la Localidad Catastral Paysandú, Zona Urbana, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, parte de la Manzana Nro. 152, para que comparezcan a estar a derecho por el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien proseguirán las presentes actuaciones.
EN FE DE ELLO: Sello, signo y firmo la presente en la ciudad de Paysandú a los diesciocho días del mes de agosto del año dos mil catorce. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 9700 10/p 30710 Oct 29- Nov 11

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, Dra. María Noelia Sánchez Ruiz, en autos caratulados: "PINTO, GERVASIO. Prescripción adquisitiva treintenaria y auxiliatoria de pobreza", I.U.E.: 331-772/2007, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº. 1303, de 15/06/2007, hace saber que ante esta Sede se presentó GERVASIO PINTO BANDERA MOREIRA, a iniciar acción de PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA, respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº. 6264, ubicado en la novena Sección Catastral de Rivera, según plano del Ingeniero agrimensor Juan C. Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 20/04/2007, con el Nº. 395, tiene una superficie de 3 hás 4334 m y se DESLINDA así: 333 m 60 cm al OESTE con padrón 374, 95 m 80 cm al NORTE sobre servidumbre de paso de 10 m de ancho, 337 m 70 cm al ESTE en resto del padrón 6264, 109 m 70 cm al SUR con padrón 3045. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, especialmente a Rocha Gularte Adejarme y otros, o sucesores a cualquier título; y a los linderos: Elisabet Gaar, Julio César Leal, Washington Rodríguez y Luis Pedro Alvez, para que comparezcan a estar a derecho en NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en caso de incomparecencia, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que en estos autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. María Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno. Rivera, 03 de octubre de 2014. Dra. María Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) (Sin Costo) 10/p 31104 Nov 03- Nov 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "DI LUCIANO HORACIO Y EZAMA JUAN JOSE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 342-728/2009, se hace saber que se presentó María Jorgelina Segovia Rivero promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble rural: ubicado en la Tercera Sección Judicial de Rocha, Paraje Alférez, padrón Nº 3330, que según plano de mensura realizado a los efectos de la prescripción por el Ingeniero Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, con el número 523 del 16 de diciembre de 2009, tiene una superficie de 10 hectáreas 0978 metros, teniendo como linderos a campos propiedad de Horacio Di Luciano y Juan José Ezama, padrones 64917 y 247 y con frente a un camino departamental. Con fecha 1º de junio de dos mil doce se cedieron los derechos posesorios del referido padrón a los linderos mencionados. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los últimos propietarios registrales: Rodolfo Matías, Telmo Julián, Ignacio Alberto y Baldomero Melitón Segovia Vizcaíno, y a María Rocha Pitta, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-

Lascano, 9 de octubre de 2014.- Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz.

16) $ 11640 10/p 31747 Nov 10- Nov 21

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "SILVA HILDA LILIAN- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-429/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 7402, manzana catastral 541, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 1532 el 1º de marzo de mil novecientos setenta y uno y consta de una superficie de 341 metros cuadrados con 71 decímetros cuadrados de frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con 70 centímetros lindando con fracción A del mismo plano hoy parte del padrón 7408; AL ESTE: 32 metros con 13 centímetros con padrones 7407, 7406, 7405 y 7404; AL OESTE: 31 metros con 80 centímetros lindando con el corralón Municipal padron 7401; AL SUR: 10 metros 69 centímetros frente a calle Acuña de Figueroa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que es un caso patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad Ley 18078. Salto 29 de octubre de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 32000 Nov 11- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.
EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "PEREZ MORALES LUIS MARIO Y BENTANCOR YAHN WILSON CONO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-133/2014", se hace saber que se han presentado ante ésta Sede los Sres LUIS MARIO PEREZ MORALES y WILSON CONO BENTANCOR YAHN, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a la mitad indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sita en la localidad Catastral San José, zona urbana, Padrón Nº 693 el que según títulos tiene una superficie de 147 metros 2 decímetros (ciento cuarenta y siete metros, dos decímetros) y según plano de mensura del Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové de fecha 1 de Octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de San José con el Nº 584 el 30 de Octubre de 2013, consta de una superficie de 146 metros 48 decímetros y se deslinda: al Noreste 6,23 metros de frente a calle Artigas, al Sureste 14,65 metros de frente a calle L. Batlle por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta, al Suroeste, 8,70 metros con el padrón 173, y al Noroeste 17,20 metros con el padrón 7.322.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN PEREZ VIZCAINO O VIZCAÍNO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A CUALQUIER TITULO, ASI COMO A LOS LINDEROS PADRON 173, OFELIA CRISTINA PALACIO COTELLO, PADRON 7322 WILSON CONO BENTANCOR YHAN, para que comparezcan a deducir los mismo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San josé, 30 de Setiembre de 2014. Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Última Publicación

16) $ 14550 10/p 30823 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "PANELLA RODRÍGUEZ, MARGARITA Y SANTOS ISAS, LEONARDO GASTÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473-222/2013", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 722 de fecha 11/09/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a Banco Industrial y Comercial de San José y al Sr. Ruben Sergio Cruz Mareco último tiltular registral del padrón lindero nº 69 y/o sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 70 de la localidad catastral Balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 619 el día 30/05/2014, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos cincuenta metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al sur 15 metros de frente a la calle Mbiguá; al norte 15 metros de frente a la calle Ibirapitá; al este 30 metros

lindando con padrón nº 71 y al oeste 30 metros lindando con padrón nº 69 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Libertad, 18 de septiembre de 2014 Dra. Marcela Saravia, Juez de Paz Departamental.
16) $ 11640 10/p 31714 Nov 06- Nov 19

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Tabaré Caputi Cabrera, solicita la inscripción de la obra titulada: "EL HADA Y EL DUENDE", (cuento), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de noviembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 31957 Nov 11- Nov 11

Pablo Luis Lale Russo, solicita la inscripción de la obra titulada: "LOCURAS DE AMOR", (guión), de la cual se declara autor.
Montevideo, 07 de noviembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 31924 Nov 11- Nov 11

Iris Raquel Perdomo Feijo, solicita la inscripción de la obra titulada: "POEMAS AL CORAZÓN", (poesías, cuentos, reflexiones), de la cual se declara autora.
Montevideo, 07 de noviembre de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.
Única Publicación
17) $ 110 1/p 31889 Nov 11- Nov 11

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "FONTIX S.A. Y OTRO. CONCURSO LEY 18387." IUE:2-50353/2014,según lo dispuesto por auto 2096/2014 de fecha 04/11/2014, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FONTIX S.A. con domicilio en Plaza Independencia 759 oficina 118, RUT 21 421 570001 8 y de ORONISTE S.A con domicilio en Plaza Independencia 759 oficina 117, R.U.T 216999450017 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Asociación de Peritos Contadores del Uruguay, suspendiéndose la legitimación de las deudoras para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 2º de la Ley Nº 18.387.Se concedió la moratoria provisional conforme a lo dispuesto por los artículos 56 y siguientes de la Ley No. 18.387. Se convocó a Junta de Acreedores de FONTIX S.A. para el día 13 de mayo de 2015 a las 15.00 horas y de ORONISTE S.A. Para el día 13 de mayo de 2015 a las 15.30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3 debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la oficina.
En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387 se expiden los presentes edictos cuyo costo será de crédito de la masa.
EN FÉ DE ELLO y de mandato judicial se expide dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil catorce.
ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
Última Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 31694 Nov 07- Nov 11

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edictos:

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en los autos caratulados: "PIRIZ, FELIPA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-045250/2014, atento al auto Nº 5601/2014 de fecha 13 de octubre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCIÓN del Sr. Elvio Piris fallecido en Montevideo el día 17 de junio de 2010, e inscripto el día 21 de junio de 2010, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1076, en lo que refiere al apellido donde dice "Piris", debe decir "Piriz ", y en lo que refiere al estado civil donde dice "soltero" debe decir "divorciado", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 22 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 32146 Nov 11- Nov 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BERDUN, MAGEL Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-52186/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YULIANA BERDUN BERDUN ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA Nº 10 DE MONTEVIDEO , Acta Nº A-2345 en el sentido que donde dice "YULIANA" debe decir "YULIANA LOURDES MAGEL" y donde dice "HIJA" debe completarse con "LEGITIMA" y a su vez donde dice "BERDUN BERDUN" debe decir "ANSOLA BERDUN" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que se otorgo beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 27 de OCTUBRE de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31369 Nov 05- Nov 25

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA TECHERA, MIRIAM - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-7239/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARTÍN GONZÁLEZ COSTA, inscripta el 29/8/2011 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 1342; en el sentido que donde dice, de estado "casadO" diga "soltero", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el trece de octubre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31751 Nov 07- Nov 20

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MIRABALLES RÍOS, FLORENCIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-44248/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Roxana Myrela RÍOS DE LOS SANTOS, inscripta el 18/11/2013 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº A-2152; en el sentido que donde dice, respecto de Roxana Myrela RÍOS DE LOS SANTOS, de estado civil "casada" diga de estado civil "viuda", por así corresponder.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de octubre de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 31401 Nov 05- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SANTIAGO SUAREZ SONIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-44252/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SERGIO ORLANDO SANTIAGO SUAREZ inscripta el 13/3/2014 en la Oficina Nº 6 de Montevideo Acta Nº A-435 en el sentido de que en donde dice "de estado civil SOLTERO" debe de figurar DIVORCIADO, por así corresponder.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil catorce Esc. Florencia CÓCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31580 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en los autos caratulados: "CAMPELO CARNALES, GERMÁN Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-040677/2014, atento al auto Nº 5796/2014 de fecha 1º de octubre de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: Alex Darío Campelo Nollemberger nacido en Montevideo el día nueve de junio de dos mil trece, e inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-1103 el 18 de junio de 2013, en sentido donde dice "hijo natural" debe decir "hijo legítimo", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 8 de octubre de 2014. ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31908 Nov 10- Nov 21

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno en los autos caratulados: "GESTIDO PAZ, ALVARO- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: IUE 0002-045506/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la Sra. Bernardina Paz Parcero fallecida en Montevide el día 16 de febrero de 2008, siendo inscripta su defunción con fecha 19 de febrero de 2008, Oficina nº 12 del Registro de Estado Civil de Montevideo- Acta Nº 87, en lo que refiere al estado civil, donde dice "viuda" debe decir "soltera", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 17 de octubre de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31471 Nov 05- Nov 18

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "BORCHES GONZALES, JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-5320/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN IGNACIO y FRANCO AGUSTIN GONZALEZ MOREIRA ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA Nº 4 y 10 DE MONTEVIDEO, Acta Nº 580 y 1580 en el sentido que donde dice "Gonzalez" debe decir "Borches" en ambas por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el presente trámite esta patrocinado por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 23 de ABRIL de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31688 Nov 07- Nov 27

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "PEREZ, MARIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-33303/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUZ YANAINA DIEGUEZ PEREZ ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA Nº 11 DE MONTEVIDEO, Acta Nº 1254 en el sentido que donde dice "MARIA" debe decir "LUZ YANAINA" y donde dice "PEREZ ACUÑA" debe decir "DIEGUEZ PEREZ" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 11 de SETIEMBRE de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 31562 Nov 05- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "GULLY SILVEIRA, ANDREA Y OTROS.- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE: 2-2083/2014, se hace saber que por Providencia Nº 2649/2014 de fecha 21 de Mayo de 2014 se autorizó la expedición de EDICTOS de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO Y MATRIMONIO que a continuación se detallan: PARTIDA DE NACIMIENTO, DE ANDREA ROSANNA GULLY SILVEIRA, FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1981, ACTA Nº 1763, OFICINA 5 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO DONDE DICE "FLOIRANA" DEBE DECIR "FROIRANA".
PARTIDA DE NACIMIENTO DE RODOLFO GULLY SILVEIRA, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1981, ACTA Nº 1765, OFICINA 5 DE MONTEVIDEO, DE RODOLFO GULLY, DONDE DICE "FLORIANA" DEBE DECIR "FROIRANA".
PARTIDA DE NACIMIENTO DE GUILLERMO GULLY SILVEIRA, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1981, ACTA Nº 1764 OFICINA 5 DE MONTEVIDEO, DE EMILIO GULLY DONDE DICE "FLORIANA" DEBE DECIR "FROIRANA"
PARTIDA DE MATRIMONIO DE EMILIO GULLY CON MILKA SILVEIRA, DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 1981, ACTA Nº 859. OFICINA 5 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE "FLOIRANA" DEBE DECIR "FROIRANA", por asi corresponder.
Montevideo, 05 de Setiembre de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31725 Nov 06- Nov 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MORALES CARABALLO MARIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-62101/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) la de matrimonio de ANGEL CARRERO y IDA BELTRAMI inscripta el 29/7/1933 en la 21ª sección de Montevideo Acta 70 y 2) la partida de nacimiento de MARIA TERESA CARRERO inscripta el 15/9/1938 en 11ª sección de Montevideo Acta Nº 403 en el sentido de que en donde dice ANGEL debe de figurar ANTONIO, tanto el la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, veitisiete de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 31305 Nov 03- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SECCO HOYOS, LEONARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-45651/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS FELIPE SECCO LARRAVIDE; Acta Nº A-567 de fecha 28 de marzo de dos mil catorce, inscripta en la Oficina numero 6 de Estado Civil de Departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer que en el texto donde dice "de estado civil CASADO" debe decir "de estado civil VIUDO" por asi corresponder.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31476 Nov 05- Nov 18

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SILVERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-36280/2014", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio celebrado entre María Catalina SILVERA y Julio Cesar GARCÍA el día 15 de mayo de 1974 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 183, en el sentido en donde dice que la Sra. María Silvera nació el 03 de marzo de 1959, debe decir el día "03 de enero de 1960" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, Primero de octubre de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 30693 Oct 27- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "PAITTA FERNANDEZ, TANIA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-42773/2014, por resolución Nº 4985/2014 de

fecha 30 de setiembre de 2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE FERNANDO VILARIÑO y TANIA GRACIELA FERNANDEZ, registrada con el Nº 281 el 21 de abril de 1994 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "Tania Graciela Fernández" debe decir "Tania Graciela Paitta Fernández, por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil catorce. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 31022 Oct 30- Nov 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "JULY PINTO, Eldimar - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-123/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Eldimar July Pinto con Teresita Margot Ferreira Soria, acta Nº 05 del Registro de Estado Civil de la Novena Sección del Departamento de Artigas "Tomás Gomensoro" del día trece de julio dos mil doce; en la linea 6 donde dice: "de nacionalidad oriental...", debe decir: "de nacionalidad brasileña...". Por ser lo correcto.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el treinta de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita por Defensoría de Oficio por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nº 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30591 Oct 28- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, Jose Luis - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-213/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de JOSE LUIS SALSAMENDI, acta Nº 458 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, en la línea 5 donde dice: "Martha Teresita Silveira Ferreira", debe decir: "Martha Teresita Ferreira Silveira". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dos de octubre de dos mil catorce.
Debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30433 Oct 27- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ FLORES, Ramón - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-118/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: Aline Gonzalez Flores, acta Nº 225 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del veintisiete de junio de dos mil cinco; en la linea 12 donde dice: "... Marli Flores Brazeiro", debe decir: "... Marli Brazeiro Flores". Y en la anotación marginal donde dice: "Gonzalez Flores Aline", debe decir: "Gonzalez Brazeiro Aline". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de junio de dos mil catorce. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078, debiéndose publicar por el plazo de 15 días, conforme al artículo 74 del Decreto Ley 1430.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 30843 Oct 30- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "STRAMBINI DE LEON, ROSANNA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-468/2014" se hace saber que con fecha 18/08/2014 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. ROSANNA STRAMBINI DE LEON, solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con el Sr. OSCAR RAMON FONSECA ACOSTA. En la partida luce por error el año de nacimiento del Sr. OSCAR RAMON FONSECA ACOSTA 20 de agosto de 1959, siendo la correcta 20 de agosto de 1955. La partida de matrimonio fue expedida por la 10ª sección judicial del Departamento de Canelones, el día veintiséis de Junio del año mil novecientos ochenta y uno, Acta Nº 19. Ciudad de la Costa, veinticuatro de octubre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31347 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PETROCELLI, ANDRES - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-899/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Andrés Domingo PETROCELLI SORIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 16 de Abril de 1961, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con fecha 20 de Abril de 1961, Acta Nº 875, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "PETROCCELLI", debe decir "PETROCELLI"; donde dice que comparece "Bernardo Elbio PETROCCELLI" debe decir "Bernardo Elbio PETROCELLI" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Domingo PETROCCELLI" debe decir "Domingo PETROCELLI", todo ello por así corresponde.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 13 de Octubre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31641 Nov 06- Nov 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ VIERA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-768/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARÍA FERNÁNDEZ VIERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento acaecido el día 22 de Julio de 1939, e inscripto el día 28 de Julio de 1939, ante el oficial del Estado Civil de la Octava Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 80, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma, donde consta su nombre dice: "MARIA", cuando debe decir "CARLOS MARIA"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.- Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la Ciudad de Las Piedras (Ley 18.078).-
Las Piedras, 01 de Setiembre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30317 Oct 24- Nov 13

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, GISELLA PATRICIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1139/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. GISELLA PATRICIA RODRIGUEZ OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural IVAN LOGAN OLIVERA GONZALEZ, acaecido el día 12 de enero de 2009, e inscripto el día 20 de enero de 2009 ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido que donde dice de 1er apellido "OLIVERA", debe decir "RODRÍGUEZ"; y donde dice como 2º apellido "GONZALEZ", debe decir "OLIVERA"; y donde dice que es nieto por línea materna por "PATRICIA MÓNICA OLIVERA, ORIENTAL, SOLTERA", debe decir de: "SERGIO VIRGILIO RODRÍGUEZ, ORIENTAL, CASADO y de PATRICIA MÓNICA OLIVERA, ORIENTAL, CASADA", por así corresponder. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-

Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 16 de Octubre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30687 Oct 28- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, FREDY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1370/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. FREDY GUSTAVO PEREZ, solicitando la rectificación de la partidas de nacimiento de su menor hija legítima MARIA ANTONELLA PEREZ FIERRO, acaecido el día 9 de Noviembre de 1999, e inscripto el día 15 de Noviembre de 1999 ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 1536, en el sentido que, en el texto y anotación marginal, donde dice que: es hijo legítimo de MARIA ISABEL FIERRO, debe decir que es hijo natural de MARIA ISABEL PIERRO, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 6 de Octubre de dos mil catorce.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 30311 Oct 24- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA, PABLO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-129/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. PABLO MARTIN SILVA OREB, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 7 de Junio de 1985, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 12 de Junio de 1985, ante el oficial del Estado Civil de la 4 Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 424, en el sentido que en el texto, donde dice: "y de su esposa Lidia Oreb, oriental" debe decir: y de su esposa Lidia Oreb, croata, por asi corresponder", publíquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 21 de Octubre de 2014.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 31557 Nov 06- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "PIÑA LOPEZ LUZ MARIA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-375/2014, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: LUZ MARIA PIÑA LOPEZ, inscripta con el Nº 136 en la 4º sección del departamento de Montevideo, y reconocida en la 7ª sección del departamento de Canelones con el Nº 11 en el sentido de que en todos los lugares donde dice "SANDRA GRACIELA PIÑA" deberá decir "SANDRA GRACIELA PIÑA LOPEZ".
Pando, 23 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 30957 Oct 30- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DE DIOS CORREA, ELBIO ERNESTO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-403/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de Elbio Ernesto De Dios Correa, nacido el 27 de marzo de 1973, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24ª Sección del departamento de Montevideo, el 28 de marzo de 1973, ACTA Nº 781, en el sentido que le fue adjudicado como primer apellido "de Dios" Correa, cuando lo correcto es "De Dios" Correa. Del margen de dicha acta surgen como apellidos "CORREA DE DIOS" y el orden de los nombres es "ELBIO ERNESTO", siendo los apellidos correctos: "DE DIOS CORREA", debiendo inscribirse en el margen y cuerpo de la misma: "DE DIOS CORREA, ELBIO ERNESTO", por ser lo correcto. EDICTO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 8 de setiembre de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 31472 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ CHAVES, ANA LORENA, RECTIFICACION DE PARTIDA "FICHA 285-779/2014 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE THIAGO ALEXANDER ROSAS FERNANDEZ CHAVEZ, NACIDO EN LA 1ª SECCION DE MALDONADO EL 13/04/2012 E INSCRIPTO EL 16/04/2012, ACTA Nº 679, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "CHAVEZ", DEBE DECIR: "CHAVES", POR ASI CORRESPONDER. TRAMITE AL AMPARO DEL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 20 DE OCTUBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 30870 Oct 30- Nov 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ GILL BERTONI, JUAN SEBASTIAN-RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-672/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN SEBASTIAN FERNANDEZ GILL BERTONI, extendida el 21/03/1990 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 501, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "por línea paterna de Guillermo Fernández" debe decir: "por línea paterna de Guillermo Fernández Gill" por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "Fernández", debe decir "Fernández Gill" por ser lo correcto. Paysandú, 22 de octubre de 2014. DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31644 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "CARPANESSI FONTES, RUFINO- RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 352-822/2014", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. MARCIA ISABEL CARPANESSI SILVA, solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre, Acta No. 917 de fecha 19/11/2013 de la 1º. Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el margen y cuerpo del acta de la partida donde surge el apellido "CARPANESI" debe decir "CARPANESSI" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dieciséis de octubre de dos mil catorce. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 31941 Nov 11- Nov 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ALVEZ DE MORA MARISA GIOVANA RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE 352-731/2014, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Marisa Giovana ALVEZ DE MORA titular de la C.I. 3.178.290-4, solicitando

la rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento: A) - partida de nacimiento de Marísa Giovana Álvez De Mora Acta nº 1483 de fecha 8 de octubre de 1975 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hija Legítima de "Ruben Ariel ALVEZ" debe decir "hija Legítima de Ruben Ariel ALVES" y al margen donde dice "Marisa Giovana ALVEZ DE MORA" debe decir" Marísa Giovana ALVES DE MORA"; B) - partida de nacimiento de su hija Cynthia Naomi ROLDAN ALVEZ, Acta No. 2340 de fecha 25 de noviembre de 2003, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hija de "Marisa Giovana ALVEZ" debe decir hija de "Marisa Giovana ALVES" y al margen de la misma donde dice "ROLDAN ALVEZ CYNTHIA NAOMI" debe decir "ROLDAN ALVES CYNTHIA NAOMI" C) - la partida de nacimiento de su hija Sandi Gisel PERTUSATTI ALVEZ acta nº 78 de fecha diez de enero de 1994 de la 1ª Sección Judicial de Salto, en el sentido donde dice "hija de Marisa Giovana ALVEZ" debe decir "Marisa Giovana ALVES" y al maergen de la misma donde dice "PERTUSATTI ALVEZ Sandi Gisel" debe decir "PERTUSATTI ALVES Sandi Gisel".- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veintitres de octubre del año dos mil catorce.-
Se deja constancia que es patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Sede Regional Norte.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 31023 Oct 31- Nov 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

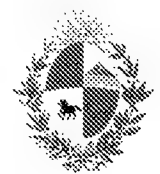
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALONZO PIREZ, LIDIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE 397-672/2014; se hace saber que se ha presentado LIDIA ESTHER ALONZO PIREZ, solicitando RECTIFICAR SUS PARTIDAS DE: NACIMIENTO, fecha de nacimiento 7 de octubre de 1986, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1035 en el sentido que donde dice al margen "HIBER ALONZO", debe decir "HIBER ALONSO"; por así corresponder; Y DE MATRIMONIO, fecha de matrimonio 13 de diciembre de 2012, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 170, donde dice "LIDIA ESTHER ALONZO" debe decir: "LIDIA ESTHER ALONSO", por así corresponder. TACUAREMBO, 20 DE OCTUBRE DE 2014.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 31170 Nov 03- Nov 14

Remates

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

JUNTA NACIONAL DE DROGAS



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JUNTA NACIONAL DE DROGAS
REMATE OFICIAL DE 3 INMUEBLES DECOMISADOS

1- Terreno con construcciones sito en Montevideo, zona urbana, padrón 89.165, con un área de 480 mts, de frente a la calle Durant.
2 - Terreno con construcciones sito en la Ciudad de la Costa, Canelones, zona urbana, padrón 13.512, con una superficie de 732 mts 24 cm, con frente a la calle Nº 67-
3 - Terreno con construcciones sito en Ciudad de la Costa, Canelones, zona urbana, padrón 41.300 con una superficie de 304 mts y frente a la calle Culebra.
FECHA DEL REMATE: 4/12/14 - HORA 12:00
LUGAR: Local de la Asociación Nacional de rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, Avda. Uruguay 826 Montevideo.
Rematadores tel. Ltaif. 099361742 - Vargha 094391391
BASES: Se encuentran publicadas en la pág. Web
www.comprasestatales.gub.uy Ver por consultas: tipo-venta por remate.
CONDICIONES DE PAGO: en Dólares Estadounidenses, seña 30% comisión e impuestos 4.27%, pago de ITP de la parte compradora, gastos y horarios de las escrituras respectivas, gastos de certificados y documentación que se debiera obtener a efectos de tales otorgamientos, más impuesto de 1% municipal (Ley Nº 12.700) en el caso de los inmuebles del Depto de Canelones, deudas que graven los inmuebles y hasta 60 días máximo para el depósito del saldo de precio.

Única Publicación
20) (Cta. Cte.) 1/p 31927 Nov 11- Nov 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz de la Capital Departamental de 12º Turno, en los autos "Nuevo Banco Comercial c/ Fenisol S.A. — Ejecución Hipotecaria", IUE 2-34693/2011, el 18 de noviembre del 2014, a partir de las 14 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, rematará, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Pueblo Artigas (Villa El Remanso), empadronado con el número 9366 (antes en mayor área con el número 27236) y señalado como el Solar 1 de la Manzana 231 (antes Manzana 8) en el plano del Agrimensor Enrique Infantozzi del 4 de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31.10.1983 con el número 617, según el cual tiene una superficie de 425 m2 76 dm2, y se deslinda: 12,16 mts de frente al Sur a la calle número 2 (actualmente calle "Arroyo Leoncho"); ochava recta de 5 metros al Sureste de frente a las calles número 2 y 4; 29,46 mts al Este a la calle número 4; 16 mts al Norte confinando con el solar número 26; y 27 mts limitando al Oeste con el solar número 2. Se previene: 1) El bien se describe como terreno baldío en el último título y con construcciones en el Préstamo Hipotecario, careciéndose de planos de construcción y sanitaria habilitados por los organismos competentes. 2) Se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 3) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por las construcciones ante Organismos Públicos (BPS, Comuna Canaria, etc.). 4) Sólo podrá descontarse del precio lo que se pagare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, así como por ITP e IRPF correspondientes al vendedor. 5) El mejor postor deberá depositar a la bajada

del martillo en efectivo o cheque certificado contra Banco de plaza, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%, debiendo abonar el saldo de precio dentro de los 20 días siguientes al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni semana de turismo. 6) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva, 1,22%, e Impuesto Municipal, 1% más gastos administrativos para su pago. 7) Los títulos, antecedentes e información registral agregados están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, Zabala 1367, cuarto piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de 2014.-
Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 2640 1/p 32078 Nov 11- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "JUDE AÑON, GUILLERMO c/ ITURRALDE GONZÁLEZ, FERNANDO" - EJECUCIÓN DE HIPOTECA - Ficha: 2-58847/2013, se hace saber que el próximo 27 de Noviembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTyCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en publica subasta en DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, los siguientes bienes inmuebles: TRES FRACCIONES DE CAMPO, con las mejoras que contienen y le acceden, sitas en paraje "Sánchez", Segunda Sección Catastral del Departamento de Rio Negro, zona rural, las que según el plano de mensura de los Agrimensores Carlos M. Castro y Fernando Castro del 23 de abril de 1998, inscripto en la Oficina de Catastro de Rio Negro el 30 de abril de 1998 con el nº 3884, se describen de la siguiente manera: I) Fracción de Campo empadronada con el nº 5.325, antes en mayor área con el nº 133, la que según el mencionado plano se señala como fracción letra "B", y consta de una superficie de 137 hectáreas 8.187 metros: al norte 3 líneas rectas que tomadas de oeste a este miden 640 metros 47 centímetros, 193 metros 23 centímetros y 463 metros separando de la fracción letra "A"; al este 3 rectas que tomadas de norte a sur miden 455 metros 33 centímetros, 878 metros 64 centímetros y 738 metros 57 centímetros, separando las dos primeras de la fracción letra "C", y la restante de frente a Camino Vecinal que separa de la fracción letra "D"; al sur recta de 1516 metros 95 centímetros, lindando con parte del padrón 3707 y al oeste línea recta de 857 metros 33 centímetros, separando de parte de la fracción letra "A" citada, todas las fracciones del mismo plano. II) Fracción de campo empadronada con el nº 5.326, antes en mayor área con los Nros. 1812 y 133, la que según el referido plano se señala como fracción letra "C", y consta de una superficie de 85 hectáreas 5.818 metros: al norte, línea recta de 350 metros 93 centímetros, que la separa del padrón nº 5.249; al este, dos rectas de 1096 metros 85 centímetros, y 650 metros 32 centímetros de frente a Camino Vecinal de 20 metros de ancho a Ruta 20; al sur, recta de 878 metros 64 Centímetros con parte de la fracción letra "B"; y al oeste, quebrada de 5 líneas rectas que miden 455 metros 33 centímetros, 129 metros 42 centímetros, 371 metros 58 centímetros, 808 metros 56 centímetros y 790 metros 93 centímetros, lindando la primera con la fracción letra "B", y las restantes con la fracción letra "A", todas las fracciones del mismo plano. III) Fracción de campo empadronada con el nº 5.327 (antes en mayor área padrones 1812 y 133), la que según el plano referenciado, se señala como letra "D", y consta de una superficie de 149 hectáreas 4.181 metros, y se deslinda así: al norte, dos rectas que miden 249 metros 94 centímetros, y 84 metros 33 centímetros, lindando con el padrón nº 5.250; al este, el Arroyo Sánchez Grande; al Sur, dos rectas de 142 metros 23 centímetros, y 1.533 metros 50 centímetros, que la separan del padrón nº 3.705; y al Oeste, cinco rectas de 29 metros 51 centímetros, 733 metros 40 centímetros, 651 metros 66 centímetros, 1094 metros 55 centímetros y 20 metros 15 centímetros, dando frente a Camino Vecinal de 20 metros de ancho a Ruta Nº 20. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que deberá consignar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (lit f - art. 387.2 de Ley 19.090). lo que deberá también acreditar. 3º) Que únicamente podrá descontarse del saldo de precio lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 4º) Que será de cuenta del mejor postor los gastos que generen la posterior escritura. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional de los inmuebles. 6º) Que existen dos arrendamientos inscriptos con plazo vencido. 7º) Que será de cargo del expediente el pago 1,22% del precio por concepto de comisión e impuestos de venta para el rematador y del 1% del valor de subasta, por concepto de pago del Impuesto Municipal, Ley 12.700. 8º) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 9º) Que los títulos y sus demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen esta publicación. Montevideo, Noviembre 7, 2014 Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4840 1/p 32131 Nov 11- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

Edicto de remate.

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión de Primer Turno, dictada en autos caratulados: B.R.O.U. c/ CONSIGLIO, Eduardo Luis. Juicio ejecutivo. Nº de Expediente 157-537/2001, se hace saber que el día 25 de noviembre de 2014, a la hora 16 en el local sito en Sarandí 781 de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional y al mejor postor; de los siguientes bienes: 1) Zorra agrícola (Sólo chassis). 2) Tres cuerpos de rastra. 3) Un aporcador de cinco discos. 4) Una hoja niveladora de 2 mts. de ancho. 5) Un arado de dos rejas. 6) Un arado de tres rejas. 7) Una rastra excéntrica TATU de 14 discos. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador más impuestos equivalente al 12,20%. 2) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial en en un periódico local. Bella Unión 31 de Octubre de 2014. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 1320 1/p 31898 Nov 11- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "ECHENAGUCIA SILVEIRA, Sonia Lizabeth c/a MORENO MANUELIAN, Wilson Marcelo y CABRERA ORGA, José Francisco. Juicio Ejecutivo. Ficha 210-300/2013, se hace saber que el día veintisiete de noviembre de dos mil catorce a las 15 horas el escritorio sito en Navarrete 506 de la ciudad de Melo, se rematará por parte del martillero Heber Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, Rut 030104990017, sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien: vehículo camioneta, marca Volkswagen, Modelo Saveiro cabina extendida, del año 2012, padrón E 618169, matrícula EMA 9338, Motor a nafta Nº CFZ838050, chasis Nº 9BWLB05U7CP009296. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, mas comisión e IVA del rematador (12.20%). B) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (2.44%), el 1% de Impuesto Municipal y los gastos generados en dicho remate. c) Que el saldo se deberá ser consignado en un plazo de 20 días corrido a partir de la aprobación del remate, que no se suspenderá por las ferias judiciales o semana de turismo) D) que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. E) que existe deuda de patente. Melo, 28 de Octubre de 2014. Dr. Mario Gabín Sasson, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1430 1/p 31918 Nov 11- Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de segundo turno de Cerro Largo, dictada en autos "FERRAZ, Andrea c/a DUTRA QUINTELA, Gustavo Efraín." Cobro

Ejecutivo de alquileres. Ficha 211-47/2013, se hace saber que el día veintisiete de Noviembre de 2014 a las 16 horas en el escritorio de Navarrete 506 de Melo, por parte del martillero Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, se rematará sin base y al mejor postor en dólares americanos, el 50% indiviso del bien Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial, localidad catastral de Melo, departamento de Cerro largo, empadronado con el numero 13.925 antes mayor área padrón numero 4830, solar 16, manzana C, en el plano del Agrimensor Gustavo Eguren, inscripto en Catastro con el número 9320 el día 29 de Noviembre de 1994 y consta con una superficie de 351 mts cuadrados, veintidós decímetros. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña, comisión (3.66%) y tributos a su cargo, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que el saldo deberá ser consignado en el plazo de 20 días corridos contados a partir de la aprobación del remate que no se interrumpirá por las ferias Judiciales. 3) Los rubros que se autorizan a descontar como parte del precio son los tributos adeudados por el ejecutado, que sean necesario para la escrituración. 4) Nada se sabe sobre la situación del bien con referencia al BPS, ni sobre su estado ocupacional. 5) Existe deuda de contribución Inmobiliaria. 6) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. 7) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, se deberá estar a lo que surja de autos y de la diversa información Registral de última hora. Melo, 22 de Octubre de 2014. Dra. Gabriela Tuberosa. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2º Turno.

Única Publicación

20) $ 1870 1/p 31913 Nov 11- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ORTEGA TECHERA, MARIA DEL CARMEN C/ COLOMBANO DE LOS SANTOS, MARIA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO. IUE 341-763/2004", Decreto nº 3012/2014 y 3338/2014 de fechas 12/08/2014 y 04/09/2014 respectivamente SE HACE SABER: Que el día 21/11/2014 a las 15.00 hs, en el hall de esta Sede, por intermedio del Sr. Rematador RODRIGO SEBASTIAN MENDEZ, Matrícula 6016, se llevará a cabo en pública subasta sin base, el REMATE de: 1) camioneta tipo furgon, Marca Chevrolet, modelo Corsa Combo 1,7, año 1999, motor número 463821, empadronada en el Departamento de Rocha con el número 01,108695, matrícula CCA - 1797 (antes CA - 16332), combustible a gas oil. 2) camioneta tipo furgon, Marca Chevrolet, modelo Corsa Combo 1,7, año 1999, motor número 463771, empadronada en el Departamento de Rocha con el número 01,108696, matrícula CCA - 1796 (antes CA - 16331), combustible a gas oil.

SE PREVIENE: a) que la venta se realizará al contado y en efectivo (o cheque certificado), b) que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos, que ascienden al 12,20% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 2,44% del precio, más 1% de impuesto municipal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.- ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1540 1/p 32085 Nov 11- Nov 11

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "ORTEGA TECHERA, MARIA DEL CARMEN C/ COLOMBANO DE LOS SANTOS, MARIA CRISTINA. JUICIO EJECUTIVO. IUE 341-763/2004", Decreto nº 3011/2014 y 3338/2014 de fechas 12/08/2014 y 04/09/2014 respectivamente SE HACE SABER: Que el día 21/11/2014 a las 15.00 hs, en el hall de esta Sede, por intermedio del Sr. Rematador RODRIGO SEBASTIAN MENDEZ, Matrícula 6016, se llevará a cabo en pública subasta sin base, el REMATE de: bien inmueble solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana 630 de la localidad catastral Rocha del Departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el Nº 10,257, señalado como solar número "8" en el plano de mensura del Agrimensor Carlos Arboleya de mayo de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nro. 4360 el 09/06/1967, consta de una superficie de 358 metros 68 decímetros, y linda al SURESTE de frente a calle pública 17 metros; al SUROESTE, lindando con el padrón 7; al NOROESTE, lindando con el solar 11; y al NORESTE, lindando con el solar 9 TODOS DEL MISMO PLANO.

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 3,66% del precio del remate, c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal. d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-

f) Que los títulos de propiedad, (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto en el art. 386,3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el bien inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil catorce.- ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2640 1/p 32084 Nov 11- Nov 11

Sociedades de Responsabilidad Limitada

ADAMAGAZ S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 24/07/2014
Inscripción: Nº 11.447 el 2/09/2014
Cedentes: GABRIELA OSIEVICH DE LEON, ADRIANA OSIEVICH DE LEON y REYNA RENEE DE LEON RODRIGUEZ (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Felix Gómez Pacheco (48 cuotas) Juan José Gómez Pacheco (2 cuotas)
Administración: Felix Gómez Pacheco.
Domicilio: Montevideo, Sede: Ipiranga 1437, (ex 4324).

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 32161 Nov 11- Nov 11

TRILUR LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 22/08/2014
Inscripción: Nº 12281, 15/09/2014
Cedente: Fernando José Massa Mastrángelo y Ana Laura Amoza (1 cuotas social)
Cesionario: Alfredo Javier Massa Mastrángelo.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32151 Nov 11- Nov 11

TRILUR LTDA.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 12/03/2014
Inscripción: Nº 6497, 29/05/2014
Cedente: Fernando José Massa Mastrángelo y Alfredo Javier Massa Mastrángelo (11 y 8 cuotas respectivamente)
Cesionario: Tior SA.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32150 Nov 11- Nov 11

LAS ROSAS SRL
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 04/06/2014
Inscripción: Nº 11.415, 01/09/2014
Cedente: MARIA ANTONIA MASTRANGELO CURRAS (90 cuotas Sociales)
Cesionario: TIOR S.A.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32148 Nov 11- Nov 11

CERO4 COMUNICACION GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 30.10.2014
SOCIOS: Pablo Gabriel SETIEN y Alicia Gabriela ALEGRIA PEREZ

CAPITAL: $ 1.000.000 dividido en 1000 cuotas sociales de $ 1.000 cada una, de los cuales 800 cuotas pertenecen al socio Pablo Gabriel SETIEN y 200 cuotas sociales pertenece a la socia Alicia Gabriela ALEGRIA PEREZ.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Ejercida por Alicia Gabriela ALEGRIA PEREZ
OBJETO: Diseño de página Web, Servicios profesionales, técnicos y administrativos Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase; Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general, Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias; Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones: Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; Actividades agropecuarias, arboricultura, forestación, citricultura, fruticultura.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.
Inscripción. 7.11.2014, No. 15061.

Única Publicación

22) $ 4840 1/p 32145 Nov 11- Nov 11

VERILU INTERPILCHAS S.R.L.
(Antes VERILU S.R.L)

Contrato: 24/09/2014
Inscripción: 12946/2014
Socias: MARIA VERONICA GONZALEZ NAYA, LOURDES LUZARDO GONZALEZ (30 cuotas c/u)
Capital: $U 24.000 (60 cuotas $U 400 c/u)
Objeto: Importaciones de mercaderías, bienes, artículos en general. Comercialización mercaderías, bienes, servicios. Exportaciones.-
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
Plazo: 30 años
Declaratoria: 17/10/2014
Inscripción: 14203/2014
Por homonimia ahora VERILU INTERPILCHAS S.R.L.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 32130 Nov 11- Nov 11

CONSORCIO RAMAR - FLAMIBEL

Contrato: 13/2/2014
Inscripción: 2080. 24/2/2014
Socios: RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA RUT 215450000010 y FLAMIBEL S.A.- RUT 215764920015
Objeto: servicios construcción y afines en obra acondicionamiento Servicios Higiénicos edificio OSE - Cordón. Licitación A 13560
Plazo: 24 meses prorrogables
Administración: Dos directores indistintamente: Carlos Martinez (Cédula 1.659.944-9) y Adriana Martínez (cédula 4.125.047-2).
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 32126 Nov 11- Nov 11

AGROSERVICIOS LTDA.
CESION DE CUOTAS MODIFICACION DE CONTRATO.

CONTRATO: 08/10/2014.
INSCRIPCION: Nº 13745/2014.
CEDENTE: MARIA BEATRIZ STRATA GONZALEZ (10 CUOTAS).
CESIONARIO: JOSE LUIS TASENDE SUAREZ (10 CUOTAS).
ADMINISTRACION: CAROLINA LETICIA DIAZ CLINTON Y MARIA BEATRIZ STRATA GONZALEZ EN FORMA CONJUNTA.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32114 Nov 11- Nov 11

LUCEROUY LTDA.

Contrato: 01/10/2014.
Inscripción: No. 13563 (8-10-2014).
Socios/ cuotas: Carolina Kind Rudasevski (8). Bruno Gadea Lacase (8).
Capital: $ 160.000.
Objeto: Publicidad; comunicación; organización de eventos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32112 Nov 11- Nov 11

ADIGAN LIMITADA
CESION CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 14.08.2014.
Inscripción: 11630/2014.
Cedente: Schubert Altez Olivera (52 cuotas).
Cesionario: Adrián Altez (26 cuotas). Schubert Ignacio Altez (26 cuotas).
Modifica: Administración/ Representación: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32110 Nov 11- Nov 11

LITTLE KIDS SRL

CONTRATO: 3/09/2014
CAPITAL: $ 30.000 (30 cuotas de $ 1.000 c/u)
SOCIOS: ALESSANDRO GIARDINO VERDESIO (15 cuotas) y LUCIA MARIANA DIEZ CONSOLANDICH (15 cuotas).
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 30 años.
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: a) Enseñanza privada: Maternal, jardín de infantes. Enseñanza Primaria y Secundaria; b) Realizar toda clase de operaciones de carácter industrial y /o comercial con toda clase de bienes situados en el país o en el extanjero; c) Prestación por cualquier medio de servicios de todos tipo; d) Representaciones y comisiones, importaciones y exportaciones; e) Integrar como socia otras sociedades o empresas; y F) Intervenir en toda clase de actos o contratos relacionados con sus fines o que convengan a sus intereses, sin que lo relacionado implique enumeración taxativa ya que la enumeración precedente es solo enunciativa.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales.-
ADMINISTRACIÓN: Alessandro Giardino Verdesio y Lucia Mariana Diez Consolandich.
INSCRIPCIÓN: Nº 11822, 08/09/2014.

Única Publicación

22) $ 5445 1/p 32109 Nov 11- Nov 11

NEWCOLOR S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 29/09/2014
Inscripción: 14883 - 05/11/2014
Cedente: Sebastián Mauricio BERGSON ROZENBAUM (25 cuotas)
Cesionario: Laura SCHWARTZ OPER (25 cuotas)
Modificación: cláusula 12: plazo 30 años desde constitución.
Cláusula 13: art 235 Ley 16060.

Única Publicación

22) $ 1210 1/p 32094 Nov 11- Nov 11

TRAVELSTAR S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato

Contrato: 29/09/2014
Inscripción: 14882 - 05/11/2014
Cedente: Sebastián Mauricio BERGSON ROZENBAUM (20 cuotas)
Silvana BERGSON ROZENBAUM (20 cuotas)
Cesionario: Miguel BERGSON CAHNO (30 cuotas)
Gustavo SCHWARTZ OPER (10 cuotas)
Modificación: Cláusula 12: plazo 30 años desde constitución.
Cláusula 13: art 235 de la Ley 16060.

Única Publicación

22) $ 1815 1/p 32093 Nov 11- Nov 11

VIVERO TOLEDO CHICO S.R.L.

CONTRATO: 19/08/2014
INSCRIPCIÓN: 10948, 21/08/2014
SOCIOS: Eduardo SCHOLDERLE FOURCADE Betti Zulma DIAZ CALFFANI (500 cuotas c/u)
DOMICILIO: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $u 400.000,- (1000 cuotas $ 400 c/u)
Administración y Representación: Natalia SCHOLDERLE DIAZ
OBJETO: Vivero, producción de plantas, flores, similares y afines, compra y venta, arrendamiento, aparcería, de todo tipo de bienes y servicios agropecuarios, importación y exportación de los mismos y afines. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.

Única Publicación

22) $ 3025 1/p 32076 Nov 11- Nov 11

CARP LTDA.

En Diario Oficial de fecha 24/12/2013 en el Aviso Nº 43734 CARP LTDA., Inscripción: 24037, 20/12/2013, debió decir Inscripción: 13409, 3/10/2014 por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 220 1/p 32067 Nov 11- Nov 11

"RYM TRANSPORTE S.R.L."

Contrato: 10 de setiembre de 2014
Inscripción: Nº 12355 de 17/09/2014
Socios: Marcelo Ramón ROJAS RAMOS y Margot Teresita MARTINEZ CARDOZO (c/u 100 cuotas)
Capital: $ 200.000 dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una
Objeto: transporte profesional de carga nacional e internacional, transporte y distribución de productos, y/o animales, y/o cosas dentro y fuera del territorio nacional y otros.-
Plazo: 30 años a contar del 10/09/2014.-

Derecho de cada socio de provocar la rescisión parcial, retirándose de la sociedad; pudiendo solicitarse cada 4 años.-
Domicilio: Durazno
Administración: ambos socios en forma indistinta, con excepciones (prendar; hipotecar; constituir derechos reales; enajenar inmuebles y automotores registrables).
Única Publicación
22) $ 3630 1/p 31974 Nov 11- Nov 11

"GUALBERTO SASSO LIMITADA"

Contrato: 18/09/2014
Socios: Gualberto Andrés Sasso Gianechini (98 cuotas), Néstor Miguel Sasso Filosi (1 cuota) y Mateo Martín Sasso Giménez (1 cuota).
Administrador: Mateo Martín Sasso Giménez
Capital: $ 100.000,oo
Objeto: Comercialización, importación, reparación de bicicletas, motocicletas y vehículos similares y sus repuestos.
Plazo: 30 años a partir del 18/09/2014
Domicilio: Sotura 1400
Inscripción: Nº 13260 - 01/10/2014.
Única Publicación
22) $ 2420 1/p 31937 Nov 11- Nov 11

NELSON PIODA Ltda
Cesión.

Contrato: 07/02/14
Inscripción: 11.957/2014
Cedentes: Mónica Pioda y Nelson Pioda
Cesionaria: Carla Betolotti
Cuotas cedidas: 299.
Única Publicación
22) $ 605 1/p 31922 Nov 11- Nov 11

GUAVIYU SOCIEDAD AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 25-07-2014
SOCIOS: Luis Eduardo GRACES REINOSO, Walter Mauricio RODRIGUEZ PINTOS, Fernando Keny CALFANI ZUÑIGA, José Darío PEREZ RODRIGUEZ, Miguel Ángel SUAREZ MACHADO.
ADMINISTRADORES: Fernando Keny CALFANI ZUÑIGA y José Darío PEREZ RODRIGUEZ indistintamente
OBJETO: Explotación ganadera y agrícola en todas sus formas y toda otra rama de la actividad agropecuaria. Dar y tomar ganado a Pastoreo y Capitalización. Efectuar o facilitar operaciones concernientes a la producción, conservación, industrialización, comercialización y todas las realizadas a los efectos de incorporar un valor agregado a la producción animal o vegetal de sus socios, pudiendo hacerlo accesoriamente respecto a terceros. Conservación, aprovechamiento y mejora de los recursos naturales renovables, así como la promoción respecto al Agro, de soluciones y mejoras materiales y sociales para el medio rural, incluyendo aquellos paisajísticos, de recreo natural o turismo rural.
Domicilio: Garzón 545. Artigas
Plazo: 30 años. $ 284.500., Cada socio aporta el 20% del capital.
RUT: 010186240012.
Inscripción en Registro de Personas Jurídicas. Número 11213,
Provisoria: 28/08/2014. Definitiva: 16/10/2014.
Única Publicación
22) $ 5445 1/p 31894 Nov 11- Nov 11

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. ADRIANA MARIA BAISON HEGUABURO y CARLOS LEONEL DE ARMAS MARTINEZ, prometieron vender a ESTHER ROCIO BOELLA CABALLERO, Kiosco sito en Dr. Mario Cassinoni 1461 bis, Acreedores en Tristán Narvaja 1610.
Primera Publicación
25) $ 3080 20/p 32154 Nov 11- Dic 08

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDITO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "KECHICHIAN, ANAHI C/ CASTRO, WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-57404/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. WALTER FABIO CASTRO, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el diecisiete de setiembre de dos mil
catorce.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado bajo la Ley 18078. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 31235 Nov 04- Nov 17

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARIAS, WASHINGTON - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-42017/2014, se cita y emplaza a Antonella SILVA por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31536 Nov 06- Nov 19

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, JORGELINA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-32649/2014, se cita y emplaza a Roberto VÁZQUEZ por el término de 90 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, primero de octubre de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31334 Nov 05- Nov 18

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ROLDAN REPETTO, MARIELLA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-019555/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. Alejandra Roldán, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de junio de 2014 Escribana María del Carmen Gandara. Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 31736 Nov 10- Nov 21

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "LESCANO SILVEIRA, LOURDES C/ VALDEZ SIENRA, JOSE PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-025352/2014, se cita, llama y emplaza a el Sr. José Omar Valdez Sienra, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Juicio patrocinado por Defensoria de Familia . Montevideo, 17 de octubre de 2014 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30878 Oct 30- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: GOMEZ PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-39087/2014, se hace saber que por Resolución Nº 6516/2014 de fecha 17/10/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a LEANDRO ADRIAN PÉREZ, emplazándose por el término de 30 días.
El presente trámite es patrocinado por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer Ley 18078

(sin costo) Montevideo, 24 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31705 Nov 07- Nov 20

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: MORENA GONZALEZ MARIELLA Y OTRO C/ RODRIGUEZ SILVA ADRIANA Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.- IUE 2-39477/2014, se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sres. JORGE ADRIAN ALVAREZ OTHAZ y ADRIANA NAIR RODRIGUEZ SILVA, dentro del término de 90 días.
La publicación sera gratuita de acuerdo a lo dispuesto por Art. 133 C.N.A.
Montevideo, 8 de octubre de 2014 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31128 Nov 03- Nov 14

EDICTO:
Por disposición de lª Sra. Juez Letrado de la Instancia de Familia de 11er. Turno, en autos caratulados: RAMOS CASTRO MIGUEL . RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 2-32723/2014, se hace saber que por Resoluciones Nº 5035/2014 del 18/08/2014 y Nº 5477/2014 del 04/09/2014, se dispuso dar noticia de la presente acción a la Sra. MONICA ALMEIDA, emplazándose por 30 días.
El presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de Punta de Rieles dependiente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho (de asistencia gratuita)
Montevideo, 18 de Setiembre de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30876 Oct 30- Nov 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "OLIVERA GRACIELA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-34975/2014 se cita, llama y emplaza a NANCY RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 31370 Nov 05- Nov 18

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MENDEZ CARDOZO ROSALIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-23199/2014 se cita, llama y emplaza a JENIFER CHAGAS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo uno de agosto de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 31175 Nov 03- Nov 14

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PALAVECCINO VAZQUEZ ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-34337/2014 se cita, llama y emplaza a ALBERTO NOEL BARRIOS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, tres de octubre de dos mil catorce Dra. Esc. Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 30999 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ, ANGELICA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 2-44740/2014, se cita, llama y emplaza a la Sra. MAYRA SOROMI ROUILLER REY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinte de octubre de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31805 Nov 10- Nov 21

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MONICA ELIZABEHT CONTRA ALONSO, HUGO FABIAN. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO" - Ficha Nº 2-21394/2014, se cita, llama y emplaza al SR. ROBERT EDUARD MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.-
Montevideo, veinticuatro de septiembre de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31750 Nov 10- Nov 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "DEBATTISTA CLAVELL, LAURA INÉS C/ HERNÁNDEZ, CARLOS ENRIQUE - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-34069/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Montevideo, veintidos de octubre de dos mil catorce. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3880 10/p 31013 Oct 30- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GALLO GARCIA, GERARDO- Ratificacion de Tenencia" I.U.E.: 2-42863/2014- se cita, llama y emplaza a MONICA ISABEL MARTINEZ ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintituno de octubre de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 31487 Nov 06- Nov 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OSORIO VIRGINIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2- 18493/2014 se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FABIAN GORGA SANSBERRO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4856/2014 de fecha 22 de agosto de 2014 de los autos caratulados "OSORIO VIRGINIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 61-50/2014, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diez de septiembre de dos mil catorce. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31171 Nov 03- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CASA BARRAGAN, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-44699/2014 se de noticia al Sr. MARCOS ANTONIO BENOYT.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, el catorce de octubre de dos mil catorce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 30803 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ HERNANDEZ, YANDIRA- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-41250/2014"-, se notifica al Sr. Luis Alberto Casagrande Petillo, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 29 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 31921 Nov 11- Nov 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21ºTurno, en autos caratulados: MAYDANA FONTORA, MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-34455/2014", se notifica al Sr. Daniel RYBAZUK PEREIRA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito
Montevideo, 15 de setiembre del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31222 Nov 04- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, en autos caratulados: "LORENZO VILLARES; LORENA VANESA Y GIRALDES DECAPRIO; DIEGO RAUL C/ MEDINA SOTELO; TATIANA VALENTINA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ; FABIAN, MEDINA; DOMINGO Y MEDINA; ANA LAURA- SEPARACION DEFINITIVA IUE 501-181/2014", se cita y emplaza a la Sra. Tatiana Valentina MEDINA SOTELO y a los familiares biológicos de la niña Angela Belén MEDINA MEDINA hasta el tercer grado de consanguinidad a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar la gratuidad de los mismos conforme a lo establecido en el Art. 133.1 del C.N.A en la redacción dada por la Ley 19.092.
Montevideo, 10 de octubre del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31124 Nov 03- Nov 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º TURNO, en autos caratulados: "FAVRE SILVA, ANDRES Y CARZOGLIO BARREIRO, LETICIA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA- SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN"- FICHA: 2-4464/2014, se cita y emplaza a CLAUDIA YAQUELINE RODRIGUEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la publicación del presente edicto deberá hacerse de forma gratuita por encontrarse amparado por la Ley 18.590.-
Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 31044 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "HERRERA VALLEJOS BLANCA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-41955/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3871/2014 de fecha 24 de setiembre de 2014, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. CHRISTIAN FLORES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Servicio Jurídico de la Comuna de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31371 Nov 05- Nov 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "ALFARO, CLARICE Y CAMEJO FRANCISCO C/ SOSA CABALLERO, YAMILA YENIFER - SEPARACION DEFINITIVA-" I.U.E. 459-274/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YAMILA YENIFER SOSA CABALLERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado al art 133.1 del CNA.
Canelones, seis de octubre de dos mil catorce. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 30/p 29809 Oct 20- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MATTOS, HORTENCIA BEATRIZ y MARQUEZ, JOSE LUIS - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-655/2013" por este medio se NOTIFICA al Sr. JEFERSON FRANÇA, que con fecha 21/11/2013 se presentó ante esta Sede, los Sres. Hortencia Beatriz Mattos y José Luis Marquez solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de la menor Sasha França Marquez. Ciudad de la Costa, el seis de octubre de dos mil catorce. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 4850 10/p 32074 Nov 11- Nov 24

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA. IUE 179-455/2012", de conformidad con lo dispuesto por decreto 4063/2014 de fecha 26/08/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. NANCY QUINTEROS y otros integrantes de su familia, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISÉIS DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30985 Oct 30- Nov 12

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos "APARICIO ARIAS, PATRICIA C/ FERREIRA, PEDRO LEONARDO FELIPE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 493- 514/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3683/2014 de fecha 09/09/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PEDRO LEONARDO FELIPE FERREIRA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30746 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIQUEIRO SANCHEZ, VALERY VALENTINA C/ AMOEDO VERA, DENIS SEBASTIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 176-237/2014, por auto Nº 4358/2014 de fecha 21/08/2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DENIS SEBASTIAN AMOEDO VERA, padre de la niña PRISCILA AGUSTINA AMOEDO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Setiembre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30950 Oct 30- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CHARLIN,

Mara c/ NEGRIN, Mario- PERDIDA de PATRIA POTESTAD", IUE 225-754/2013 y por Decreto Nº 7998/2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIO ESTEBAN NEGRIN MEDINA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 29 de Julio de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 31845 Nov 10- Nov 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "ARRECHE, Sebastián y REGUEIRA, Ana María - ADOPCION" IUE 225-935/2014 y por Decreto Nº 7643 de fecha 17 de octubre de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARIN JAQUELINE SOUTO RAMIREZ por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Rosario, 24 de octubre de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4850 10/p 31564 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "HERNÁNDEZ SIERRA, Fabiana Marilí - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/ 260-568/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Jorge Nelson ACOSTA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Fabiana Marilí HERNÁNDEZ SIERRA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 18 de 3014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.- Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31266 Nov 04- Nov 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MARTINEZ GOLFARINI, Sirley Soledad.- RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 261-720/2014, notificar al Sr. Esteban Daniel CASTILLO CAMBELL, de la presente acción de ratificación de tenencia de de su menor hijo Anael Alexis CASTILLO CAMBELL.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, SETIEMBRE 18 de 2014.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 31237 Nov 04- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "LEAL MACHADO, ANA LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-182/2014", se cita y emplaza al SR. SERGIO KOCH CURBELO BENITEZ, a deducir sus derechos en un término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 14 de agosto de 2014.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30986 Oct 31- Nov 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MORALES, ROSAURA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-766/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de DIEGO IGNACIO FAGUNDEZ SILVA, extendida el 24.07.2014 en la 7ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "del día veintitrés de junio de dos mil catorce" debe decir: "el día veintitrés de julio de dos mil catorce" por ser lo correcto. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Paysandú, 14 de octubre de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30887 Oct 30- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 2554/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ PRIETO JULIA VANESSA C/ BORCHES ALCANTARA LUIS CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. I.U.E. 525-925/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a LUIS CARLOS BORCHES ALCANTARA, cuyo actual domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino de treinta días.
Se hace constar que el presente trámite está patrocinado la Defensoría Pública del Poder Judicial, Ley 19,090 art. 89.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de octubre del año 2014. NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 31327 Nov 05- Nov 18

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2442/2014 de fecha 30/09/2014, dictada por lAa Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "CORREA MARTINEZ, NATALIA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE Nº 525-898/2014". SE HACE SABER: que se emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de seis días al señor ANTHONY JHON BENTANCORT CORBO, cuyo domicilio se desconoce, quedando los presentes autos a su disposición en esta Sede.-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil catorce. NATALIA CARDOZO FERRÁZ, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 31274 Nov 04- Nov 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "SILVEIRA PIRIZ OROTILDE AUTORIZACION PARA VIAJAR IUE 352-843/2014" Se emplaza al Sr. Hugo Geraldo ALVEZ por el plazo de noventa días (90), a comparecer en estos autos. Se deja constancia que se litiga patrocinado por Defensoría de Oficio (Ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diez de octubre de dos mil catorce.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30992 Oct 31- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno,

dictado en autos caratulados: "MARTINEZ VESPA, EVELIN CAMILA". IUE 443-83/2012, se hace saber que por Sentencia Nº 28/2014 de fecha 4 de setiembre de 2014, se designó tutora de la menor EVELIN CAMILA MARTINEZ VESPA, a TERESA MARIA DUCHEN.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones. Dolores, 17 de octubre de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30882 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LEDEZMA GONZALEZ, ZHOE, RATIFICACION DE TENENCIA - IUE Nº 431-466/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado CAMILA INES GONZALEZ, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a su menor hija ZHOE LEDEZMA GONZALEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días al progenitor del menor de autos Sr. EDGAR W. LEDEZMA AQUINO, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio, amparada por ley 18.078 y resolución 59/08 de IMPO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, diez de Octubre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 31470 Nov 06- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "SOSA, SILVINA C/ DUARTE EDGAR - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-548/2014", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA SOSA, C.I. Nº 4.067.112-8 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra EDGAR DUARTE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. EDGARD DUARTE, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Mercedes, 16 de Octubre de 2014. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30853 Oct 29- Nov 11

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería Nº 720/14 de fecha 8 de mayo de 2014 y su modificativa 768/14 de fecha 28 de agosto de 2014, dictada en el expediente Asunto No. 2311/2012, se concedió a MINERA SAN GREGORIO S.A., el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 2 años, respecto de un yacimiento de oro y plata, afectando los padrones 3107 y 4350 de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, en un área total de 78 hás. 6208 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 43 al Fº 43 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día
treinta y uno de octubre de dos mil catorce.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.
Primera Publicación
27) $ 2970 3/p 31911 Nov 11- Nov 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por este medio se notifica a la interesada Sra. Natalia Lorena Castillo Gratulini de la R/S de fecha 22/10/2014.-
"Dispónese el cese, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, del Contrato de Provisoriato (art. 102 de la Ley Nº 19.121 de 20 de agosto de 2013), suscrito el día 7 de febrero de 2014 entre este Ministerio y la Sra. Natalia Lorena Castillo Gratulini, C.I. Nº 4.111.257-3.-".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31879 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de octubre de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 01 "Transporte Terrestre de Pasajeros Urbano de Montevideo", integrado por: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Ma. Noel Llugain y Mariam Arakelian, DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: No comparecen. Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS: El Cr. Fernando Barcia y el Sr. Fernando Fernandez.
ACUERDAN QUE:
PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento a regir a partir del 1° de setiembre del año 2014.
SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Grupo 13 Subgrupo 01, el porcentaje de aumento salarial que regirá para todas las categorías a partir del 1° de setiembre de 2014 es del 7.190%, resultante de la acumulación de los siguientes items:
a) 2.47% por concepto de inflación esperada para el período 01.09.14 — 28.02.15 resultante del centro de la banda del B.C.U.
b) 1% por concepto de crecimiento.
c) 3.57% por concepto de correctivo de inflación por el período 01.09.13 al 31.08.14.
TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de setiembre 2014 por categoría, que se agregan por tablas adjuntas, las cuales se consideran parte integrante de la presente.
CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

A) PLATAFORMA		Incr 9/2014
Categoría	Antigüedad	01/09/2014
Conductor		1.194,79
Conductor	0	0,00
Conductor	1	8,46
Conductor	2	14,84
Conductor	3	21,04
Conductor	4	27,48
Conductor	5	33,99
Conductor	6	40,09
Conductor	7	46,19
Conductor	8	53,09
Conductor	9	60,34
Conductor	10	65,21
Conductor	11	71,74
Conductor	12	78,20
Conductor	13	84,30
Conductor	14	90,72
Conductor	15	96,91
Conductor	16	103,21
Conductor	17	109,91
Conductor	18	115,77
Conductor	19	122,44
Conductor	20	128,46
Conductor	21	134,66
Conductor	22	141,14
Conductor	23	147,44
Conductor	24	153,74
Conductor	25	160,07
Conductor	26	166,27
Conductor	27	172,73
Conductor	28	179,03
Conductor	29	185,44
Conductor	30	191,98
Conductor	31	198,32

Conductor	32	204,72
Conductor	33	211,09
Conductor	34	217,49
Conductor	35	223,85
Categoría	Antigüedad	01/09/2014
Guarda		1.086,68
Guarda	0	0,00
Guarda	1	6,36
Guarda	2	12,52
Guarda	3	18,32
Guarda	4	24,52
Guarda	5	30,30
Guarda	6	36,18
Guarda	7	42,44
Guarda	8	48,40
Guarda	9	54,20
Guarda	10	60,22
Guarda	11	66,50
Guarda	12	72,42
Guarda	13	78,24
Guarda	14	84,30
Guarda	15	90,30
Guarda	16	96,38
Guarda	17	102,28
Guarda	18	108,54
Guarda	19	114,34
Guarda	20	120,24
Guarda	21	126,12
Guarda	22	132,34
Guarda	23	138,16
Guarda	24	144,38
Guarda	25	150,12
Guarda	26	156,00
Guarda	27	162,26
Guarda	28	168,44
Guarda	29	174,14
Guarda	30	180,30
Guarda	31	186,32
Guarda	32	192,30
Guarda	33	198,30
Guarda	34	204,30
Guarda	35	210,32
Categoría	Antigüedad	01/09/2014
Cond-cobr		1.552,52
Cond-cobr	0	0,00
Cond-cobr	1	10,77
Cond-cobr	2	18,83
Cónd-cobr	3	26,75
Cond-cobr	4	34,61
Cond-cobr	5	42,46
Cond-cobr	6	50,35
Cond-cobr	7	58,60
Cond-cobr	8	66,51
Cond-cobr	9	74,52
Cond-cobr	10	82,42
Cond-cobr	11	90,30
Cond-cobr	12	98,16
Cond-cobr	13	106,19
Cond-cobr	14	114,35
Cond-cobr	15	121,85
Cond-cobr	16	129,88
Cond-cobr	17	138,20
Cond-cobr	18	145,97
Cond-cobr	19	153,93
Cond-cobr	20	161,99
Cond-cobr	21	169,79
Cond-cobr	22	177,75
Cond-cobr	23	185,85
Cond-cobr	24	193,59
Cond-cobr	25	201,59
Cond-cobr	26	209,60
Cond-cobr	27	217,28
Cond-cobr	28	225,54
Cond-cobr	29	233,64
Cond-cobr	30	241,58
Cond-cobr	31	249,63
Cond-cobr	32	257,86
Cond-cobr	33	265,93
Cond-cobr	34	273,86
Cond-cobr	35	282,06

B) ADMINISTRACION		
Categoría	Antigüedad	01/09/2014
Ordenanza menor 18		13.523,75
Ordenanza mayor 18		18.031,92
Auxiliar		24.982,86
	0	0,00
	1	411,82
	2	823,89
	3	1.236,04
	4	2.088,52
	5	2.500,30
	6	2.967,40
	7	3.958,87
	8	4.205,08
	9	4.731,33
	10	5.240,40
	11	5.354,18
	12	5.653,26
	13	6.026,10
	14	6.518,58
	15	6.918,04
	16	7.299,22
	17	7.663,06
	18	7.896,87
	19	8.276,57
	20	8,688,49
	21	9.100,49
	22	9.512,66
	23	9.924,48
	24	10.336,39
	25	10.748,91
	26	11.160,64
	27	11.303,31
	28	11.728,54
	29	12.153,86
	30	12.579,14
	31	12.998,44
	32	13.417,81
	33	13.837,06
	34	14.256,37
	35	14.675,67
Oficial 5		28.104,33
Oficial 4		30.878,31
Oficial 3		33.653,26
Oficial 2		36.425,42
Oficial 1		39.658,54
C) TALLERES, CARROCERIAS Y SERV GRALES		
Categoría	Antigüedad	01/09/2014
Aprendiz II		926,94
Aprendiz I		1.012,52
Medio oficial II		1.148,05
Medio oficial I		1.245,07
Oficial II		1.330,26
Oficial I		1.473,08
Peon		1.009,78
Engrasador		1.124,43
Tanquero III		1.064,25
Tanquero II		1.100,49
Tanquero I		1.155,44
Cr Maniobrista		1.110,70
Cr Remolque		1.330,26
Sereno		1.030,75
Limpiador		22.207,91
Telefonista		24.982,87
Operador de radio		23.400,63
	0	0,00
	1	5,24
	2	10,14
	3	15,00
	4	19,86
	5	24,86
	6	29,92
	7	34,77
	8	40,09
	9	44,97
	10	49,69
	11	54,88
	12	59,74
	13	64,87
	14	69,73
	15	74,88
	16	79,89
	17	84,56
	18	89,60
	19	94,96
	20	99,86
	21	104,45
	22	110,12
	23	114,63
	24	119,72
	25	124,62
	26	129,75
	27	134,65
	28	139,79
	29	144,48
	30	149,57
	31	154,56
	32	159,53
	33	164,52
	34	169,48
	35	174,46

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31925 Nov 11- Nov 11

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de Martín y Claudia Echenagusía según expediente GEX Nº: 2013/14000/05207 para la regularización de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada Pantanoso, que aporta aguas al Arroyo Patitas, tributario del arroyo de las Cañas, afluente del Río Arapey Chico, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de arroz con un volumen solicitado de 3:165.325 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 571 y su embalse afecta parte de los padrones Nos. 571 y 4760 de la 6a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 373.750 e Y: 6.580.100.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 5 de 12 del año 2014 a las 9 horas en la Regional Salto de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Brasil 516, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. José Pintos/ Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 32061 Nov 11- Nov 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Julio de Aragao Bozano, Exp. Gex Nº 2009/14000/09837, para renovar una concesión para embalsar aguas publicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 3.526.900 m³ de aguas, ubicado sobre una Cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Tupambaé, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.

El dique se ubica en el padrón Nº 12436, mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 12436 perteneciente a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés

a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de diciembre del 2014 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 31914 Nov 11- Nov 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Julio de Aragao Bozano, Exp. Gex Nº 2009/14000/09835, para renovar una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de retener un volumen de 6.120.700 m³ de aguas, ubicado sobre una Cañada de los Mimbres, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 182, mientras que el embalse afecta parte del padrón Nº 182 perteneciente a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de diciembre del 2014 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
ING. AGRONOMO
Gonzalo Guerino
JEFE REGIONAL.

Primera Publicación

27) $ 2970 3/p 31912 Nov 11- Nov 13

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JORGE MAXIMO DIANO ARAMBILLETE C.I. 3.856.405-6 para regularizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa las aguas de un curso sin nombre, afluente del Río Cebollatí (cód. 441), en la cuenca de la Laguna Merín, con destino al riego de pasturas y cultivos de verano. El dique y embalse se ubican en el padrón Nº 16204 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de diciembre del 2014 a las 11:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad. Ing. Agr. Carlos H. Machado Jefe Departamento Oficina Regional DINAGUA Treinta y Tres.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 31832 Nov 07- Nov 11

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de la firma LOS PEPEOS SOCIEDAD CIVIL, expediente Nº 2012/14000/14022, para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa 597.700m³ de agua de una cañada, tributaria del Arroyo Del Tala, afluente del Rio Yí, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de verano y pasturas. El dique se ubica en el padrón Nº 13.975, mientras que su embalse afecta parte de los padrones Nos. 13.975, 13.156 y 5351, pertenecientes a la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida, coordenadas X = 448.500 e Y = 6.269.500.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de Noviembre de 2014 a las 14 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Durazno, sita en la calle 18 de Julio Nº 551.-
Ing. Agr. Pablo Aguerre
Jefe Regional Durazno.

Última Publicación

27) $ 3300 3/p 31772 Nov 07- Nov 11

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Charles Pinto, Exp. Gex Nº 2013/14000/00176 para regularizar la explotación de un represamiento que embalsa las aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Pablo Páez, que desemboca en el Arroyo Cordobés, afluente del Río Negro, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubicará sobre los padrones Nº 12401 y 15543, mientras que su embalse afectará los padrones Nº 12401 y 15543 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de noviembre del 2014 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino.
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 31741 Nov 07- Nov 11

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Charles Pinto, Exp. Gex Nº 2014/14000/03494, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 3.692.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo Pablo Paez, afluente del arroyo Cordobés, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 15543, mientras que su embalse afecta los padrones Nº 15543, 12401 y 13232, todos pertenecientes a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de Noviembre del 2014 a las 10:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Última Publicación

27) $ 2970 3/p 31740 Nov 07- Nov 11

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (articulo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Bioenergy S.A. para el proyecto "Planta de generación de energía a partir de biomasa forestal" a instalarse en el padrón Nº 15.760 de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó. Se accede al predio desde el km 223,5 de la Ruta Nº 26, tomando el camino vecinal hacia el sur y recorriendo unos 2 km. El proyecto consiste en la Instalación de dos unidades generadores (20 MW cada una) y una unidad auxiliar (7 MW).
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: http://www.mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/participacion-ciudadana/manifiestos/itemlist/category/257-autorización-ambiental-previa-aap.
En el plazo indicado los interesados podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren convenientes.
Montevideo, 4 de noviembre de 2014.

Única Publicación

27) $ 1100 1/p 32163 Nov 11- Nov 11

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 14.-720 de fecha 8 de mayo de 2014, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV "Conexión Línea Palmar-Andresito - Línea Palmar-El Ombú" en el Departamento de Río Negro y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
6715	MERCEDES PALMA PONS
6717	CARLOS ANDRES Y MERCEDES PALMA PONS

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 31803 Nov 10- Nov 21

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

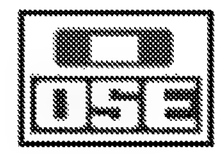
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO:
-Administrativo para la Región Metropolitana y Cercanías - concurso de carácter abierto y cerrado (Escalafón C, Grado 7), 40 horas semanales.
Resoluciones:
CDGAP Nº 33, fecha 16/05/2011
CDGAP Nº 15, fecha 20/10/2014
Período de inscripción:
Apertura: 19 de noviembre de 2014, hora 9:00
Cierre: 04 de diciembre 2014, hora 12:00
El 15 de diciembre de 2014 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página en la modalidad abierto con sorteo, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy seleccionar: "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer el resultado del sorteo (en caso de que el número de inscriptos supere lo establecido en las bases)
El 19 de diciembre de 2014, en la página web referida, quienes resulten sorteados o todos los inscriptos de la modalidad abierto con sorteo (en caso de no existir sorteo por no superarse los cupos establecidos en las bases) los de las modalidades abierto sin sorteo y cerrado, deberán consultar fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases:
A) En primera instancia original y fotocopia de: Cédula de identidad, Credencial Cívica, comprobante de la formación requerida en las bases y formulario de constancia para concursos en caso de ser funcionario de la UdelaR.
B) En segunda instancia quienes alcancen los puntajes establecidos en las pruebas deberán completar la documentación para la evaluación de antecedentes entregando, en la fecha que se comunique, relación de antecedentes y documentos probatorios de los mismos.
Dado que la recepción de la documentación de la primera instancia se realizará en los meses de enero y febrero de 2015 , las personas que se inscriban deberán tomar los recaudos necesarios para obtener los comprobantes de la formación requerida durante el mes de noviembre, ya que luego las Instituciones de Enseñanza pueden entrar en receso no existiendo posibilidades de obtener los mismos.
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

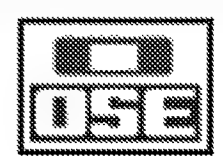
27) (Cta. Cte.) 1/p 31973 Nov 11- Nov 11

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1235/14 de fecha 15/10/2014, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del Sistema de Saneamiento de Salto , una fracción de terreno Padrón Nº 889 (p) señalada como Servidumbre 2, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto, la que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto el 17/I/2013 con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 136 m² 54 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 27 m 31 cm lindando con el Padrón Nº 889 (p); al Sureste, 5 m 35 cm lindando con el Padrón Nº 890, Servidumbre 3 del mismo Plano; al Suroeste, 27 m 31 cm, lindando con el Padrón Nº 889(p) y al Noroeste, 5 m 35 cm lindando con el Padrón Nº 4389 (p), Servidumbre 1, del mismo Plano.
El bien fue tasado en la suma de U.R 43,3428.
El Expediente Nº 1386/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31767 Nov 10- Nov 12



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica según lo dispuesto por el Art. 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a toda persona con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1236/14 de fecha 15/10/14, se declaró sujeta a Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino al emplazamiento de un tramo de tubería del Sistema de Saneamiento de Salto, un fracción de terreno empadronada con el Nº 889 (p), señalada como Servidumbre 11, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto, el 17/I/2013 con el Nº 11.928, tiene una superficie afectada de 143 m² 22 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste, 9 m 34 lindando con el padrón Nº 4389 (p), Servidumbre 12, del mismo Plano; al Norte, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 4m 18 cm y 23 m y 27 cm cada uno, lindando con el Padrón Nº 889 (p); al Sureste, 5 m lindando con el Padrón Nº 890 (p), Servidumbre 10, del mismo Plano y al Sur, línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 20 m 50 cm y 9 m 35 cm respectivamente, lindando con el Padrón Nº 889 (p)
El bien fue tasado en la suma de U.R. 45,1119
El Expediente Nº 1394/13 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 31766 Nov 10- Nov 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 354/14

VISTO:
La situación en que se encuentran los buques "ADALA 101" y "SUNSHINE" denunciada por la Agencia Marítima ABOSUR S.A. ambos de bandera extranjera, los que se hallan surtos en el Puerto de Fray Bentos.
RESULTANDO:
1 - Que en nota presentada, Abosur S.A. propone una forma de pago para cancelar la deuda generada por la estadía en Puerto de los buques Adala 101 y Sunshine que son agenciados por dicha Agencia Marítima.
2 - Que la Resolución de Presidencia No. 57/14 de fecha 14 de mayo de 2014, resolvió cancelar la deuda de la citada Agencia si se cumplían los siguientes extremos: pago a la ANP de la suma de U$S 20.000 y el retiro de las embarcaciones. Por la misma resolución se dispuso levantar el bloqueo de la cuenta corriente de la Agencia Marítima Abosur S.A. hasta el 30/05/2014.
3 - Que la mencionada Agencia Marítima fue notificada de lo dispuesto en la Resolución de Presidencia antes citada, con fecha 20 de mayo de 2014.
4 - Que vencido el plazo otorgado por esta ANP la Agencia no cumplió con los términos establecidos en la Resolución de Presidencia No. 57/14, quedando impagas las facturas emitidas.
5 - Que según informe de la Unidad Control Contable la deuda que mantiene la Agencia Abosur S.A. al 20 de junio de 2014 asciende a la suma de U$S 4.744 por facturas a vencer y U$S 133.614 por facturas vencidas, debiendo adicionársele la deuda en el Puerto Fray Bentos que se realiza en la etapa de facturación manual —fuera del sistema- por la estadía de los buques Adala 101 y Sunshine.
6 - Que por Resolución de Directorio No. 398/3.739 del 5 de agosto de 2014 se dispuso intimar por TCCPC a la Agencia Abosur por concepto de la deuda que mantiene con esta Administración, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de promover las correspondientes acciones legales que fueran pertinentes.
7 - Que del informe de la División Contencioso-Sumarios surge que la intimación por TCCPC ordenada no pudo cumplirse dado que el informe de ANTEL indica que la empresa se mudó de domicilio. Dicha División informa asimismo, que esta ANP está en condiciones de ejecutar la garantía que la Agencia Marítima tiene depositada ante esta ANP.
8 - Que la Resolución de Directorio No. 463/3.742 de fecha 3 de septiembre de 2014 dispuso tomar conocimiento de la deuda actual de la Agencia Abosur S.A. la que asciende a la suma de U$S 193.037 resolviéndose iniciar los trámites de abandono de las embarcaciones que representa dicha firma, a favor del Estado.
CONSIDERANDO:
1 - Que habiendo sido infructuosa la intimación por TCCPC de acuerdo a lo informado, se procedió a la notificación en vía administrativa, notificándose a la Agencia Marítima, en el domicilio constituido ante esta ANP, del contenido de la citada Resolución de Directorio No. 463/3.742, por cedulón, de acuerdo a lo dispuesto en el Procedimiento Administrativo (Dto. 500/991).
2 - Que en virtud de encontrarse en la situación prevista en el artículo 236 literal C) de la ley 16.320 en la redacción dada por el artículo 212 de la ley 17.930, corresponde iniciar los trámites de abandono de las embarcaciones Adala 101 y Sunshine a favor del Estado.
ATENTO:
A lo expresado precedentemente;
LA GERENCIA GENERAL
RESUELVE:
1º.- Intimar a la Agencia Marítima "ABOSUR S.A." el pago de las sumas adeudadas a esta ANP y el retiro de los buques Adala 101 y Sunshine surtos en el Puerto de Fray Bentos, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones previstas en el Art. 212 de la Ley 17.930 hasta operar la traslación de dominio de las referidas embarcaciones a favor del Estado.
2º.- Intimar a los propietarios, armadores, agentes marítimos y representantes de los buques, así como a todos aquellos que se consideren con derecho sobre las embarcaciones citadas para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3º.- Cursar a Secretaría General (Notificaciones) a los efectos de cumplir con la notificación y publicaciones correspondientes.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 31934 Nov 11- Nov 11

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DEPARTAMENTO TÉCNICO
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA PROVEER HASTA CINCO (5) FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL POR EL TÉRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE PSICÓLOGO, ESCALAFÓN "A", GRADO 07, DE LA ACTUAL ESTRUCTURA DE CARGOS DEL INSTITUTO; PARA SER CUMPLIDAS EN LA CIUDAD DE BELLA UNIÓN (DEPARTAMENTO DE ARTIGAS), LAS CUALES ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.
PERFIL DEL CARGO:
La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje

que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.
REQUISITOS EXCLUYENTES
Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:
* Título habilitante de Licenciado en Psicología o Psicólogo registrado en el Ministerio de Salud Pública y expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.
* Cédula de identidad vigente.
* Credencial Cívica.
* Jura de la Bandera.
* Carné de Salud vigente o en trámite, debiendo presentarlo al momento de la entrevista.
* Certificado de antecedentes judiciales.
* Constancia de domicilio real que acredite residencia en la ciudad de Bella Unión (Departamento de Artigas)
INFORMES:
Montevideo: División Recursos Humanos de INAU, sita en la calle Piedras 482 en el horario de 11.30 a 16.30 horas. Tel. 2915 7317 interno 104 o 122.
Página web de INAU: www.inau.gub.uy (Bases e información general) y consultaconcurso@inau.gub.uy INSCRIPCIÓN Los aspirantes deberán inscribirse desde el 20 de Noviembre de 2014 a la hora 12.00 hasta el 05 de Diciembre de 2014 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: http://www.inau.gub.uy/
Una vez registrada la inscripción, el concursante deberá imprimir la constancia de la misma.
Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
Los postulantes presentarán los originales y copias de los mismos así como también carpeta de méritos debidamente foliada, no aceptándose inscripciones de quienes no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos anteriormente señalados a la fecha de cierre de inscripción o se presenten fuera del plazo establecido.
Será responsabilidad del aspirante tomar conocimiento de todas las instancias, convocatorias, etapas y sus resultados únicamente a través de la página WEB de INAU www.inau.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31900 Nov 11- Nov 11

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Nelly Elizabeth Eguren de la Resolución de Directorio de INAU No. 3416/014 la que se transcribe:
"1º) Reincorporese a la titular señora Nelly Elizabeth Eguren Sosa, con la función contratada de Educador I de Centro, Serie Educación, Esc. D, grado 06, del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, inciso 27, Programa 001, de acuerdo al art. 22 Ley 16.713 del 3/9/95 modificada por Ley 17.859 del 20/12/2004.
2º Establecese que a partir del 1 de octubre de 2014 la funcionaria se reincorporara a la actividad en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, percibiendo la remuneración correspondiente al cargo.
Firma: Dr. Javier Salsamendi Pte. INAU y Psic. Jorge Ferrando Director. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31640 Nov 07- Nov 11

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del juez de Paz Departamental de la Capital de 27º. Turno, en los autos caratulados "Edificio Cerrito 273 contra Ivanoff, Alejandro, crédito hipotecario" IUE 2-2137/2008, se hace saber que: por auto número 361/2009 del 27/02/2009, se trabó embargo sobre el inmueble padrón 2746/303, de Montevideo y ordenó notificar a los demandados Alejandro Ivanoff Covach y Olga Riesz Gutschn, en los del art. 379.2 del C.G.P. por el término legal.- Montevideo, 28 de agosto de 2013.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 5500 10/p 32125 Nov 11- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "GONNET BEIN, JORGE - DECLARACION DE AUSENCIA" IUE 2-46422/2012, se hace saber que por providencia Nº 4680/2014 de fecha 16/09/2014, se declaró en estado de ausencia al Sr JORGE ENRIQUE GONNET BEIN.
Montevideo, diez de octubre de dos mil catorce. Dra. Mª Pais Rivanera, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 3300 10/p 30928 Oct 29- Nov 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ CACERES, CENOBIA- REC. DE UNION CONCUBINARIA", Ficha 176-685/2013, se NOTIFICA a WILSON NAYA Y DANIEL NAYA, así como a cualquier otro interesado, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
Pando, 7 de Octubre de 2014. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1640 10/p 30988 Oct 31- Nov 13

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PEÑA, Juan Felipe C/ FORTUNATO CAPRICHO, Gentile (SUCESORES)- CONCILIACION" IUE 275/608/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Felipe PEÑA promoviendo conciliación contra los Sucesores de Gentile FORTUNATO CAPRICHO, con domicilio desconocido, por concepto de cumplimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la Constitución (Proceso de Escrituración de Promesa de Compraventa). En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 3082 del 24/10/2014 se CITA a los Sucesores de Gentile FORTUNATO CAPRICHO a la audiencia de conciliación a celebrarse en esta Sede el día 4 de marzo de 2015 a la hora 8 y 30, debidamente asistidas de Asesor Letrado.- Minas, 27 de octubre de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.

27) $ 7700 10/p 31620 Nov 06- Nov 19

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "MORGANTI, MARIA DEL CARMEN C/ SUCESORES DE COLMAN, RICARDO. DECLARACIÓN DE UNION CONCUBINARIA." Ficha 317-28/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a NATASHA POTIOMKIN o POTEMKIN y a LUIS, PATRICIA Y MAXIM, hijos de NATASHA POTIOMKIN o POTEMKIN y RICARDO COLMAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 13 DE AGOSTO de 2014.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

27) $ 2050 10/p 30975 Oct 31- Nov 13

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicialde San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictada en autos: "LEMOS CORREA, ISABEL C/ PARK SOCIEDAD ANONIMA- ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 375-462/2013, y según providencia Nº 676 de fecha 25/7/2014. SE NOTIFICA a Persona Juridica PARK S.A. con domicilio contractual Avenida Agraciada Nº 1722- Montevideo referente a promesa de

enajenación del inmueble Padrón Nº 1708 antes m/á 348 inscripto en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos el día 6 de diciembre de 1972 con el Nº 614 Fo. 2220 Libro 146, providencia que se transcribe: "Decretase la escrituración judicial solicitada, cuya aceptación se recabará, por Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367 CGP. Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (art. 355 y 363 CGP). A lo demás téngase presente. Honorarios fictos 3BPC. Oportunamente archívese previo, los degloses y constancias de estilo. DRA. XENIA PEDROZO- JUEZ DE PAZ. Ciudad del Plata, a los cuatro días del mes de setiembre de 2014. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.

Primera Publicación

27) $ 11000 10/p 31997 Nov 11- Nov 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



Colonia, octubre 6 de 2014.-
INTENDECIA DE COLONIA
DPTO. DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE
COMUNICADO DE PRENSA

Se INTIMA a Ramón Sánchez Paya, propietario del terreno Padrón Urbano Nº 3276 y a Sandro Carlos Cimino, propietario del Padrón Urbano Nº 3277, ambos sitos en Avda. Mihanovich de la ciudad de Colonia, a la limpieza en plazo de 30 (treinta) días, cercado y mantenimiento de los mismos, acorde a lo dispuesto en la Ordenanza de Terrenos Baldíos.-

ING. AGR. LUIS GARAT, DIRECTOR, HIGIENE y MEDIO AMBIENTE; DEPTO. DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, DIRECCIÓN GENERAL.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 31946 Nov 11- Nov 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Contralor de Edificaciones
Sector Seguridad Edilicia.

Notifíquese a los sucesores de Nelson Castro Ponti, Mario Luis Vespa y Zully Leticia Mernies Suma, en calidad de propietarios del predio Padrón Nº 83.790 que: según inspección profesional del Sector Seguridad Edilicia, se han constatado riesgos hacia la vía pública y ocupantes en la finca de su propiedad, por lo expuesto deberán:

1. tomar medidas preventivas de forma inmediata tendientes a eliminar los riesgos constatados.
2. presentar peritaje profesional del estado de las construcciones, plan y plazo de las reparaciones que correspondan. Al culminar los trabajos deberán presentar Certificado de Responsabilidad Profesional, firmado por técnico idóneo, condición indespensable para el archivo de las actuaciones. Plazo: 1 mes. En caso de no cumpllimiento se tomarán las sanciones que correspondan.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 31901 Nov 11- Nov 13

Municipio F
Servicio Centro Comunal Zonal 9.

Notifíquese al propietario del predio, Sr. Andrés Esteban Pinto Costa, padrón Nº 62.083, sito en Cochabamba Nº 2927, que se procederá a aplicar la sanción prevista por no presentar Estudio de Impacto Territorial de los rellenos, de acuerdo a lo establecido en el Art. D. 279 del Digesto Departamental (sanción: UR 49, según Decreto Nº 21626, sección XIII, Art. 15º y Resolución Nº 2287/13. Se le confiere periodo de vistas por el término de 10 días.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31777 Nov 10- Nov 12

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11.

Intímese a los Sres. Nieves Edelmira y Alfredo Avelino Canosa Viera y/o sucesores a cualquier título, propietarios/as del Padrón Nº 79.067, sito en José A. Posolo Nº 4210, a realizar la conexión al saneamiento de la finca de su propiedad y a eliminar de forma inmediata el vertimiento de aguas servidas a la vía pública en un plazo de 10 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de 2 UR de acuerdo al Decreto Nº 21626 y Res. 2287/13 y Art. 721 del Volumen I del Digesto Departamental, referente a la Ley 18840.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31776 Nov 10- Nov 12

MUNICIPIO D
Servicio Centro Comunal Zonal 11.

Intímese a la Sra. Ana Laura Canedo Rama, C.I. 2.938.201-9, Alejandro Aurelio Canedo Rama, C.I. 2.938.155-4, María Gimena Caneda Rama, C.I. 3.365.269-1 y/o sucesores a cualquier título, co propietarios del Padrón Nº 71.017/003, sito en Joanicó Nº 3500 unidad 3, a realizar trabajos de aislación térmica en la cámara de frío y a solucionar los problemas provenientes del subsuelo con el fin de evitar pasaje de humedad a vivienda lindera, en un plazo de 20 días a partir de la presente publicación. En caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de una multa de 29.6820 UR, de acuerdo al Decreto Nº 21626, Secc. II, Art. 3, Nral. 12, Inc. a.

27) (Cta. Cte.) 3/p 31775 Nov 10- Nov 12

VARIOS

MIASUL SA

Se extravió el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea de MIASUL SA, se hacen las publicaciones en cumplimiento de los dispuesto por el Artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 220 1/p 32075 Nov 11- Nov 11

Sociedades Anónimas y Balances

CAVIARCREATIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
en lo sucesivo: CAVIARCREATIVO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Transformación del. 4 de julio de 2014 OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 120.000 (acciones nominativas)
DURACIÓN; 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 7.11.2014, No. 15058.

Única Publicación

28) $ 5445 1/p 32143 Nov 11- Nov 11

NECOFOX S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15063.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32142 Nov 11- Nov 11

RELIGOS S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15073.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32141 Nov 11- Nov 11

RAINESOL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15072.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32140 Nov 11- Nov 11

PIANOLUR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15071.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32139 Nov 11- Nov 11

NIEVE LUNA S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15068.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32138 Nov 11- Nov 11

NEWTOR S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15067.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32137 Nov 11- Nov 11

MAGIC STORY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15060.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32136 Nov 11- Nov 11

PARIDET S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15069.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32135 Nov 11- Nov 11

NEWPRES S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15065.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32134 Nov 11- Nov 11

FRANCOTEL S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia,

enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 115.000,00, 100 años, Montevideo.
07/11/14, 15059.

Única Publicación

28) $ 3025 1/p 32133 Nov 11- Nov 11

INERMIS S.A.

Contrato: 31/10/2014
Inscripción Nro.: 14998 el 06/11/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 32053 Nov 11- Nov 11

REFORMAS

DATAVIS S.A.
Reforma de Estatutos

ARTICULO 4. OBJETO. Su objeto principal es participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la Ley 18.083. Su objeto secundario es: A) Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en lo dispuesto por la Ley 16.774 de fecha 27/9/1996, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, en la medida que dichas actividades no estén reguladas por el Decreto Ley 15.322 ni las controladas por el Banco Central del Uruguay. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior".
Inscripción Nº 12931 el 25/09/2014.

Única Publicación

28) $ 4840 1/p 32149 Nov 11- Nov 11

COMPAÑÍA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 6.10.2014, modifica artículo 3 del estatuto.
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 7.11.20014, No. 15056.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 32144 Nov 11- Nov 11

SOLETANCHE BACHY FRANCE SUCURSAL URUGUAY

Designación del 30/06/2014.
Registro: 31/07/2014 Nº 9713 (Def. 4/11/2014).
Se modifica:
REPRESENTANTE: Sr. Benoit Buck.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 32115 Nov 11- Nov 11

tesa tape Uruguay S.A.
(Ex - ASPERUL INTERNATIONAL S.A.)

Asamblea del 29/08/2014 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: tesa tape Uruguay S.A.)
Registro: 22/10/2014, Nº 14269.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 32106 Nov 11- Nov 11

JULPER S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 23/9/2014
CAPITAL ACTUAL: $ 69.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 03/10/2014, 13468.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 32098 Nov 11- Nov 11

SOLPYR INVESTMENT S.A.
Art. 284 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria del 17/09/2014 - Hora 17:00
Capital: $ 25.000.000.-
Registro de Personas Jurídicas: Nº 13081, 29/09/2014.

Única Publicación

28) $ 1210 1/p 32095 Nov 11- Nov 11

LUZMEL S.A.
AUMENTA EL CAPITAL

ASAMBLEA: 19/9/2014
CAPITAL ACTUAL: $ 69.000.000.-
INSCRIPCIÓN: 03/10/2014, 13467.

Única Publicación

28) $ 605 1/p 32092 Nov 11- Nov 11

TRULAY INVESTMENT S.A.

Asamblea 3/11/2014.
Reduce Capital integrado a pesos uruguayos 969.972.479,08.- (novecientos sesenta y nueve millones novecientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con 08/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.

28) $ 12100 10/p 31634 Nov 06- Nov 19

TALDORA S.A.
Reducción de capital integrado
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea: 30/09/14
Capital rescatado: $ 1.238.250
Capital integrado remanente: $ 419.067.511
Documentación: Reconquista 517 Piso 2
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.

28) $ 12100 10/p 31633 Nov 06- Nov 19

Cantidad de avisos de fecha 11/11/2014 publicados en esta edición: 156.



Políticas específicas para juventud y desarrollo rural en el año de la agricultura familiar

«Ha cambiado muchísimo, desde el punto de vista que tenemos algo para hacer. Primero, porque nos vemos todos los fines de semana, y cuando terminamos de trabajar jugamos al fútbol o hacemos una peña o llevamos algo para compartir y nos divertimos. Vamos todos los fines de semana porque sabemos que cuando lo terminemos vamos a tener un lugar propio». Testimonio de Zoraima, joven de Paysandú, ganadora de uno de los proyectos de Somos de Acá, primera edición.

Las políticas diferenciadas surgen como propuestas que permiten atender a las poblaciones consideradas vulneradas y ofrecerles elementos para afrontar la desigualdad que las afecta. Recientemente el MGAP, a través de la DGDR, crea una política dirigida al desarrollo rural especialmente focalizada en la juventud rural.

El llamado «Somos de acá» fue lanzado en el año 2012. Es una política enfocada hacia la juventud rural, coordinado por la DGDR-MGAP e INJU y financiado por el Ministerio. Actualmente y hasta el 23 de noviembre de 2014 se encuentra abierta la convocatoria.

El llamado tiene como objetivo la promoción del asociacionismo juvenil en el medio rural y la promoción ciudadana de los/las jóvenes como estrategia de desarrollo rural. Las postulaciones requieren la conformación de un grupo de, al menos, 5 jóvenes. Se admiten dos tipos de postulaciones: aspirantes a proyectos por un monto máximo de $100.000 y aspirantes a actividades por un monto máximo de $20.000 (por más información entrar en la página www.mgap.gub.uy - pestaña: desarrollo rural.

La orientación general del llamado permitió que se presentaran, en su primera edición, 125 postulantes a actividades y proyectos, pertenecientes a 99 grupos de jóvenes. Estas iniciativas se orientaron hacia actividades productivas, culturales, educativas, de infraestructura y recreativas.

La evaluación de DGDR-MGAP ha señalado la importancia de la reedición, en el entendido de que se han dado pasos firmes para visibilizar una población con importantes demandas insatisfechas. Esta reedición 2014 se propone profundizar el seguimiento y acompañamiento de las iniciativas y su efecto sobre el espacio y el desarrollo rural.







Agricultura Familiar